



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 10 de abril de 2023

Año CXXXI Número 35.145

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	16
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17
OTRAS SOCIEDADES	35

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	36
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	44
AVISOS COMERCIALES	45
BALANCES	65

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	66
SUCESIONES	72
REMATES JUDICIALES	74

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	75
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS 91

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS 113

PARTIDOS POLÍTICOS


..... 119

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

7 ESCENARIOS PRODUCCIONES S.A.

Rectifica edicto 20751-23 del 30/3/2023. Sede social: Av. Corrientes 2362, piso 8, depto E CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 318 de fecha 28/03/2023 Reg. Nº 1922

Lorena Karin Rabinowicz - Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22926/23 v. 10/04/2023

ARGENMAG S.A.

CUIT 30-54749650-3. Por escritura 30 del 31/03/2023 folio 221 del Registro Notarial 508 CABA quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea 55 del 30/04/2021 y de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 56 del 29/04/2022 por las cuales se resolvió la integración del actual Directorio, el aumento del capital social y la emisión de las acciones y la reforma del artículo 4º del estatuto. El Directorio quedó constituido: Presidente: Alberto Eliserio CANO. Directora Suplente: Consuelo Ana MOFFAT. Quienes se renuevan en los cargos, los aceptan y constituyen domicilio especial en la sede social de Montevideo 290, Piso 9º, Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. El capital social se aumentó de \$ 50.000 a \$ 4.350.000, por el aporte irrevocable efectuado por el socio Alberto Eliserio Cano por \$ 4.300.000, y la emisión de 435.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10 de valor nominal cada una y 1 voto por acción, con la modificación del Artículo 4º del Estatuto, con lo cual la participación accionaria queda: Alberto Eliserio CANO titular de 432.500 acciones es decir el 99.43% del capital y Consuelo Ana Moffat titular de 2.500 acciones es decir el 0,57% restante. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 31/03/2023 Reg. Nº 508

CARLOS ADOLFO BARCELO - Matrícula: 2558 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23122/23 v. 10/04/2023

BLUE COTTON S.A.

Constituida por Esc. Nº 79 del 04/04/2023 por ante el registro 2047 de C.A.B.A.; Socios: Armando WASMAN, nacido el 11/07/1947, DNI: 7.601.510, CUIT: 20-07601510-5, casado en primeras nupcias con Edit Susana Grabowiecki; y Nicolas Javier WASMAN, nacido el 01/03/1978, DNI: 26.473.124, CUIT: 20-26473124-1, soltero; ambos argentinos, empresarios y domiciliados en República de la India 2967, Piso 10º, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "BLUE COTTON S.A.". 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, producción, industrialización, acabado, transformación de telas, géneros, hilados, tejidos y todo tipo de materiales textiles, como así también toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, de punto y toda otra variedad, incluyendo accesorios, insumos, y cualquier otro artículo complementario relacionado directamente con la actividad textil. B) Intervenir en procesos de tintorería, estampado, apresto de géneros, teñido y afines. C) Dedicarse a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, franquicias, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de bienes referentes a su objeto, incluso en el marco del sistema de venta no tradicional, ya sea en forma directa, a domicilio, por catálogo, o por redes sociales, Instagram, Twitter, Facebook o internet. D) Prestación de servicios de depósito, logística y distribución, como asimismo prestación de servicios de representación y mandatos de fábricas, empresas, sociedades y toda clase de personas físicas y jurídicas siempre en relación a su objeto. Asimismo podrá desarrollar todas aquellas actividades conexas, accesorias y/o complementarias que conduzcan al desarrollo del objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato.- 4) Capital: \$ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Armando WASMAN, 2.500 acciones y Nicolás Javier WASMAN, 2.500 acciones.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: Dos años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/08.- 7) Directorio:

PRESIDENTE: Armando WASMAN; VICEPRESIDENTE: Nicolás Javier WASMAN; y DIRECTORA SUPLENTE: Juana Regina WLOSKO, argentina, nacida el 14/04/1952, DNI: 10.355.006, CUIT: 27-10355006-3, casada en primeras nupcias con Alberto Daniel Chait, contadora pública, domiciliada en J. A. Cabrera 3545, Piso 3°, Depto. "B", de C.A.B.A.; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: República de la India 2967, Piso 10°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 2047

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22937/23 v. 10/04/2023

BUSHI BROKERS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

Se constituyó por escritura número 59 del 4/4/2023, Registro Notarial 1315 de Capital Federal.- Horacio Héctor MIRÓ, arg, 30/10/1967, soltero, abogado y productor de seguros, DNI 18.305.155, CUIT 20-18305155-6, dom. General Mariano Necochea 855 de CABA y María Celeste VELO, arg, 6/05/1976, soltera, productora de seguros, DNI 25.284.646, CUIT 27-25284646-3, dom. Gaboto 450, 5°, "518" Capital Federal.- Plazo 30 años.- Objeto: ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables en todo el territorio de la República Argentina. Producir, asesorar y organizar instruyendo, dirigiendo y/o asesorando a los productores asesores directos que forman parte de la organización.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- Capital Social: \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto c/u, suscriben Horacio Héctor Miro 400.000 y María Celeste Velo 100.000.- Representación: Presidente Horacio Hector Miro; Vicepresidente María Celeste Velo y Director suplente Florencia Peñaloza, aceptan los cargos y constituyen domicilio en la sede social. 3 ejercicios. Sede: Mariano Necochea 855, Capital Federal.- Cierre de ejercicio: 30 de noviembre.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 1315

Irene Norma Rainstein - Matrícula: 3113 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22830/23 v. 10/04/2023

CENTRAL TÉRMICA SAN ALONSO S.A.

CUIT 30-71597914-0. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2022 se aumentó el Capital Social en \$ 1.200.000.000 elevándolo de \$ 902.646.718 a la suma total de \$ 2.102.646.718, y se reformó el artículo Cuarto del Estatuto, suscripción final: Kevilmare Corporativo S.L. 1.051.323.359 acciones clase A de VN \$ 1 y 1 voto c/u, y Garruchos Forestación S.A. 1.051.323.359 acciones clase B de VN \$ 1 y 1 voto c/u. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/12/2022

Fernando Enrique Freire - T°: 49 F°: 53 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22986/23 v. 10/04/2023

CENTURION PUBLISHING S.A.

Escritura de constitución n° 48 del 31/03/2023. CENTURION PUBLISHING S.A. Duración: 30 años. Accionistas: Jorge Arsenio CENTURION, argentino, nacido el 16/12/1955, DNI 12.153.403, empresario y Johana Lorena PEREZ ROBAINA, uruguaya, nacida el 20/07/1977, DNI 96.119.445, comerciante, ambos solteros y con domicilio real en Olazábal 940, piso 7° C.A.B.A. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a través de sucursales, agencias, distribuidoras y/o representantes, las siguientes actividades: Publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos publicitarios; compraventa, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compraventa, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Organización de eventos, congresos, fiestas, espectáculos culturales, deportivos científicos y/o de cualquier otro tipo, públicos o privados, incluyendo su merchandising. Mandato y gestión de negocios correspondientes a la actividad ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Las actividades que por ley corresponda serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Sede social: Olazábal 940 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada y que otorgan derecho a un voto por acción. Suscriben: Jorge Arsenio CENTURION 100.000 acciones y Johana Lorena PEREZ ROBAINA 100.000 acciones.

Cierre de ejercicio: 28/02. Administración: Directorio: mínimo 1 máximo 7 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: accionistas. Directorio: PRESIDENTE: Jorge Arsenio CENTURION y DIRECTORA SUPLENTE: Johana Lorena PEREZ ROBAINA, constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 31/03/2023 Reg. Nº 13
Miriam Ruth Figarola - Tº: 134 Fº: 627 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22957/23 v. 10/04/2023

CERVECERIA PILAR S.A.

T.I. Nro 21235/23 de fecha 31/3/2023. Rectificatoria. Por error se publico erroneamente el porcentaje de integracion del capital social, habiendose integrado en un 100% todas las acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 287 de fecha 27/03/2023 Reg. Nº 553
VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23255/23 v. 10/04/2023

CERVECEROS DE LA PATAGONIA S.A.

Por escritura 37, folio 136 del 29/03/2023, ante la escribana Vanesa N. Reyes, titular del Registro 1143 CABA, se constituyó "CERVECEROS DE LA PATAGONIA S.A.".- Socios: Fernando Manuel POMAR Cuit 20-34705908-1, argentino 06/09/1989, comerciante, soltero, sin pareja ni conviviente, hijo de Oscar Manuel Pomar y María Isabel Lopez Fraga, DNI 34.705.908, domicilio real: Ballerini 129, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; y Rodrigo MIÑO Cuit 20-35254316-1, argentino, 09/05/1990, profesional gastronómico, soltero, sin pareja ni conviviente, hijo de Danilo Ernesto Miño y Alicia Nora Galbusera, DNI 35.254.316, domicilio real: Eduardo Madero 870- B 6, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: GASTRONOMIA: Explotación de confiterías, bares, cafeterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, casa de comidas, de lunch, fast food, despachos de bebidas y productos alimenticios, heladerías, kioscos y todo otro tipo de establecimiento gastronómico y/o de comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios; fabricación, elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento, envasado, empaque, conservación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios, bebidas, sus materias primas y derivados como así también las máquinas, repuestos, herramientas y accesorios para dicha industria.- Prestación de servicios de cocina, comedor, refrigerio, Servicio de Catering, explotación de concesiones gastronómicas, Alquiler de salones para organizar y realizar fiestas y reuniones bailables, sociales, culturales y/o deportivas; Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 30 años. CAPITAL: \$ 150.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Director Titular y Presidente: Fernando Manuel POMAR y Director Suplente: Rodrigo MIÑO, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio real en Ballerini 129, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; y Eduardo Madero 870- B 6, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y legal y especial, ambos en la calle Presidente R. M. Ortiz 1805, Planta Baja, Unidad Funcional 1 CABA.- SEDE SOCIAL: Presidente R. M. Ortiz 1805, Planta Baja, Unidad Funcional 1 CABA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) representado por CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una; totalmente suscriptas por los socios.- COMPOSICION ACCIONARIA: Fernando Manuel POMAR suscribe la cantidad de 120.000 acciones equivalentes a la suma de \$ 120.000 y Rodrigo MIÑO suscribe la cantidad de 30.000 acciones equivalentes a la suma de \$ 30.000.- Este capital se aporta en forma dineraria.- Este capital se aporta en forma dineraria.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 29/03/2023 Reg. Nº 1143
soledad romina reyes - Matrícula: 5007 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23115/23 v. 10/04/2023

COLGAS S.A.

CUIT 30642554421. 1) Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 2/12/2022, Designación de Directorio y Sindicatura: Presidente: Augusto Capizzi. Director Titular: Juan Antonio Otero. Director Titular: Beatriz Ilacqua. Director Suplente: Maria Soledad Prieto. Síndico Titular al Dr. Carlos María Casalis, Síndico Suplente Dra. Virginia Laura Vigna, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1930, 1º piso, oficina 110, C.A.B.A. 2) Asamblea Extraordinaria del 9/2/2018, Aumento de Capital de de \$ 150.000 a la suma de \$ 2.600.000 en concepto de distribución de dividendos en acciones. 2) Asamblea Extraordinaria del 16/02/2023. Aumento de Capital Social de \$ 73.692.000 a \$ 295.994.000 por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" y de un préstamo realizado por la accionista TURKS & CAICOS S.A.. Se Reforma el artículo 4º. Representación del Capital 591.988 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 500 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Turks & Caicos S.A.: 584.781 acciones y Martín Humberto Capizzi: 7.207. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 1838
Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23195/23 v. 10/04/2023

DGL S.A.

Constitución: Escritura Pública Nº 110 de fecha 28/02/2023 pasada al folio 297 Registro 1614, CABA. 1) Accionistas: CORPORACION CRUP S.A., CUIT 30-71386770-1, con sede social en la calle Av. Juan Bautista Alberdi 3761 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y CONSULTORA EL PARQUE S.R.L., CUIT 30-71787214-9, con sede social en la calle Lafinur 3266, 5to piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Denominación: DGL S.A. 3) Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de transporte de cargas, flete, logística y distribución por vía terrestre, aérea, o marítima de todo tipo de mercaderías nacionales o importadas; como así también su embalaje, manipulación, depósito, almacenamiento y estibaje, recepción, almacenamiento y despacho de productos, desconsolidación y consolidación de despachos. Prestación del servicio de asesoría logística, consultoría, desarrollo, programación e implementación de operaciones vinculados con los movimientos de mercaderías; tramitación de todas las etapas de los despachos a plaza de mercaderías de importación y el embarque de mercaderías de exportación por vía marítima, terrestre y/o aérea, debiendo contar con profesionales cuando disposiciones reglamentarias así lo requieran. Concesiones: Explotación de todo tipo de concesiones, licencias o permisos, públicos o privados, destinados al transporte por cualquier vía de pasajeros y/o mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, mailing y equipajes; y en general la prestación de servicios de logística para la distribución y entrega de bienes. Para todas estas actividades la sociedad podrá operar en cualquier mercado autorizado del país y/o del exterior, participar de emisiones primarias y/o negociación secundaria de valores negociables de cualquier tipo y especie, y realizar todo tipo de operaciones en el mercado de capitales o fuera del ámbito de bolsas o mercados de valores autorizados. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: \$ 100.000 representado por a) 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de UN PESO (\$ 1), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; y b) 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" de UN PESO (\$ 1), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción e integración de capital: CORPORACION CRUP S.A. 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y CONSULTORA EL PARQUE S.R.L. 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital social se halla totalmente suscrito e integrado por ambos accionistas. 6) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares, correspondiendo la elección a dos directores titulares a los titulares de acciones clase "A" y un director titular a los titulares de acciones clase "B", con mandato por tres ejercicios; y al momento de designar los directores titulares se designarán igual número de suplentes, correspondiendo la elección a dos directores titulares a los titulares de acciones clase "A" y un director titular a los titulares de acciones clase "B". 7) Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización; 8) Cierre de Ejercicio: 30 de junio; 9) Sede Social: Florida 537, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires; 10) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 11) Composición del Directorio: Director Titular y Presidente Presidente: Andrés Guillermo Gamberg, DNI 18.226.466; Directores Titulares: Rafael Fernando Bercovich, DNI 23.238.340; Jorge Andrés Busato, DNI 17.157.581; Directores suplentes: Gabriel Alejandro Vainstein, DNI 23.269.591, Sacha Bercovich DNI 34.431.400, y Joaquín Busato Ader DNI 45.233.007. Los directores Andrés Guillermo Gamberg, Rafael Fernando Bercovich, Gabriel Alejandro Vainstein y Sacha Bercovich constituyeron domicilio especial en Av. Juan Bautista Alberdi 3761, CABA, mientras que Jorge Andrés Busato y Joaquín Busato Ader en Lafinur 3266, Piso 5, Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 28/02/2023 Reg. Nº 1614 CARLA LANDI - Tº: 143 Fº: 591 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22836/23 v. 10/04/2023

ECHOCHAIN S.A.

Socios: Marcelino Alejandro GONZALEZ, argentino, nacido el 17/11/86, DNI 32760222, CUIT 20327602226, domiciliado en Av. San Juan 1858, 2º piso, depto. "D", C.A.B.A.; y Michael TISMER GEB. KRAUSE, alemán, nacido el 21/09/64, Pasaporte Alemán C3FG34P3K, CDI 20604755612, domiciliado en Jerónimo Salguero 808, 6º piso, depto. "B", C.A.B.A.; ambos solteros y comerciantes. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1- Diseñar, producir, desarrollar y comercializar software basado en blockchain, criptomonedas y/u otras tecnologías; 2- Crear, operar, desarrollar, diseñar, administrar los token para emplear dicha tecnología, prestar servicio de construcción de la estructura Blockchain, servicios de asesoría de negocios internacionales, Hosting, Holding, know how, fintech y tecnología, vinculados directa o indirectamente con el objeto descripto; 3- Desarrollar, importar, exportar, venta, marketing y comercialización de servicios de software relativos a la tecnología de cadena de bloques; 4- Asesoramiento técnico sobre la tecnología de cadena de bloques y criptoactivos; 5- Minería de monedas electrónicas y criptoactivos en general; 6- Generación de criptomonedas mediante la minería informática de las mismas y granjas de minería; 7- Inversión, gestión, explotación de negocios relacionados con monedas virtuales o criptomonedas y generación de cadenas de bloques mediante la descentralización de las mismas que permitirán definir cualquier tipo de transacción.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.- Capital: \$ 10.000.000. 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. Directorio: Mínimo 1, máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Se Prescinde. Presidente: Marcelino Alejandro GONZALEZ. Director Suplente: Michael TISMER GEB. KRAUSE. Aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social. Sede Social: Av. Córdoba 673, 13º piso, depto. "B", C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/12. Tenencia accionaria: Marcelino Alejandro GONZALEZ 50%; Michael TISMER GEB. KRAUSE 50%.- Autorizado según INSTRUMENTO PÚBLICO ESCRITURA Nº 48 de FECHA 23/03/2023 Reg. Nº 1942 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 23/03/2023 Reg. Nº 1942 Rosa Beatriz Garay - Matrícula: 4956 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 22868/23 v. 10/04/2023

ENKATEX S.A.

Por Escritura Nº 322 Fº 844 Reg. 553 de fecha 04/04/2023, TURONI LIMA, Daniel, 21/12/1974, DNI 94977442, participación 15%, 45.000 acciones/votos y SOFHS TURONI LIMA, Luciana, 17/05/1973, DNI 95318477 participación 85%, 255.000 acciones/votos, brasileros, comerciantes, casados domiciliados Av. Del Libertador 4902, Piso 13, Depto. B CABA. OBJETO: Fabricacion, comercializacon, importacion y exportacion de productos textiles (prendas de vestir, ropa interior, accesorios, telas). Cierre de Ejercicio 31/03. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. TURONI LIMA, Daniel suscribe 100.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Duración 30 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: TURONI LIMA, Daniel; DIRECTORA SUPLENTE: SOFHS TURONI LIMA, Luciana, todos con domicilio especial y sede social en Av. Del Libertador 4902, Piso 13, Depto. B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 322 04/04/2023. KARINA NOEMI MAURICIO - Tº: 69 Fº: 824 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23197/23 v. 10/04/2023

ESTUDIO BULLRICH S.A.

Por Escr. Nº 162 del 30/03/2023 Registro Notarial 41 de Vicente López, Pcia Bs As; Ernesto Raúl BULLRICH, 04/03/49, DNI 7.660.785, Cuit 20-07660785-1, divorciado y Maximiliano Emilio BULLRICH, 11/09/76, DNI 25.431.339, Cuit 20-25431339-5, casado; ambos argentinos, comerciantes y con domicilio en Av Libertador 13571 primer piso, Martinez Prov Bs As; constituyeron: I) ESTUDIO BULLRICH S.A.. II) 30 años. III) Zapiola 4578, quinto piso Departamento A Caba. IV) a) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, administración y/o arrendamiento, locación o sublocación, de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantías reales o sin ellas, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones a Propiedad Horizontal, participación en fideicomisos inmobiliarios, leasing y todo tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles. b) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes, planes de construcción de viviendas, contratación de obras de ingeniería y/o arquitectura de todo tipo, importación y exportación de materiales y maquinarias relacionadas con la construcción, proyecto y/o dirección de obras propias y/o de terceros. c) FINANCIERA: mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, financiamiento con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el objeto social, aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades,

constitución, transferencia y/o cancelación de hipotecas, compraventa de títulos y valores mobiliarios, otorgar y solicitar préstamos de cualquier tipo, relacionadas con el desarrollo del objeto societario.- V) \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u. Ernesto Raul Bullrich: 50.000 acciones y Maximiliano Emilio Bullrich: 50.000 acciones. VI) Administración: Directorio: Mínimo: 1; Máximo: 9; Duración: 3 Ejercicios. VII) Representación: Presidente o en su caso el Vice. VIII) Sindicatura: Prescinde. IX) 31/12. X) Presidente: Ernesto Raul Bullrich y Director Suplente: Maximiliano Emilio Bullrich; quienes fijan domicilio especial en Zapiola 4578 piso 5° Departamento A Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 30/03/2023 Reg. Nº 41 Vte Lopez

Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 22811/23 v. 10/04/2023

EXTRABERRIES S.A.

30-70938650-2. Número correlativo 1.776.422. La sociedad resolvió: (i) por Asamblea General Extraordinaria – Unánime- Nº 61 de fecha 28/06/2021: a) aumentar el capital social de \$ 21.355.660,00 a \$ 21.418.118,00; y b) modificar el artículo 4° del Estatuto Social; y (ii) por Asamblea General Extraordinaria –Unánime- Nº 62 de fecha 17/08/21: a) aumentar el capital social de \$ 21.418.118,00 a \$ 45.791.033,00; y b) modificar el artículo 4° del Estatuto Social. En consecuencia, las tenencias accionarias quedaron de la siguiente manera: Nuevo Manantial S.A. 353.277 acciones ordinarias y 20.660.298 acciones preferidas; Samconsult S.A. 329.912 acciones ordinarias y 74.631 acciones preferidas; Hierba Buena S.A. 21.142.462 acciones ordinarias y 133.902 acciones preferidas; y Global Oil S.A. 3.046.787 acciones ordinarias y 49.764 acciones preferidas; todas las acciones son nominativas, no endosables, con valor nominal \$ 1,00 c/u, las acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción y las acciones preferidas sin derecho a voto. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea Extraordinaria de fechas 28/06/21 y 17/08/21.

Maria del Rosario Bongiovanni - T°: 82 F°: 737 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23153/23 v. 10/04/2023

GASEI S.A.

30-58752434-8 Por Asamblea extraordinaria del 24/08/2022, se aceptó la renuncia del directorio formado por Presidente: Sebastián Brilli; Vicepresidente: David Sergio Luisi; Director Titular: Wenceslao Joel Ashifu. Se designó nuevo directorio Presidente: Sebastián Brilli; Director Suplente: Wenceslao Joel Ashifu, ambos con domicilio especial en Iriarte 2546, Cap. Fed. Se reformo el Artículo 8° del Estatuto estableciendo como mínimo de miembros titulares el de un miembro y 3 como máximo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 23/03/2023 Reg. Nº 886

Romina ALVAREZ UNZUE - Matrícula: 4826 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23067/23 v. 10/04/2023

HECKERTON S.A.

Ariel Alfredo PEREIRA, 10/5/77, DNI. 25983974; PRESIDENTE; Claudio Ariel VILLALBA, 25/3/77, DNI. 25780343, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, solteros, domicilio real Esteban Bonorino 1900, Barrio Rivadavia, Casa 615, CABA y especial en SEDE SOCIAL: Av.Medrano 1548, CABA. 1.30 años. 2.Transporte y Logística Nacional e Internacional de cargas por carretera, en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercadería en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y en general.Las actividades que requieran serán desarrolladas por los profesionales respectivos. 3.CAPITAL SOCIAL:\$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Ariel Alfredo PEREIRA: 50.000 acciones, Claudio Ariel VILLALBA: 50.000 acciones. 4.DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5.REPRESENTACIÓN: Presidente.Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/3.Todo en Escritura de constitución 84 del 30/3/23. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 84 de fecha 30/03/2023 Reg. Nº 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 10/04/2023 Nº 23004/23 v. 10/04/2023

IDENTIDAD Y ESTILO S.A.

Escritura N° 78, Folio N° 198 del 03/04/2023; 1) Accionistas: Los cónyuges en primeras nupcias Pablo Alejandro De Francesco, DNI 25.429.523, nacido el 21/07/1976, argentino, contador, domiciliado en Jorge Newbery N° 4555, Lote 301, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Gabriela Inés Berutti, DNI 25.898.410, nacida el 13/05/1977, argentina, contadora, domiciliada en Jorge Newbery N° 4555, Lote 301, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: IDENTIDAD Y ESTILO S.A.; 3) Duración: 30 años desde su inscripción; 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: (i) diseño, fabricación, confección, comercialización, implementación, importación o exportación de indumentaria y/o textiles, complementos y accesorios del vestir tales como bijouterie, marroquinería, calzados, productos de belleza, perfumería y cosmética, y cualquier otro tipo de objetos complementarios. Esta enunciación es meramente ejemplificativa y no taxativa; (ii) importación y exportación de cualquiera de los productos listados precedentemente y/o de los insumos necesarios para su fabricación y comercialización; y (iii) realización y comercialización de capacitaciones, consultorías, y cualquier otro tipo de actividad o experiencia complementaria a los productos u objetos diseñados, fabricados, comercializados, importados o exportados. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) Capital Social: \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por 300.000 (trescientas mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor \$ 1 por acción; 6) Se deja constancia de que los accionistas suscriben la totalidad del capital social, en las siguientes proporciones: Pablo Alejandro de Francesco 153.000 (ciento cincuenta y tres mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor \$ 1 por acción; y Gabriela Inés Berutti 147.000 (ciento cuarenta y siete mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor \$ 1 por acción. Los accionistas integran el 25% del capital suscrito en dinero efectivo; 7) Cierre de ejercicio: 31/03; 8) Sede social: Juramento N° 3575, piso 8°, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 9) Director Titular y Presidente: Pablo Alejandro De Francesco; y Directora Suplente: Gabriela Inés Berutti, ambos constituyen domicilio especial en Juramento N° 3575, piso 8°, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 630 CABA.

Romina Soledad Iannello - T°: 111 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23045/23 v. 10/04/2023

JEFESA S.A.

Accionistas: Ariel Oscar MAZZOLA, argentino, soltero, comerciante, 5/4/1976, DNI 25.226.126, SUSCRIBE 10.000 ACCIONES; Débora Elizabeth SAIGG, argentina, soltera, comerciante, 13/9/1969, DNI 20.956.585, SUSCRIBE 90.000 ACCIONES, ambos con domicilio especial en Echeverría 2566, piso 3, depto A CABA. Fecha de Constitución: 4/4/2023. Plazo: 30 años. Denominación: JEFESA SA. Sede social: Echeverría 2566, piso 3, depto A CABA. Objeto: como mandataria, ejerciendo toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación, gestión de negocios, gestión de cobranzas, administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas en general. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de los profesionales habilitados, bajo su exclusiva responsabilidad. Capital: \$ 100.000, 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 y 1 voto por acción, integración 25%. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Débora Elizabeth SAIGG, y DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Oscar MAZZOLA. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 1975

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23238/23 v. 10/04/2023

KANGURO CARGO S.A.

Por escritura 38, folio 141 del 30/03/2023, ante la escribana Vanesa N. Reyes, titular del Registro 1143 CABA, se constituyó "KANGURO CARGO S.A."- Socios: Pablo CORRIDONI Cuit 20-22965573-7, argentino, 20/11/1972, soltero, hijo de Néstor Corridoni y Susana Lavergne, DNI 22.965.573, empresario, domicilio real: Virrey Olaguer y Feliú 2456, Planta Baja, Departamento 5 CABA; y Luciano SANSIÑENA Cuit 20-35588639-6, argentino, 04/01/1991, soltero, hijo de Jorge Alberto Sansiñena y Graciela Elena Torres, DNI 35.588.639, comerciante, domicilio real: Salvador María del Carril 3351, Piso 1°, Departamento "7" CABA.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte de cargas y distribución en el ámbito nacional e internacional, incluyendo el transporte de toda clase de mercaderías, ya sea por medios aéreos, terrestres y marítimos, instalación y explotación de carga, comprendiendo

la recepción de la misma, manipulación, almacenamiento, custodia, contratación de seguros, trámites aduaneros, garantía, control de especificaciones y cantidad y toda la operatoria propia del almacenamiento y transporte desde la recepción hasta la entrega en el punto de destino. Explotación y administración de depósitos de mercaderías, elevadores muelles, pudiendo actuar como acarreador, contratista o subcontratista de cargas, descargas, estibas, desestibas y organización de salvatajes; aprovisionamiento de buques y aeronaves y explotación de agencias marítimas en general; ejercer la representación de particulares o empresas de transportes públicos o privados, locales o del exterior y efectuar por cuenta de los mismos cualesquiera de las operaciones propias de la representación y que se encuadre dentro del objeto social.- Importación y exportación de mercaderías, compraventa, contratista, estibadora, proveedora, a la confección y tramitación de despachos de Aduana, permisos de embarques a la emisión de documentos de transporte nacionales e internacionales, de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia; actuar como estudio y agente de transporte aduaneros, agente I.A.T.A. operador de depósitos fiscales y/o zonas francas, tanto nacionales como internacionales; agente y/o transportista y/o representante de agentes de cargas y/o de líneas de transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre, nacional o internacional; agente consolidador y desconsolidador, todo dentro del marco de leyes del país y normativas reglamentarias que regulen las actividades societarias. Asimismo la sociedad podrá efectuar contrataciones de seguros de todo tipo y estilo, administradores de buques y las tramitaciones y prestaciones de servicios tendientes al cumplimiento de las actividades mencionadas, ante cualquier organismo, sea público, privado o mixto, nacional o extranjero, creado o a crearse, y tanto en todo el territorio del país como en el extranjero.- Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. DURACION: 30 años. CAPITAL: \$ 150.000. Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.- Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Director Titular y Presidente: Pablo Corridoni y Director Suplente: Luciano Sansiñena, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio real en Virrey Olaguer y Feliú 2456, Planta Baja, Departamento 5 CABA y Salvador María del Carril 3351, Piso 1°, Departamento 7 CABA; y legal y especial, ambos en Fragata Presidente Sarmiento 2486 CABA. SEDE SOCIAL: Fragata Presidente Sarmiento 2486 CABA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) representado por CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Peso UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una; totalmente suscriptas por los socios.- COMPOSICION ACCIONARIA: Pablo CORRIDONI suscribe 75.000 acciones equivalentes a la suma de \$ 75.000 y Luciano SANSIÑENA suscribe 75.000 acciones equivalentes a la suma de \$ 75.000.- Este capital se aporta en forma dineraria.- Pablo Corridoni integra el 25% de su respectiva suscripción en efectivo, es decir \$ 18.750 y Luciano Sansiñena integra el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción en efectivo, es decir \$ 18.750, obligándose ambos a completar la integración en dinero en efectivo en el plazo de dos años.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 30/03/2023 Reg. N° 1143 soledad romina reyes - Matrícula: 5007 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23124/23 v. 10/04/2023

KONICA MINOLTA FINANCE S.A.U.

Constituida por Esc. N° 32 del 31/03/2023 por ante el registro 1480 de C.A.B.A.- Socio: "TRASCOPIER S.A.", CUIT: 30-64642020-9, con domicilio en Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1781, de C.A.B.A., inscrita en la I.G.J. el 23/08/1991, bajo el N° 6277, L° 109, T° "A", de S.A.; representada por su presidente Osvaldo Sergio SOLIGO, argentino, nacido el 09/07/1958, DNI: 12.702.550, CUIT: 23-12702550-9, casado en primeras nupcias con Mónica Andrea Mobilia, Importador, domiciliado en Tafi 131, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "KONICA MINOLTA FINANCE S.A.U."- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, de las siguientes actividades: INVERSIÓN: Realizará la adquisición, transmisión y administración todo tipo de Bienes, muebles e inmuebles.- Realizará aportes de capital, en dinero y/o en especie, para la concreción de operaciones realizadas y/o a realizarse; financiamiento a través de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios. Realizará la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, salvo que se cuente con la correspondiente autorización de la autoridad de aplicación.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa y/o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- 4) Capital: \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: "TRASCOPIER S.A.", 1.000.000 de acciones.- Integración: 100%.- 5) Dirección y administración: 1 a 5 directores titular, igual o menor número

de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- La representación legal y firma social será ejercida por el Presidente del directorio o en caso de ausencia o impedimento de este por el Vicepresidente, siempre que este designado.- 6) Órgano de fiscalización: Sindicatura, Duración: 3 ejercicios.- 7) Cierre de Ejercicio: 30/12.- 8) Directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Rubén Norberto GOMEZ, argentino, nacido el 15/05/1954, DNI: 11.251.554, CUIT: 20-11251554-3, casado en primeras nupcias con Gladys Nelida Burgo, comerciante, domiciliado en Aranguren 4948, de C.A.B.A.; DIRECTOR TITULAR Y VICE PRESIDENTE: Osvaldo Sergio SOLIGO; DIRECTOR SUPLENTE: Enrique Antonio TRASORRAS, argentino, nacido el 06/03/1953, DNI: 10.674.963, CUIT: 23-10674963-9, casado en primeras nupcias con Viviana Basilia Andrada, comerciante, domiciliado en Presidente Juan Domingo Perón 1781, de C.A.B.A.- Órgano De Fiscalización: SÍNDICO TITULAR: Paula Andrea VAZQUEZ, argentina, nacida el 29/07/1974, DNI: 24.030.809, CUIT. 27-24030809-1, soltera, contadora, domiciliada en Virrey Liniers 1438, Planta Baja, Depto. "2", de C.A.B.A., SINDICO SUPLENTE: Florencia Verónica GUZMAN, argentina, nacida el 25/07/1989, DNI: 34.630.144, CUIT: 27-34630144-4, soltera, contadora, domiciliada en San Jose 763, Piso 4º, Depto. "E", de C.A.B.A.- Todos los designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.- 9) Sede Social: Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1781, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 31/03/2023 Reg. Nº 1480

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23073/23 v. 10/04/2023

LOCALIZA S.A.

Por escritura del 3/04/2023 se constituyó la sociedad. Socios: Omar CIRAOLLO, argentino, soltero, empresario, 7/09/1971, DNI 22.347.725, Ingeniero Mitre 407, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 100 acciones y Gustavo Gabriel OLHA, argentino, soltero, empresario, 7/11/1964, DNI 17.233.608, Santo Tome 5371, planta baja, departamento 6, CABA, 100 acciones; Plazo: 30 años; Objeto: venta, concesión e instalación de alarmas, central privada de monitoreo de alarmas con conexión a los usuarios de dichos servicios, distribución de servicios de conexión de alarmas a centrales de monitoreo; venta, instalación y prestación de servicios de dispositivos electrónicos de detección en edificios, casas de familia, residencias, establecimientos industriales y comerciales. También podrá prestar servicios de alarma, monitoreo, localización satelital, de autos vehículos, flotas de autos y camiones comerciales, mantenimiento de todos los sistemas de seguridad enunciados, asistencia técnica y de asesoramiento en materia de seguridad y a la compra, importación, exportación, de todos los equipos materiales repuestos y accesorios de los productos enunciados precedentemente, así como elementos conexos, accesorios y complementarios; Capital: \$ 200.000 representados por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Omar CIRAOLLO y Director Suplente: Gustavo Gabriel OLHA, ambas con domicilio especial en la sede; Sede: Bartolomé Mitre 4025, piso 6, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 03/04/2023 Reg. Nº 1901

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22875/23 v. 10/04/2023

M.C. PINTURAS S.A.

30714284998. Rectificadorio aviso 12896/23 del 7/3/23. Se reformuló el objeto social (artículo TERCERO): Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing, adquisición por cualquier título, tanto en el mercado internos como en el externo, al por mayor y menor, de elementos de ferretería industrial, pinturas, y de maquinarias y repuestos para la industria de la construcción, equipamiento vial y ambiental. Capacitación y asesoramiento vinculados a los rubros mencionados. Trabajos de mantenimiento integral de edificios y pintura de obra, públicas y privadas incluyendo la fabricación y construcción de revestimientos.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 20/01/2023

Anibal Enrique ALFONZO - Tº: 46 Fº: 313 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23016/23 v. 10/04/2023

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



NATY PAGOS S.A.

1) Por escritura del 03/04/2023, Registro 2183 Cap. Fed. 2) Lorena Nataly ÁVILA, nacida 30/06/2000, D.N.I. 42.777.603, C.U.I.L. 23-42777603-4, con domicilio en Cnel. Dorrego 2185, Avellaneda, Pcia. de Bs As; y Bianca Giselle GALLO, nacida 17/04/1996, D.N.I. 39.559.467, C.U.I.L. 27-39559467-8, con domicilio en Av. Federico Lacroze 2836 Depto. 8, C.A.B.A.; ambas argentinas, solteras y empresarias; y suscriben 500 acciones cada una, todas ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100.- cada una y con derecho a un voto por acción. 3) Sede Social: 25 de Mayo 356 Piso 1 Depto. "A" C.A.B.A.- 4) 30 años.- 5) Objeto: La explotación y desarrollo de servicios informáticos de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros y la agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital. El ejercicio de mandatos y representaciones, e intervenir en licitaciones, todo ello relacionado a su objeto social.- 6) Capital: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de \$ 100.- cada una y con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde.- 10) 28/02 de cada año.- 11) PRESIDENTE: Lorena Nataly ÁVILA y DIRECTOR SUPLENTE: Bianca Giselle GALLO, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en 25 de Mayo 356 Piso 1 Depto. "A" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 03/04/2023 Reg. Nº 2183 Andrea Valeria Sabatino - Matrícula: 4696 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23208/23 v. 10/04/2023

ORIGEN BLANCO S.A.

Por Esc. 108 del 28/03/2023 Reg. 820; Morena SOLANA, nacida el 21/04/1999, Administración de empresas, DNI 41.874.833, CUIT 27-41874833-3 y Charo SOLANA, nacida el 12/10/1994, Diseñadora de Indumentaria, DNI 38.617.363, CUIL 27-38617363-5. AMBAS argentinas, solteras y domiciliadas en la calle Los Andes 601, Ingeniero Maschwitz, Escobar, Prov. de Bs As. OBJETO: Empresa textil dedicada a la fabricación, diseño, producción, transformación, desarrollo, comercialización, importación, exportación y venta al mayor y menor de productos de blanquear y decoración para el hogar. Pudiendo realizar sus ventas a través de medios informáticos y/o canales de distribución similares y otras formas de marketing, actualmente existentes o que surjan en el futuro; como así también todo lo inherente a su logística. Para las actividades que así lo requieran se contratará profesionales con título habilitante. Duración 30 años. Capital \$ 300.000 representado por 3000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto c/u. Suscripción: Morena SOLANA 1500 acciones y Charo SOLANA 1500 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo. Prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio 30/6. Directorio por 3 ejercicios Presidente: Morena SOLANA y Director Suplente: Charo SOLANA; ambos con domicilio especial y sede social en Quesada 2286, Piso 3, Departamento 13, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 108 de fecha 28/03/2023 Reg. Nº 820 veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23121/23 v. 10/04/2023

PLANET COFFEE S.A.

Escritura Nº 31 del 04/04/2023. Accionistas: Lucas Daniel IERVASI AGOSTI, DNI 40140558, argentino, 02/01/1997, soltero, Avenida Galicia 101, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Daiana Yael PERALTA; DNI 34464437; argentina, 17/04/1989; empresaria, con domicilio en Sarmiento 144, piso 8 departamento "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "PLANET COFFEE S.A.". Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o a través de franquicias, la explotación de bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y afines. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Capital: \$ 1.000.000.- representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción de acciones: Lucas Daniel IERVASI AGOSTI, 5100 acciones; y Daiana Yael PERALTA, 4900 acciones. Directorio: Presidente: Lucas Daniel IERVASI AGOSTI; Director suplente: Daiana Yael PERALTA, ambos con domicilio especial en Avenida Manuel Montes de Oca 859 CABA. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo. Sede Social en Avenida Manuel Montes de Oca 859 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 757 CABA Mariano Hugo Laski - Tº: 49 Fº: 760 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22860/23 v. 10/04/2023

POLO GASTRONOMICO ALBARDON S.A.

SE RECTIFICA T.I 20289/23 DE FECHA 29/03/2023. Por escritura 73 de fecha 04/04/2023 se modifica el ARTÍCULO CUARTO: OBJETO La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación comercial y administración del negocio de restaurante, bar, confitería, servicio de catering, lácteos, sandwichería, repostería, panadería en general, comidas a la parrilla, asador criollo, fast-food al paso, minutas, y platos elaborados, casa de lunch, casa de té, cafetería, heladería, cervecería, hamburguesería, pizzería; delivery de los servicios; elaboración y venta de cualquier tipo de comida y bebida al público, y de todo producto que directa o indirectamente tenga que ver con la industria gastronómica. B) Explotación de minimercado, despensa y/o polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos; venta de tabaco y artículos para el fumador, artículos; productos alimenticios, carnes, productos cárnicos, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, verduras, hortalizas y frutas. Pudiendo realizar actividades de esparcimiento vinculadas a los productos comercializados. C) Importación, exportación, compra, venta y distribución de vinos, cervezas, licores, bebida con o sin alcohol, jugos frutales, envasados o a granel. D) Servicios de asesoramiento gastronómico y E) Otorgar toda clase de franquicias relacionadas con el objeto principal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23217/23 v. 10/04/2023

PRINGLES 1470 S.A.

Constituida por escritura 74.- Esc. Virginia C. Olexyn titular Reg 79 CABA el 03/04/2023.- "PRINGLES 1470 S.A.". Socios: Uriel KATZ, DNI 38.464.241, CUIT 20-38464241-2, nacido el 06/08/1994; y Jonathan KATZ, DNI 34.987.810, CUIT 20-34987810-1, nacido el 31/10/1989, ambos argentinos, solteros, comerciantes, y con domicilio en Leopoldo Marechal 982, CABA.- Domicilio CABA. 30 años desde inscripta. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: a) Llevar adelante el desarrollo y construcción de una obra edilicia, al costo, que tendrá lugar en el inmueble sito en la calle Pringles 1470, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo, podrá realizar la compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de insumos, productos y materiales afines a la industria de la construcción, como así también, la intermediación en la compraventa, desarrollo inmobiliario, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; y b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 2) INMOBILIARIA: ejecución de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Podrá a su vez, comprar, vender, y/o dar en locación inmuebles, y aceptar y constituir hipotecas, u otras garantías; y 3) FINANCIERA: otorgamiento de créditos para completar el precio de venta de las unidades que integran el mencionado edificio. No se realizarán operaciones regidas por la Ley 18.061 y concurso público. Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital \$ 300.000, representado por 300.000 acciones, valor nominal un peso cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho 1 voto por cada acción, suscribiendo el señor Uriel Katz 150.000 acciones que representan \$ 150.000; y el señor Jonathan Katz 150.000 acciones que representan \$ 150.000. Administración: directorio 1 a 7 titulares, por 3 ejercicios, reelegible; Representación: Presidente: Uriel Katz; Suplente: Jonathan Katz; aceptan los cargos y constituyen domicilio social en la sede social; Fiscalización: Prescinde sindicatura.- Cierre del ejercicio: 28/02. Sede: Pringles 1470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 03/04/2023 Reg. Nº 79

Virginia Carolina Olexyn - Matrícula: 5301 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23005/23 v. 10/04/2023

PUNTA QUIROGA S.A.

CUIT. 30-71147750-7. COMPLEMENTARIO DE TRAMITE INTERNO N° 45430/22 del 21/06/2022. Distribución del Capital Social luego del aumento: Martin Horacio Sucari, Adrian Gustavo Sucari, Maria Gabriela Scalise y Claudio Scalise \$ 1.025.000 cada uno. Instrumentado por escritura N° 85, del 22/04/2022, folio 177, Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix, Registro 2099, Matrícula 4326, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 22/04/2022 Reg. N° 2099

guillermo bianchi rochaix - Matrícula: 4326 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23155/23 v. 10/04/2023

QUORA CONSULTING S.A.

Por Escritura del 28/3/23, Lautaro ILARDO, 19/8/95, DNI 39054770, Lic en Relaciones Internacionales, Calle 9 N° 1476, Gral Pico, La Pampa y Mauricio Agustín PEREZ, 26/3/23, DNI 38037281, comerciante, Calle 4 N° 1595, Gral Pico, La Pampa, ambos argentinos, solteros;"QUORA CONSULTING SA";30 años; La importación y exportación, comercialización, distribución, depósito y transporte, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) radicaciones de industriales en el país y en el extranjero; c) evaluación técnica de proyectos de inversión y otros; d) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso público; f) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) representaciones, mandatos, alquileres y leasing comerciales en el país y en el exterior; h) participación en licitaciones nacionales e internacionales; i) Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, y las disposiciones legales de aduana y reglamentos. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador, exportador y proveedora marítima ante las autoridades competentes. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; \$ 100.000, 100000 acciones de \$ 1; 30/4; PRESIDENTE: Lautaro ILARDO, suscribe 90000 acciones; DIRECTOR SUPLENTE: Mauricio Agustín PEREZ, suscribe 10000 acciones, ambos fijan domicilio especial en la Sede Social: Gurruchaga 2150, Piso 8, Dto A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 28/03/2023 Reg. N° 1528

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23161/23 v. 10/04/2023

SAMCONSULT S.A.

30-69329122-0 - N° Correlativo 1.637.239. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 53 de fecha 15/09/2021, se resolvió aumentar el capital social de \$ 25.502.601,00 a \$ 25.516.427,00, así como también se resolvió modificar el Artículo 4° del Estatuto Social. En consecuencia, las tenencias accionarias quedaron de la siguiente manera: Nuevo Manantial S.A. 515.488 acciones ordinarias y 102.039 acciones preferidas; Alejandro Pedro Bulgheroni 11.363.304 acciones ordinarias y 16.091 acciones preferidas; Matilde Guardia Bulgheroni 13.515.240 acciones ordinarias y 4.265 acciones preferidas; todas las acciones son nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1,00 c/u, y las acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción, y sin derecho a voto las acciones preferidas. Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15/09/2021. María del Rosario Bongiovanni - T°: 82 F°: 737 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15/09/2021.

María del Rosario Bongiovanni - T°: 82 F°: 737 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23159/23 v. 10/04/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.



SINDAL AR S.A.

Por escritura del 3/04/2023 se constituyó la sociedad. Socios: Mariano Angel PENNA, argentino, casado, empresario, 3/10/1988, DNI 34.214.765, Florencio Varela 162, Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires, 95.000 acciones y Martín Alejandro PENNA, argentino, soltero, empresario, 13/11/1986, DNI 32.766.807, Florencio Varela 162, Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires, 5.000 acciones; Plazo: 30 años; Objeto: Actividades de carácter industrial, comercial y servicios relacionados con todo tipo de gabinetes y estructuras metálicas, de acero, hierro, cobre, bronce, y de metales en general, especialmente para tableros eléctricos y materiales eléctricos en general. Montajes electromecánicos industriales en obras públicas, civiles y ferroviarias. Industrialización, fabricación, producción, reparación, administración, comercialización, compra venta, con o sin financiación, locación, fraccionamiento, corte, trefilado, laminado, fundición, matricería, procesos metalúrgicos en general y electromecánicos, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; Capital: \$ 100.000 representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 30/04; Presidente: Mariano Angel PENNA, y Director Suplente: Martín Alejandro PENNA, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Viamonte 740, piso 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 536
maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22852/23 v. 10/04/2023

TECNOGO ARGENTINA S.A.

Se rectifica edicto del 29/3/23 T.I 20320/23: punto 8) debio decir: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 23/03/2023 Reg. N° 964
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 10/04/2023 N° 23242/23 v. 10/04/2023

TERNIUM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-51688824-1. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 27/3/2023 resolvió modificar los artículos 15°, 18°, 20° y 21° del Estatuto Social a fin de permitir que el Directorio, el Consejo de Vigilancia, el Comité de Auditoría y la Asamblea de accionistas puedan celebrar sus reuniones a distancia y/o en forma mixta. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1009 de fecha 27/12/2022 Reg. N° 284
Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23078/23 v. 10/04/2023

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

Boletín Oficial

Contacto

Nombre *

Apellido *

Correo electrónico *

Teléfono *

U. área Indica si es una duda

Título *

Tu correo electrónico no se publicará

Organismo / Empresa *

Organismo o Empresa a la que pertenece

Mensaje *

Mensaje no permitido

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**NEKOMMERCE S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 30/03/2023. 1.- MATIAS HERRERO ANZORENA, 05/08/1975, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR POR INTERNET, TCHAIKOVSKY 6814 piso JOSÉ_C. PAZ, DNI N° 24755133, CUIL/CUIT/CDI N° 20247551337, KEVIN IAN FRANCO ACIAR ALCANTARA, 17/09/1995, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR POR INTERNET, LOS CRISANTEMOS 1200 piso b° los cachorros PILAR, DNI N° 40394272, CUIL/CUIT/CDI N° 20403942724, . 2.- "NEKOMMERCE SAS". 3.- SANTA FE AV. 1637 piso pb, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: MATIAS HERRERO ANZORENA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 1637 piso pb, CPA 1060 , Administrador suplente: KEVIN IAN FRANCO ACIAR ALCANTARA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 1637 piso pb, CPA 1060; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 10/04/2023 N° 23259/23 v. 10/04/2023

RICHOUSES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/03/2023. 1.- BARBARA POJ, 26/07/1990, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, DELL * EVA 349 piso HURLINGHAM, DNI N° 35236758, CUIL/CUIT/CDI N° 27352367589, . 2.- "RICHOUSES SAS". 3.- OLAGUER Y FELIU V. 2510 piso 1 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 30 años. 6.- \$ 4500000. 7.- Administrador titular: BARBARA POJ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAGUER Y FELIU V. 2510 piso 1 B, CPA 1426 , Administrador suplente: RICARDO HERNAN POJ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAGUER Y FELIU V. 2510 piso 1 B, CPA 1426; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 10/04/2023 N° 22979/23 v. 10/04/2023

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRE PRODUCCIONES S.R.L.

CUIT 30-70932107-9.- Por esc. N° 60 del 4 de abril de 2023, pasada en el Registro Notarial 1315, se cambió de sede social y se reformó el artículo SEXTO del contrato social.- Sede anterior: Tucumán 1516, 9° C, Cap. Fed.- Sede actual: Concepción Arenal 4420, Depto. 150, CABA.- La decisión se adoptó en reunión de socios unánime de fecha 2/3/2023, con quorum y mayoría del 100% del capital social. Dicha acta obra a foja 19 del Libro N° 1, rubricado 27/04/2007 bajo el N° 35697-07.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 1315

Irene Norma Rainstein - Matrícula: 3113 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23075/23 v. 10/04/2023

AKTIVA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.R.L.

Constitución: 1) SOCIOS: Kevin Anthony Grattan Plunkett DNI 39.911.555, argentino, CUIT: 20-39911555-9, Francia 1402. San Isidro. Pcia. Bs. As, soltero, 27/09/1996, Desarrollador de software; y Agustín Ezequiel Ruiz DNI 39.588.290, argentino, CUIT 20-39588290-3, Beaucheff 765.Grand Bourg. Malvinas Argentinas. Pcia. Bs. As, soltero, 19/05/1996, Administrador de Sistemas. 2) Instrumento de constitución: 23/03/2023.3) DENOMINACION: AKTIVA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SRL. 4) Domicilio social Avenida Santa Fe 1126, 5to Piso Departamento 16, C.A.B.A. 5) Objeto Realizar por cuenta propia, en comisión o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios Informáticos: prestar servicios integrales de consultoría en Tecnología de la Información en cualquiera de sus especialidades: consultoría sobre programación y administración de base de datos, diseñar, desarrollar, construir, implementar o mantener Hardware y/o Software, propio o de terceros, en forma de productos o brindando servicios de investigación y desarrollo tecnológico. Prestación de todo tipo de soluciones informáticas, técnicas y tecnológicas. Investigación y desarrollo de tecnología para automatizar y mejorar procesos de la industria 4.0, salud, comercio, educación y medio ambiente. Servicio técnico, soporte y asistencia técnica en informática. Creación, fabricación, ensamble, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de bienes vinculados al objeto social y que se vinculen o interrelacionen entre sí con la informática o la tecnología. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Siempre que las actividades así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con el título habilitante correspondiente. 6) Duración: 30 años desde su inscripción. 7) Capital social: \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas valor nominal c/u \$ 100 y de un voto c/u. Kevin Anthony Grattan Plunkett suscribe 1500 cuotas y Agustín Ezequiel Ruiz suscribe 1500 cuotas. Se integra el 25% en dinero efectivo. El saldo se integrará en un plazo no mayor a dos años. 8) Representación Legal y administración: a cargo del gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual y personal. 9) Gerente: Kevin Anthony Grattan Plunkett quien fija domicilio especial en domicilio social10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado Estatuto Constitutivo de fecha 23/03/2023

STEFANIA SOLANGE AMORESANO - T°: 119 F°: 199 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22804/23 v. 10/04/2023

ANGLOHISPANA S.R.L.

Constitución: 16/02/2023 Socios: Juan Domingo ROLDAN RENEDO, Argentino, DNI16.382.315, CUIT 20-16382315-3, nacido el 01/11/1962, domiciliado en Sarmiento 4914, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, Empresario, soltero, suscribe cienmil (100000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cien mil (100.000) Y Maximiliano Natanael ROLDAN, Argentino, DNI 38.880.413, CUIT 20-38880413-1, nacido el 17/12/1994, domiciliado en Sarmiento 4914, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, Analistas en sistemas informaticos, soltero, suscribe cienmil (100000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cien mil (100.000) Capital PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en doscientasmil (200000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de mil votos por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: Florida 681, piso 1, Local 12, CABA.; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto: Dictado de cursos de español para turistas y cursos de inglés para argentinos de carácter de idiomas. A tal fin la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades y celebrar todos los actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Gerente: Juan Domingo Roldan Renedo con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION de fecha 16/02/2023

LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22791/23 v. 10/04/2023

APAHIE S.R.L.

C.U.I.T. 30-71574944-7. Comunica que los socios resolvieron por unanimidad en reunión del 27/03/2023: Reformar art. 3º del Contrato Social, el que queda así redactado: "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) comercialización, compra, venta, almacenamiento, fraccionamiento, distribución y expendio, por medios propios o de terceros, de hidrocarburos o de gas en todas sus formas; b) importación de materias primas derivadas de biocombustibles, gas y otros; y c) la prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles, incluido de gas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir y/o ser parte de otras sociedades comerciales, participar en licitaciones públicas y privadas ante personas jurídicas privadas o públicas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos desconcentrados y autárquicos. Podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 31/03/2023 Reg. Nº 2078 JUAN ANGEL PAGANI - Matrícula: 5501 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 22849/23 v. 10/04/2023

ARCA - SOFTWARE S.R.L.

Escritura de constitución 102 del 03/04/2023. Esc. María Cecilia Diforte. SOCIOS: Marcelo Hernán ARREDONDO, argentino, 3/04/1969, casado, DNI 20.273.321, CUIT 20-20273321-3, empresario, José Pascual Tamborini 5503, CABA y Lorena Mariela CÁMARA GARCÍA, argentina, 19/07/1973, soltera, DNI 23.091.982, CUIT 27-23091982-3, empresaria, La Calandria 1363, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACION: ARCA - SOFTWARE S.R.L. PLAZO: 30 años. OBJETO: Desarrollo, diseño, implementación, venta e instalación de programas de cómputo o software, su soporte y mantenimiento. Comercialización, distribución e importación y exportación de software. Servicio de plataforma y procesamiento de datos y servicios de información tecnológica, así como servicios de implementación, configuración, instalación, personalización, capacitación en tecnología y electrónica. Consultoría técnica y científica e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, informática, electrónica y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. Distribución de licencias de software y soluciones informáticas, incluyendo, incluyendo la realización de testing a fin de garantizar la calidad del software, como aquellas desarrolladas a través de internet. CAPITAL: \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas de \$ 1 cada una. Suscripción del capital: cada uno de los socios suscribió 50.000 cuotas de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 50.000.- CIERRE EJERCICIO: 30/06 de cada año. SEDE SOCIAL: José Pascual Tamborini 5503 C.A.B.A.- Representación: Gerente: Marcelo Hernán ARREDONDO y Lorena Mariela CÁMARA GARCÍA quienes aceptaron el cargo por el término de duración de la sociedad y constituyeron domicilio especial en la Sede Social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 03/04/2023 Reg. Nº 926

PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23215/23 v. 10/04/2023

ATHENS S.R.L.

C.U.I.T. 30-70889077-0 comunica que con fecha 22-03-2023 los socios resolvieron: 1) cesión de cuotas sociales por la que el capital de \$ 10.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 10 cada una, quedó suscripto por los socios Luciana Melisa BAEZA, 334 cuotas, es decir \$ 3.340; Yaquelin Grisel SANDOVAL, 333 cuotas, es decir \$ 3.330 y Daira Luciana SANDOVAL, 333 cuotas, es decir \$ 3.330, reformándose el art. 4º del Estatuto. Transferentes: Jorge Mauro PIROZZO, DNI 35.834.084 y Carlos Alberto FUENTES, DNI 24.700.519. Cuotas transferidas 667 cuotas. Adquirentes: Luciana Melisa BAEZA, DNI 28.213.517; Yaquelin Grisel SANDOVAL, DNI 41.050.742 y Daira Luciana SANDOVAL, DNI 40.111.569 2) Aceptar y aprobar la renuncia del gerente Carlos Alberto FUENTES, DNI 24.700.519 y designar nuevo gerente a Luciana Melisa BAEZA, DNI 28.213.517, quien constituyó domicilio especial en la sede social y expresamente aceptó el cargo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 22/03/2023 Reg. Nº 926

PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23244/23 v. 10/04/2023

BANDERAS VERDES S.R.L.

CUIT 30714808253 Por Escritura 164 del 29/3/23, F°164, Registro 1148, Lilian Silvia DIXON, argentina, casada, abogada, nacido 4/2/63, DNI 16.454.360, CUIT 27-16454360-4 y Javier Hector CONDE, argentino, casado, abogado, nacido el 7/6/63, DNI 16.253.734, CUIT 20-16253734-3 ambos domiciliados en Barilari 1471 CABA venden 200 cuotas sociales a Oscar Alfredo GARCIA, argentino, divorciado, empresario, nacido 29/6/60, DNI 14.375.426, CUIT 20-14375426-0, domiciliado en Balbastro 2449, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires y Miguel Adalberto ETCHEVERRY, argentino, soltero, empresario, nacido el 31/1/75, DNI 24.236.018, CUIT 20-24236018-5, domiciliado en Pampa 1975, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, quedando como únicos socios y resolvieron por unanimidad: Aceptar renuncia del Gerente Lilian Silvia Dixon, designar como Gerente de la sociedad por tiempo indeterminado a Mario Carlos IANTORNO, quien acepta el cargo, constituye domicilio especial en la sede social; y reformar: 1) "TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) GASTRONÓMICA: en sus distintas formas, mediante la compra y venta de materias primas como productos elaborados en locales determinados y/o de terceros, explotación de restaurantes propios y de terceros, y/o asesoramiento en la explotación de los mismos, incluyendo pero sin limitar mediante franquicias a otorgar o que se le otorguen, estando facultada para contratar a tal efecto personal a desempeñarse en dicha actividad.- B) COMERCIAL: La explotación de proveedurías o almacenes, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reexportar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias de primera necesidad y demás insumos para el hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en las proveedurías.- C) INDUSTRIAL: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria alimenticia, mecánica, maderera, química y de la construcción.- D) AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas y forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase y acopio de cereales, oleaginosas, lanas, cueros y frutos del país.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto". 2) "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Alfredo GARCIA cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una; y Miguel Adalberto Etcheverry cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una". 3) "DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. DURACIÓN: La administración de la sociedad será ejercida por un socio, o un tercero, que revestirá el carácter de gerente, y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma en cualquier instrumento.- Durará en su cargo por tiempo indeterminado"

Autorizado según instrumento público Esc. N° 164 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 1148

andres miguel bracuto fare - Matrícula: 2297 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22984/23 v. 10/04/2023

BARBERIA CASTEX S.R.L.

Constitucion 04/04/2023 Esc. 15, Reg. 1250. Charles Raul SOTELO GONZALEZ, paraguayo, soltero, empresario nacido 02/12/1978, DNI 92486736, CUIT 20924867362, domicilio en Cochabamba 2383, pb, depto 1, caba; Pablo Angel ELIA, arg, soltero, abogado, nacido 30/05/1984, DNI, 31009362, CUIL 23310093629, domicilio el metodo 1819, depto 2, caba y Carlos Alberto PAEZ, arg, nacido 19/03/1982, soltero, DNI 29194462, CUIT 20291944621, empleado, domicilio Juan Bautista Alberdi 140, caba. Sede Social: Paraná 471, caba. Domicilio electronico: bacancastex@gmail.com, Duracion: 30 años. Objeto la realizacion y prestacion, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero de las siguientes actividades: Peluqueria y Barberia: podra brinda servicios de corte y emprolijamiento de pelo y de la barba, peinado, lavado, alisado, del pelo, coloracion, tintura de cabello, manicuria y pedicurria, cosmetologia, maquillaje, depilacion y toda actividad compatible, afin o conexas con el ramo del mejoramiento de la presencia y estetica personal relacionado con el objeto principal. Administracion y representacion: 1 o mas gerentes, socios o no. GERENTE: Pablo Angel ELIA, Acepta el cargo y constituye domicilio en la sede social. Suscripción e integración de cuotas: Charles Raul SOTELO GONZALEZ 120.000 cuotas sociales que representan 120.000 votos, Pablo Angel ELIA 120.000 cuotas sociales que representan 120.000 votos, y Carlos Alberto PAEZ 60.000 cuotas sociales que representan 60.000 votos. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año. CAPITAL: \$ 300.000, 1 peso cada una de valor nominal. Se integra el 25% del capital social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 1250

Agustina Martinez Seijas - T°: 143 F°: 135 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22842/23 v. 10/04/2023

BQ RETAIL S.R.L.

Este edicto es complementario del edicto N° 17780/23, desde el 21-03-2023, hasta 21-03-2023. Se deja constancia que el capital social queda distribuido del siguiente modo: 1) Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro: \$ 800.000 equivalentes a 80.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10, con derecho a un voto por cuota; y 2) Ana Clara Gómez Casadei: \$ 200.000 equivalentes a 20.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10, con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 02/03/2023
Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro - T°: 101 F°: 655 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22820/23 v. 10/04/2023

BREB S.R.L.

CUIT: 30-71588413-1 BREB SRL Rectifica aviso número 23824/22 publicado el 13/04/2022 y dice RECTIFICATORIA COMPLEMENTARIA: por instrumento privado del 18 de Agosto de 2022: MANIFIESTAN que con fecha 30 de marzo de 2022 el señor José Ignacio BUTERA cedió a favor de German Andrés Kosovsky, la cantidad de 22.700 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, cuando en realidad cedió la cantidad de 22.600 cuotas valor nominal \$ 1 cada. A fin de subsanar dicha cesión se RECTIFICA la misma, siendo lo correcto VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS CUOTAS SOCIAL de VALOR NOMINAL UN PESO CADA UNA, quedando las demás cláusulas que integran dicha cesión vigentes en todos sus términos. En consecuencia el Capital social de "BREB S.R.L" queda integrado de la siguiente forma: Capital \$ 100000 dividido en 100.000 cuotas de v/n \$ 1 c/u, 1) Ignacio José BUTERA 11.300 cuotas sociales. 2) Germán Andres KOSOVSKY 22.600 cuotas sociales; 3) German Leonel REIZ 7.300 cuotas sociales; 4) José María GOMEZ 6800 cuotas sociales; 5) Sebastián Andres ROMITO 2000 cuotas sociales y 6) Pablo Enrique SCUDERI 50.000 cuotas sociales.- totalmente suscriptas e integradas.- Autorizado según instrumento privado ESCRIBANA LILIANA M. HERRERA de fecha 18/08/2022
Liliana Mónica Herrera - Matrícula: 3882 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22880/23 v. 10/04/2023

CAPRI PERFUMES & COSMETICA S.R.L.

CONSTITUCION: Escr.7 21/03/2023 Folio 15 Reg.064 CABA, se constituyó CAPRI PERFUMES & COSMETICA S.R.L.con domicilio en CABA. Socios: Pablo Gabriel VALENCIA, nacido 26/07/1965, divorciado, DNI 16.885.692 y CUIT 20-16885692-0, domicilio Avenida Montes de Oca 965 CABA; y Julieta Valencia Fouces, nacida 11/10/1998, soltera, DNI 41.623.917 y CUIT 27-41623917-2, domicilio Avenida Montes de Oca 935 CABA; ambos argentinos y comerciantes. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto: actividades: A) Perfumeria: mediante la compra, venta, al por mayor o al por menor, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosmeticos, articulos de tocador, productos de belleza y sus derivados, artículos y productos de limpieza, desinfeccion e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro. B) Optica: compra, venta, al por mayor o al por menor, permuta, consignacion, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. Podra realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (ecommerce). Realizar entregas a domicilio.Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias) y toda aquella que requiera el concurso de ahorro publico. Capital: \$ 500.000 dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 500 cada cuota SUSCRIPCIÓN: Pablo Gabriel Valencia 950 cuotas que representan \$ 475.000; y Julieta Valencia Fouces, 50 cuotas que representan \$ 25.000. Cierre 31/12 Administracion: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Pablo Gabriel Valencia, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social, el que deberá actuar para actos de administración y disposición , quien revistirá el carácter de gerente con uso de la firma social por el plazo de duración de la sociedad. Sede Social: Avenida Montes de Oca 965 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 21/03/2023 Reg. N° 064
Maria Teresa Rodriguez Guagliardi - Matrícula: 3968 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23113/23 v. 10/04/2023

CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES S.R.L.

30-64597979-2- Por escritura 54 del 22/9/2022, Carlos Rodolfo MENTASTI y Teresa Lidia LAVORATO, cedieron 375 cuotas sociales cada uno de ellos (representan el 50% del Capital Social) a Maria Teresa MENTASTI, Maria Marcela MENTASTI y Ricardo MENTASTI en partes iguales la nuda propiedad reservándose para sí el usufructo gratuito y vitalicio. Oscar Alberto MENTASTI y Silvia Elena GENAISIR, esta última a través de su representante, cedieron 375 cuotas sociales cada uno de ellos (representan el 50% del capital social) a Karina MENTASTI y Romina MENTASTI en partes iguales la nuda propiedad reservándose para sí el usufructo gratuito y vitalicio. Se reforma el artículo cuarto del estatuto social por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), dividido en 1500 (MIL QUINIENTAS) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal, y de un voto cada una, totalmente suscriptas por los Socios de acuerdo al siguiente detalle, Nudos Propietarios: María Teresa Mentasti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, María Marcela Mentasti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas y Ricardo Mentasti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, Karina Mentasti suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas y Romina Mentasti suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas y Usufructuarios: Carlos Rodolfo Mentasti, Teresa Lidia Lavorato, Oscar Alberto Mentasti y Silvia Elena Genaisir, suscribe cada uno de ellos trescientas setenta y cinco (375) cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en efectivo. Valor nominal de las cuotas: un peso y un voto cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 22/09/2022 Reg. N° 340
María Eugenia Lecco - Matrícula: 5065 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23092/23 v. 10/04/2023

CHACABUCO 810 S.R.L.

CUIT 30709469033. Por Acta N°44 del 17.3.2023 se resolvió: 1) Gerencia: por 2 ejercicios Elsa Inés Irigoyen y Carlos Alberto Vaccarezza, ambos con domicilio especial en Cerrito 1266, Piso 7 Of. 28 CABA; y 2) Reconducción: Se prorrogó el plazo de duración por 2 años más, modificándose el Artículo 2° del Contrato: Duración: 10 años a contar desde la inscripción de la reconducción. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 17/03/2023

MARCELO ALFREDO JOSE VARVUZZA - T°: 112 F°: 771 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23193/23 v. 10/04/2023

CHAPACON GASTRONOMIA S.R.L.

complementa aviso 22501/23 del 5-4-23: Capital: \$ 200.000, representado 2.000 cuotas partes de \$ 100 valor nominal cada una.- Suscriben el 100% del capital de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Damián Chaparro suscribe 1000 cuotas, por valor de pesos \$ 100.000; y Carla Elisabet Alarcon suscribe 1000 cuotas, por valor de pesos \$ 100.000.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 1755
Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23064/23 v. 10/04/2023

CORPORACIÓN SERMON S.R.L.

1) Sergio RONCALLO (Gerente), argentino, 20/09/1957, DNI 13.416.479, divorciado, Av. 1 2218, Piso 7 Dto B, Edificio Della 5, Villa Gesell, Pcia de Bs As, suscribe 255.000 cuotas; Monica RYKASZEWSKA DE OLIVERA, brasileña, 13/12/1967, DNI 96.130.815, viuda, De La Carcova 3551 Piso 1 Dto 7, CABA, suscribe 245.000 cuotas. Ambos comerciantes. 2) 02/03/2023. 4) De La Carcova 3551 Piso 1 Dto 7, CABA. 5) Procesamiento y comercialización en todas sus formas de productos de consumo masivo en tiendas generales, retail, supermercados integrales o mediante cualquier otro sistema de comercialización. Asesoramiento relacionado a la materia del objeto social. 6) 30 años 7) \$ 500.000.- representado por 500.000 cuotas de \$ 1.- cada una. 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 02/03/2023

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22839/23 v. 10/04/2023

DIRECTORIO MOTORS S.R.L.

CUIT 30708237031. Por escritura 58 de fecha 27/03/2023, se elevó a escritura el Acta de Reunión de Socios 13 de fecha 10/02/2023, con carácter de unánime, en la que se resolvió modificar extender el plazo de duración de la sociedad, modificando en consecuencia el artículo Cuarto del Contrato Social, que quedó de la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años a partir del 13 de Febrero de 2003, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio". Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 27/03/2023 Reg. N° 1112

Gabriel Lanza - Matrícula: 4769 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23135/23 v. 10/04/2023

EDUCACION INTEGRAL S.R.L.

CUIT 30-71766515-1. Por Esc. 65 del 29/03/2023 Reg 206 CABA se protocolizó: Actas de Reunión de socios del 14/03/2023 donde se decidió por unanimidad: 1) Modificar el objeto social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, dedicarse a las siguientes actividades: la creación, administración y explotación de servicios educativos integrales e institutos de enseñanza privada de todos los niveles, ya sea inicial, primario, secundario, terciario, o universitario, así como de los diferentes ciclos y modalidades de la enseñanza reconocidas y aprobadas por las autoridades educativas nacionales y/o provinciales, enseñanza de todas las materias que abarquen el proyecto educativo de las carreras oficiales de la Dirección General de Escuelas. La sociedad podrá además brindar acompañamientos psicológicos, fonológicos, psicopedagógicos, integración y apoyo escolar, estimulación temprana y/o cualquier otro servicio educativo que permita generar espacios de enseñanza, aprendizaje, inclusión y promoción de la salud de personas con discapacidad y/o trastornos en el desarrollo temprano. Dictar cursos de capacitación y de perfeccionamiento dentro del ámbito educativo sobre temas de interés, así como también de apoyo a la enseñanza oficial de los diferentes niveles educativos. Promover cursos de capacitación e interés para empresas y público en general, especialmente capacitaciones laborales. Establecer convenios y vinculaciones con instituciones de distintos niveles de enseñanza, como así también con universidades nacionales públicas y privadas, tanto de la República Argentina como del extranjero para propender y favorecer las posibilidades de estudio e intercambio cultural y tecnológico. Establecer convenios de pasantías y/o gestionar becas de estudio y trabajo para alumnos del Instituto con las empresas nacionales y/o extranjeras. Promover el desarrollo tecnológico en el sistema educativo contando con nexos dentro y fuera del territorio nacional. Establecer Marketing y desarrollos a través de Internet. Propender un sistema de educación de nivel superior a distancia, utilizando los medios de comunicación existentes o futuros. Dictado de cursos, seminarios, charlas eventos de distintos tipos, tanto a cargo del instituto como de terceros, sean de nivel nacional como internacional, trazando convenios, acuerdos, contratos u otra instancia para llevar a cabo el objetivo. A fin de lograr el buen cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites, requerimientos y autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, así como de cualquier otro organismo o autoridad de control del Estado."; 2) Se modificó la cláusula 3° del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22841/23 v. 10/04/2023

ENKICON S.R.L.

Complementario de Edicto del 16/02/2023. N° 8400/23. Por escritura rectificatoria 48, del 3/04/2023 se resolvió el cambio de denominación de "ENKI S.R.L." a "ENKICON S.R.L." debido a homonimia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 930

AZUCENA FERNANDEZ - Matrícula: 4849 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22819/23 v. 10/04/2023

ESPACIO ANSOL S.R.L.

Complementa, TI 13489/23, 08/03/2023. Se comunica que por Escritura Pública Complementaria N° 116 del 31/03/2023, se reforma el objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) la prestación de servicios especializados en estética y belleza en general, destinados al mejoramiento de la salud y estética de las personas; gerenciamiento, administración y explotación de centros de estética corporal y sus afines, dedicados a la comercialización de servicios de belleza,

tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, y todo lo vinculado, conexo y relacionado al mejoramiento de la salud y estética de las personas y actividades afines; b) importación y exportación; comercialización, compra, venta, locación, leasing, representación y cualquier forma de comercialización de materias primas y productos derivados, elaborados o semielaborados; maquinarias, repuestos, herramientas y artefactos, materiales y demás elementos necesarios, y todo lo vinculado, conexo y relacionado con el desarrollo de sus actividades.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 65 de fecha 24/02/2023 Reg. Nº 2040. Abogado Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23054/23 v. 10/04/2023

FULL STORE S.R.L.

Constitucion. 1) MILOSCHITZ MARTIN EZEQUIEL DNI 39.656.029, CUIT 20-39656029-2 de nacionalidad Argentina, domicilio legal en la calle Manzoni 966 Ciudadela Partido de Tres de Febrero Provincia de Bs As, soltero, Fecha de nacimiento 06/06/1996, de profesión: comerciante, y el Sr. ABREGU LUIS GERMAN DNI 39.211.685, CUIT 20-39211685-1 de nacionalidad Argentina, domicilio legal en la calle Sarachaga 5684 1° Floresta CABA; soltero, fecha de nacimiento 07/10/1995 de profesión comerciante. 2) instrumento privado de constitucion 28/2/2023. 3) Full Store SRL. 4) Domicilio: Av. Diaz Velez 3730 CABA. 5) Objeto: La realización de las siguientes actividades: Importación y comercialización de repuestos de computadoras y fabricación por inyección de artículos de bazar y afines por tiendas en línea. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) duracion: 30 años. 7) El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. (Pesos Cien Mil) dividido en 10.000 cuotas de Valor Nominal \$ 10(Pesos Diez) por cuota y de un voto cada uno. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra el 25% en dinero efectivo. El capital se divide entre los socios del siguiente modo: el Sr. Abregu Luis German 5.000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 50.000.(Pesos Cincuenta Mil); y el Sr. Miloschitz Martin Ezequiel suscribe 5.000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 50.000. (Pesos Cincuenta Mil). 8) representacion legal: socio gerente: ABREGU LUIS GERMAN individualmente, quien fija domicilio especial en la Avenida DIAZ VELEZ 3730 CABA. 9) cierre de ejercicio 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado certificado con firmas en escribania de fecha 28/02/2023 Juan Pablo Chiesa - T°: 112 F°: 295 C.P.A.C.F. Juan Pablo Chiesa - T°: 112 F°: 295 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22879/23 v. 10/04/2023

FYN 5 S.R.L.

CUIT 30712473483 Complementa edicto del 13/12/2022 Nº 101210/22 Por Reunión Unánime de Socios del 30/05/22 se resolvió cambiar sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1427 piso 3° D CABA al nuevo emplazamiento en la calle Manuel Ricardo Trelles 2206 CABA. El aumento de capital suscripto queda conformado: Ignacio Ángel Gabriel Conde 15.000 cuotas y Florencia Villamil Delfabro 15.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/05/2022 Noelia Monica Hein - T°: 118 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22829/23 v. 10/04/2023

GOYENA BAR S.R.L.

1) Morena Milagros BOGADO (gerente), argentina, 31/03/1999, DNI 41.805.058, Av. Pres. Arturo Umberto Illia (Ruta Provincia 8) 839, Bella Vista, San Miguel, Pcia de Bs As, suscribe 120.000 cuotas; y Jackeline Vanesa NUÑUVERO ROJAS, peruana, 14/11/1997, DNI 94.614.561, Viamonte 2811, Piso 1° Dto 6, CABA, suscribe 80.000 cuotas. Ambos Comerciantes y solteras. 2) 31/03/2023. 4) Av. Pedro Goyena 899, CABA. 5) la organización, promoción y/o explotación de uno o mas negocios de bar, restaurante, parrilla, pizzería, heladería, confitería, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semielaboradas. 6) 30 años 7) \$ 200.000.- representado por 200.000 cuotas de \$ 1.- cada una. 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 30/4. Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 31/03/2023 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22838/23 v. 10/04/2023

GT MARKETING S.R.L.

Guido Nicolás TERRILE, 19/9/89, DNI. 34712292, GERENTE, y Andrea Lucía AVIGLIANI, 18/4/66, DNI. 17570944, AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, casados, domicilio real Av. Pedro Dreyer 3539, Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia Buenos Aires, y especial en SEDE SOCIAL: Av. Santa Fe 1881,3° piso, Dpto. A, CABA. 1.30 años. 2.\$.100.000, dividido en 100.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, totalmente suscripto por los socios: Guido Nicolas TERRILE: 90.000 cuotas, Andrea Lucia AVIGLIANI: 10.000 cuotas. 3.OBJETO: A.Prestación del servicio de consultoría de marketing, diseño gráfico y publicitario, desarrollo, implementación y organización de eventos y promociones, desarrollo de campañas publicitarias, diseños de páginas Web, servicios de telemarketing, creación de sistemas de software y sistemas operativos de procesamiento informáticos, desarrollo de sistemas y en general cualquier tipo de servicios que se puedan brindar por internet o que estén relacionados con actividades de marketing en general. B. Importación, exportación, representación, comercialización, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior. Las actividades que requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 4.Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de Constitución 132 del 3/4/23. Reg. 531 Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 531

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 10/04/2023 N° 22985/23 v. 10/04/2023

INDOMIT S.R.L.

Diego Leonardo CRUPI, casado, 28/10/82, DNI. 29954241, Lisandro de la Torre 3731, Matías Oscar VÁZQUEZ, soltero, 22/1/83, DNI. 30263007, Craviotto 2335, y Ezequiel Hernán FRANK, soltero, 24/4/87, DNI. 32869835, Julio Casares 4081, TODOS de Quilmes, Provincia Buenos Aires, SOCIOS GERENTES, argentinos, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Paraná 552,2° piso, Of. 22, CABA. 1.30 años. 2.\$.450.000, dividido en 450.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, totalmente suscripto por los socios: Diego Leonardo CRUPI: 150.000 cuotas, Matías Oscar VÁZQUEZ: 150.000 cuotas y Ezequiel Hernán FRANK: 150.000 cuotas. 3.OBJETO: Venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacional e internacionales; excursiones, paseos, visitas guiadas, y traslados por cuenta propia o de terceros; reserva de hoteles, reserva y venta de entradas a espectáculos, museos y demás lugares de interés turístico; y en forma complementaria comprar y vender cheques de viajero, seguros de viaje y comercializar otros servicios relacionados al turismo. Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. Recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Gestión de cobro y pago para terceros dentro de las actividades definidas en el objeto social. 4.Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de Constitución 83 del 29/3/23. Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 10/04/2023 N° 22983/23 v. 10/04/2023

INYECPOL S.R.L.

Socios: Sebastián SANCHEZ, D.N.I. 34.153.308, CUIT 20-34153308-3, nacido el 17/09/1988, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Albeniz 1376, Hurlingham, Prov. Bs. As., suscribió 450.000 cuotas de diez pesos cada una; y Bruno Hernán GUNTIN, D.N.I. 33.981.497, CUIT 20-33981497-0, nacido el 21/09/1988, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Los Cerrillos 2042, Localidad de William C. Morris, Hurlingham, Prov. Bs. As., suscribió 50.000 cuotas de diez pesos cada una. Constituida el 04/04/2023 mediante escritura pública. Denominación INYECPOL S.R.L. Sede social en Bragado 4940, Dpto. 1, CABA. OBJETO: "...dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: INDUSTRIAL. a) Fabricación, distribución, venta, importación y exportación de artículos de plástico por inyección o cualquier tipo de procedimiento aplicable y sus insumos. b) Fabricación, distribución, venta, importación y exportación de artículos de metal por cualquier tipo de procedimiento aplicable. c) Fabricación, distribución, venta, importación y exportación de sillas, sillones, asientos y butacas, y sus insumos, incluyendo telas. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante." Duración: 30 años a contar desde su inscripción. Capital: \$ 5.000.000.-, dividido en 500.000 cuotas, de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y Representación a cargo

de 1 o más gerentes titulares de forma indeterminada. Se designa 1 gerente titular a Sebastián SÁNCHEZ, con domicilio especial en Albeniz 1376, Hurlingham, Prov. Bs. As. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 04/04/2023
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23112/23 v. 10/04/2023

LA PUNA SOLAR S.R.L.

CUIT: 33-71525992-9. Por Reunión de Socios del 28/12/2022 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 37.000.000 a la suma de \$ 38.000.000; y (ii) modificar en consecuencia el Art. 4° del Contrato Social. Como consecuencia del aumento de capital, se emitieron 100.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en un 100% por el socio Neoen Investissement SAS, mediante la capitalización de una deuda que la sociedad poseía con dicho socio. Luego del aumento, el capital social quedó distribuido de la siguiente manera: (i) Neoen Investissement SAS posee 3.795.646 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; y (ii) Neoen Services SAS posee 4.354 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/12/2022

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23253/23 v. 10/04/2023

LUFRAANMA S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: (i) David Hilu, DNI 25.538.059, CUIT 20-25538059-2; y (ii) Carina Paola Ini, DNI 26.849.762, CUIT 27-26849762-0, cónyuges en primeras nupcias. Constitución por Instrumento Privado de fecha 23/03/2023. 3) Denominación: "LUFRAANMA S.R.L.". 4) Domicilio: C.A.B.A., con sede social en la calle Aguirre 88 Piso 5to. Oficina 29, C.A.B.A. 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo pero no limitado a placards, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica; b) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas, industrializadas o no, relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato social. 6) Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: \$ 200.000 representados por 20.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. David Hilu suscribió el 50% del capital social, es decir, 10.000 cuotas de valor nominal \$ 100.000 y Carina Paola Ini, suscribió el 50% del capital social, es decir 10.000 cuotas de valor nominal \$ 100.000. 8) Administración y representación: la administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 9) Gerencia: Carina Paola Ini, con domicilio especial en Aguirre 88 Piso 5to. 29, C.A.B.A. 10) Cierre ejercicio: 31/03. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/03/2023

Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22818/23 v. 10/04/2023

MARNIDAC S.R.L.

Socios: Daniel Vicente RIJAVEC, argentino, soltero, abogado, 29/12/1988, DNI 34.305.466, domicilio: Condarco 1743, Quilmes, Pcia Bs As, y Nicolás Catriel CIARLA, argentino, soltero, licenciado en economía, 25/7/1988, DNI 34.018.624, domicilio: Ayacucho 712, Bernal, Pcia Bs As. Fecha de Constitución: 5/4/2023. Denominación: MARNIDAC S.R.L. Sede social: Pasaje De la Carcova 3508, piso 7, depto B CABA. compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de pinturería y ferretería, como pinturas en general, solventes, pinceles, rodillos, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración y/o refacción, como barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla, taladros, todo tipo de herramientas y otros materiales de relleno, como así también artículos y materiales para la construcción en general, y de seguridad industrial y vial. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 cada una, CADA SOCIO SUSCRIBE 50.000 CUOTAS integración: 25%. Gerente: Daniel Vicente RIJAVEC duración: plazo de duración de la sociedad y

constituyen domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/1 Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 05/04/2023

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23210/23 v. 10/04/2023

MAURO Y FRANCO S.R.L.

1) Franco Julián REYES, argentino, nacido 5/9/2000, DNI 42901171 y CUIT 20 429011710, y Mauro Ezequiel REYES, argentino, nacido 19/3/1997, DNI 40255087 y CUIT 20402550873; ambos solteros, peluqueros e hijos de Alberto Jorge Reyes y Lorena Nancy Roedelsperger, domiciliados en Estrada 1306, Villa Maipú, Partido General San Martín, Pcia de Bs As. 2) Esc. 138 del 4/4/2023 folio 532 Registro 1055 CABA Esc. Leonardo H. Feiguin. 3) "MAURO Y FRANCO S.R.L." 4) Nuñez 3680, Piso 2, Dto 12, CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la prestación de servicios de peluquería, masculina y femenina, y barbería: servicios de corte y emprolijamiento de pelo y de la barba, peinado, lavado, secado, alisado, del pelo, coloración, tintura de cabello. Venta de artículos de peluquería, perfumería, tocador y otros relacionados con su objeto. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 30 años desde la inscripción en IGJ. 7) \$ 300.000 y suscriben cada uno de los dos socios 15000 cuotas, por \$ 150.000 cada una. Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos en el rango de gerentes. Durarán en su cargo todo el término social. 9) Representación legal: Gerente. 9) 31/12 de cada año. 10) Gerente: Mauro Ezequiel Reyes, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Nuñez 3680, Piso 2, Dto 12, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 1055

leonardo hernan feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22866/23 v. 10/04/2023

MB CONSULTING S.R.L.

Mariana Paola Pérez, DNI 23.770.655, 13/05/1974, casada, Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia y community manager, Las Truchas 100, Pilar, Pcia de Bs As y Gabriel Fernando Pérez, DNI 24.796.864, 11/09/1975, soltero, consultor de sistemas, Tucumán 242, Cosquín, Pcia. Córdoba; ambos argentinos. 2) 31/03/2023. 3) MB CONSULTING S.R.L 4) a) Creación, producción, diseño, desarrollo, instalación, soporte, mantenimiento y comercialización de soluciones informáticas, Hardware, Software y todos aquellos insumos tecnológicos relacionados. Desarrollo, producción, organización y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento. b) Asesoramiento, capacitación, implementación y comercialización de proyectos informáticos y sistemas de información. c) Diseño, creación, desarrollo y comercialización de servicios de marketing y publicidad. d) Exportación, importación y comercialización de bienes y servicios vinculados al objeto, propios y/o de terceros.- e) Representaciones, comisiones y mandatos.- 5) \$ 500.000, dividido en 5.000 cuotas v/n \$ 100 y 1 voto c/u, suscriben: Mariana Paola Pérez 4.500 cuotas, y Gabriel Fernando Pérez 500 cuotas. 6) Gerente: Mariana Paola Pérez con domicilio especial en sede social: Agüero 1060, Piso 4, Dpto. "A", CABA. 8) 30 años. 9) 31/10.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 31/03/2023 Reg. N° 1951

EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23196/23 v. 10/04/2023

MKT PROMOCIONALES S.R.L.

Por escritura 29 del 31/03/2023 folio 119 del Registro Notarial 142 CABA, se constituyó la sociedad: MKT PROMOCIONALES SRL. Socios: Santiago POSSI, argentino, divorciado en primeras nupcias de Delfina Kistenmacher, nacido el 28/01/1972, DNI 22.646.215, CUIT 20-22646215-6, Empresario, domiciliado en Rivadavia 134, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y María Rosario POSSI, argentina, soltera, nacida el 27/12/1979, DNI 27.860.407, CUIT 24-27860407-8, Empresaria, domiciliada en Avenida de los Lagos 9.600, Puerto del Lago, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada terceros en el país o en exterior, a las siguientes actividades: I) "Merchandising": Mediante la compra, venta, fabricación y distribución de todo tipo de productos destinados a la promoción y comercialización de bienes y servicios, marcas o de cualquier otro tipo de actividad, lucrativa o no.- II) "Branding": Mediante la gestión estratégica y creativa de marcas, realizando acciones para su creación o mejor posicionamiento en el mercado a través de objetos promocionales, eligiendo los canales de comunicación adecuados para su promoción y comercialización.- III) "Marketing": Mediante el desarrollo total o parcial de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, marcas o de cualquier otro tipo de actividad. IV) Asesoramiento a empresas nacionales o

extranjas para la producción, venta, comercialización y distribución de artículos de merchandising y de equipos, elementos, componentes, productos intermedios o materias primas destinadas a la elaboración de los productos. V) Importación y exportación de todos los elementos, productos, materiales, insumos, maquinarias o servicios relacionados con el objeto social.- Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. Participación: Santiago POSSI: suscribe 95.000 cuotas, o sea, \$ 95.000 equivalentes al 95% del capital social, con derecho a un voto por cada cuota; María Rosario POSSI: suscribe 5.000 cuotas, o sea, \$ 5.000 equivalentes al 5% del capital social, con derecho a un voto por cada cuota. Integración: 25% y suscripción: 100%. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Gerencia: Santiago POSSI por el plazo de duración de la sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social: Uruguay 651, Piso 6°, Departamento "I" de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio fiscal: Rivadavia 134, Piso 6°, Departamento "C", San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 31/03/2023 Reg. Nº 142
JORGE PABLO KOUNDUKDJIAN - Matrícula: 4920 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 22867/23 v. 10/04/2023

MONTES DE OCA VET CENTER S.R.L.

Por escritura 36, folio 135 del 04/04/2023, ante la esc. Soledad R. Reyes, titular del Registro 469 CABA, se constituyó "MONTES DE OCA VET CENTER S.R.L."- Socios: Los cónyuges en primeras nupcias David PAJARIÑO Cuit 23-28057993-9, argentino, 29/03/1980, comerciante, DNI 28.057.993, y Roxana María MARCOS Cuit 27-28692752-7, argentina, 24/01/1981, Médica Veterinaria, DNI 28.692.752; ambos con domicilio real en O'higgins 315, Sarandí, Avellaneda, Pcia de Bs As. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios veterinarios: mediante la explotación de establecimientos para la aplicación de medidas de prevención de enfermedades, clínica médica y quirúrgica, internación (con guarda) y ambulatoria; atención de urgencias veterinarias, vacunación, especialidades médico veterinarias, servicios de fisioterapia y kinesiología veterinaria, internación, medios complementarios de diagnóstico, radiología, ecografía, análisis clínicos, electrocardiografía, ecocardiografía, resonancia magnética y tomografía, traslado de mascotas.- Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, elaboración, comercialización, transformación, representación, consignación, envasado, distribución de todo tipo de medicamentos, alimentos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios de uso en veterinario en todas sus formas y aplicaciones; productos zooterápicos e insumos necesarios para el tratamiento y prevención de enfermedades y accesorios para mascotas, incluyendo también los accesorios y elementos para mascotas y el servicio de baño y peluquería para mascotas. Compraventa de animales domésticos.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 30 años. CAPITAL: \$ 150.000. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Administración: A cargo de UNO O MAS GERENTES, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- SOCIO GERENTE: David PAJARIÑO, quien acepta y asume, expresamente, el cargo, y por toda la duración de vigencia de la sociedad.- Constituye domicilio real en en O'higgins 315, Sarandí, Avellaneda, Pcia de Bs As y domicilio especial en: Cochabamba 886, Piso 4°, Departamento "B", CABA. SEDE SOCIAL: Cochabamba 886, Piso 4°, Departamento "B", CABA.- El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) dividido en CIENTO CINCUENTA MIL CUOTAS SOCIALES (150.000.-) de Peso UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios.- David PAJARIÑO suscribe 75.000 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$ 75.000; y Roxana María MARCOS suscribe 75.000 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$ 75.000. Las cuotas sociales se integran un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un término no mayor de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- David PAJARIÑO integra el 25% de su respectiva suscripción en efectivo, es decir \$ 18.750; y Roxana María MARCOS integra el 25% de su respectiva suscripción en efectivo, es decir \$ 18.750.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 469
soledad romina reyes - Matrícula: 5007 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23117/23 v. 10/04/2023

NIPPY S.R.L.

Rectifica publicación original del 16/03/2023 N° 16028/23. Por Esc. 40 del 03/04/2023 Registro 243 CABA se resolvió modificar el artículo primero del estatuto social por vista en la denominación modificándose de "GREY MATTER S.R.L." a "NIPPY S.R.L." Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 243

ANA MUZYKANSKI - Matrícula: 5419 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23017/23 v. 10/04/2023

NOGUERA CONSULTORES S.R.L.

Constitución S.R.L. 1) Juan NOGUERA, nacido 16/10/1987, DNI 33.362.068, CUIT 20333620686, soltero, empleado, domicilio real Las Glicinas 1496, Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Reginaldo NOGUERA, nacido 22/01/1956, DNI 12.164.121, CUIT 20121641217, casado, empleado, domicilio real Av. Santa Fe 1877 Planta Baja departamento "H" CABA, ambos argentinos. 2) Esc. 29 del 03/04/2023 folio 77 Registro 1477 CABA. 3) "NOGUERA CONSULTORES S.R.L." 4) Avenida Santa Fe 1877 Planta Baja departamento "H", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y gestión para el mercado asegurador, tanto para empresas como para particulares, tales como evaluación de riesgos, análisis técnicos, estudio de mercado, inspecciones de riesgo, elaboración de programas de seguros, administración de seguros, optimización en la gestión de los riesgos, asesoramiento en siniestros y medidas de contingencia, asesoramiento y asistencia a productores del sector asegurador, evaluación de pólizas vigentes, elaboración de bases de licitación de seguros, análisis de propuestas de licitación de seguros, asesoramiento integral en materia de seguros que no consista en asesoramiento legal, ni exclusiva de corredores de seguros. Las actividades que así lo requieran, estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales en razón de la materia que no queden cumplidos por la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 30 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) \$ 500.000 dividido en 500 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u; suscribe 51% Juan Noguera y 49% Ricardo Reginaldo Noguera; cada socio integra 50% de su respectiva suscripción, dinero efectivo. 8) Gerente Ricardo Reginaldo Noguera, con domicilio especial en Av. Santa Fe 1877 Planta Baja departamento "H" CABA. 9) 31 de marzo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 1477

Karina Lorena Biggi - Matrícula: 4794 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22865/23 v. 10/04/2023

OIKOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Escritura del 29/03/23. "OIKOS CONSTRUCCIONES SRL" Constitución: 1) Hugo Javier ESCUDERO, 06/06/1985, DNI 31650296, C.U.I.T. 20-31650296-3, soltero, con domicilio en la calle Av. Roberto Oliver 1309, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As, 1500 cuotas \$ 100 VN, Y Carlos Ariel DAVILA, 31/12/1976, DNI 25586496, C.U.I.T. 20-2558496-4, casado, domicilio en la calle Egipto 1824, Planta Baja, Moreno, Prov. de Bs. As. 1500 cuotas \$ 100 VN. Ambos manifiestan, argentinos y empresarios. 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros en el país las siguientes actividades: A) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. B) Consultoría: asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores. C) Comercial: compraventa, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo. D) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. E) Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. F) Mandataria: la realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. 3) Capital Social: \$ 300.000.- 4) GERENTE: Hugo Javier ESCUDERO, domicilio especial en sede social: en la calle Giribone 909, Piso 3, CABA. 5) 30 años. 6) Cierre 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 1839

CYNTHIA PAOLA RAMOS - Habilitado D.N.R.O. N° 25139

e. 10/04/2023 N° 22954/23 v. 10/04/2023

OLIMPICA FIT CENTER S.R.L.

Escritura del 3/4/23. 1) Brian Hernán Canil, DNI 36918745, 7/5/92, Thompson 462 piso 1° depto. E CABA, 150 cuotas sociales; y Damián Lucas Mercuri, DNI 31009958, 5/6/84, Bv. Olímpico Jose B. Zubiaur 4311 piso 1° depto. F CABA, 150 cuotas sociales; ambos argentinos, solteros, profesores de educación física. 2) OLIMPICA FIT CENTER S.R.L. 3) Bv. Olímpico Jose B. Zubiaur 4311 piso 1° depto. F CABA. 4) 30 años. 5) la instalación, remodelación, comercialización y explotación de gimnasios, canchas, complejos deportivos. Promoción, y ejercitación de la educación física, deportes, disciplinas de gimnasia en todas sus especialidades, con o sin aparatos, y cualquier otra actividad deportiva de salón o al aire libre, entrenamientos físicos individuales y/o grupales. Rehabilitación deportiva personalizada, preparación física deportiva, entrenamiento neuromuscular y toda otra actividad relacionada con el objeto social. Prestación de servicios de asesoramiento de nutricionistas, kinesiólogos, deportólogos y/o profesionales de la salud relacionados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante contratados a tal fin. 6) \$ 300000 dividido en 300 cuotas de \$ 1000 y un voto cada una. 7) 31/12. 8) Gerentes: Brian Hernán Canil y Damián Lucas Mercuri, en forma indistinta, ambos con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 1283

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 10/04/2023 N° 23250/23 v. 10/04/2023

ONBOTGO S.R.L.

En aviso del 6/3/23 (tramite n° 12545/23) se rectifica: 8) Gerente: Gustavo Luis VERDU, fija domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 28/02/2023

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22824/23 v. 10/04/2023

OSTERBRO S.R.L.

CUIT: 30-71779593-4.- Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 13/03/2023: a) se resuelve aceptar la renuncia de Barbara Ayelen GENTILI al cargo de gerente.- b) reformar el Art. 8° modificando la fecha de cierre de ejercicio, fijando la misma el 30/06 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 14/03/2023 Reg. N° 384

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23233/23 v. 10/04/2023

PHILO CAFE NORDELTA S.R.L.

Por escritura 36 del 23/03/2023 se constituyó PHILO CAFÉ NORDELTA SRL: 1) Socios: a- Milagros de Nicola, argentina, soltera, licenciada en marketing, DNI 39.644.487, nacida 19/04/1996, DNI 39.644.487, CUIT 27-39644487-4, domiciliada en 11 de septiembre 1534 8° B CABA (\$ 153.000); b- Florencia Dafne Raele, argentina, casada en 1° nupcias con Juan Eduardo Falcucci, medica, nacida el 17/06/1985, DNI 31.684.730, CUIT 27-31684730-2, domiciliada en San Martin de Tours 2918 6°B CABA (\$ 153.000) ; c.- Mariano Noreña, argentino, nacido el 07/07/1988 soltero, empresario, DNI 33.936.103, CUIT 20-33936103-8, domiciliado en Arcos 1622 piso 14°B CABA (\$ 98.000); d.- Agustin Malhasian, argentino, nacido el 14/11/1988, soltero, comerciante, DNI 34.214.964, CUIT 20-34214964-3, domiciliado en La Pampa 2780 piso 4°B CABA y e.- Francisco Samilian, argentino, nacido el 23/09/1988, soltero, empresario, DNI 34.145.767, CUIT 20-34145767-0, domiciliado en Villanueva 975 piso 4°B CABA 2) Duración: 30 años a constar desde su inscripción; 3) Objeto: a) La explotación de negocios del ramo bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados b) la producción, elaboración y comercialización de viandas, postres y productos alimenticios saludables; c) La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de tortas, galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general; Importación, comercialización, distribución, venta, fabricación y exportación de alimentos y viandas y artículos de gastronomía; d) La fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados; e) Prestación de servicios de gastronomía, y en general cualquier actividad relacionada en la actualidad y en el futuro con el rubro de la gastronomía; la prestación de servicios de catering a particulares y empresas y elaboración de comidas para banquetes, aniversarios, fiestas, así como la gestión y organización de eventos sociales; f) el alquiler, montaje o venta de mobiliario, vajillas,

mantelerías, cuberterías, electrodomésticos y aparatos de cocina; 4) Domicilio social: Chorroarin 544 CABA; 5) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; 6) Administración y representación: Gerencia- Gerente titular: Milagros de Nicola, constituyendo domicilio especial en Chorroarin 544 CABA; 7) Capital Social: \$ 600.000 dividido en 6000 cuotas de \$ 100 valor nominal y 1 voto por acción.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 23/03/2023 Reg. Nº 1022

Carola María TRAVERSO - Matrícula: 4994 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 22837/23 v. 10/04/2023

PRO AUDIO BA S.R.L.

Constitución: 22/03/2023 Socios:: MIRTA SUSANA MARGARIDE, Argentina, DNI 12.691.725 , CUIT 27-12691725-8, nacida el 05 de Abril de 1956, domiciliada en CORTINA 359, CABA, Comerciante, Casada , suscribe ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos ciento cuarenta mil (100.000) Y, JAVIER LAUREANO FERNANDEZ MARGARIDE, Argentino, DNI 30.158.408, CUIT 20-30158408-4, nacido el 08 de marzo de 1983, domiciliado en CORTINA 359, CABA, comerciante, soltero, suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos sesenta mil (60.000).Capital PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: Av. Gaona 4465 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto: Venta por mayor y menor de equipos de audio, iluminación, video, dj, electrónica Aquellas actividades que por su naturaleza así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante Gerente: JAVIER LAUREANO FERNANDEZ MARGARIDE, con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION de fecha 22/03/2023

LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 22793/23 v. 10/04/2023

PROFESIONALES EN CASA S.R.L.

Irma TORRICO CRESPO, Boliviana, soltera, 1-7-1967 DNI 92.273.550, Ventana 3836, CABA, comerciante, Doris Virginia CUEVAS, 5-2-61, Boliviana, soltera DNI 92.605.938, enfermera, Avda. Juan de Garay 1272, piso 13, dto. "C", CABA y Edgardo Sócrates DIAZ, 18-4-88, casado DNI 33.575.477, Ventana 3836, CABA, comerciante. 2) 04/04/23. 3) PROFESIONALES EN CASA S.R.L 4) Prestaciones del área de la salud vinculadas a servicios de enfermería; enfermería domiciliaria, rehabilitación, terapias físicas, cuidado de personas y asistencia, a particulares, empresas, asociaciones, y/o afiliados a Obras Sociales públicas o privadas, pudiendo ser comercializadas por prestaciones, por suscripción o por abono mensual, con servicios propios y/o contratados. 5) \$ 500.000), dividido en (500) cuotas de \$ 1.000 V/N, 1 voto c/u. suscriben CUEVAS 250, TORRICO CRESPO 125, DIAZ 125.6) Gerentes: Irma TORRICO CRESPO y Doris Virginia CUEVAS, domicilio especial en la sede: Humberto Primo 934, piso 2, dto. "F", CABA, 7) 30 años 8) 31/12. Eduardo Fusca Autorizado según instrumento público Esc. Nº 112 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 1951

EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23019/23 v. 10/04/2023

PUMAWE S.R.L.

CUIT 30-71774042-0: Por esc. 96 del 22/03/2023 Cesión de cuotas 1) Maximo Wechsler 36 años DNI 32949002 soltero domicilio Tonelero 7455 CABA Cede y Transfiere 3620 cuotas de \$ 3.620 a favor Federico Hernan Poggi 42 años DNI 28643158 casado domicilio Alejandro M. Cervantes 2894 2° A CABA; 2) Leonel Joel Maugeri 37 años DNI 32253848 soltero domicilio Sarachaga 5570 dpto 4 CABA Cede y Transfiere 18.980 cuotas de \$ 18.980 a favor de Federico Hernan Poggi y 3) Gonzalo Pugliese 37 años DNI 32093772 casado domicilio Av Alvarez Jonte 2082 CABA 8220 cuotas de \$ 8.220 a favor de Federico Hernan Poggi. Todos argentinos y comerciantes. Suscripción luego de la cesión Cynthia Wechsler 25000 cuotas de \$ 25000, Leonel Joel Maugeri 6020 cuotas de \$ 6020, Gonzalo Pugliese 16780 cuotas de \$ 16780, Maximo Wechsler 21380 cuotas de \$ 21380 y Federico Hernan Poggi 30820 cuotas de \$ 30820. Precio total cesión \$ 50.000. Renuncia gerente Leonel Joel Maugeri y se designa gerente a Maximo Wechsler. Se modificó art. 4 del contrato social para quitar suscripción del capital. Se traslado sede social a la Av. Juan B. Justo 8220 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 22/03/2023 Reg. Nº 2149

PABLO DANIEL VALLE - Matrícula: 4423 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 22812/23 v. 10/04/2023

QUEEN WHEELS S.R.L.

Complementario publicación del 14/12/2022 Trámite N° 101779/22. Socios Martínez Andrea Soledad, con domicilio real en Esteban Echeverría 6302, Laferrere, Provincia de Buenos Aires; Romero Martínez Luna Nicole, con domicilio real en Corrientes 51, piso 1, Dpto. "1", Localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a otras sociedades en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: i.- Explotación de lavadero de automóviles, camiones, maquinarias, con servicio conexo de bar, confitería, cafetería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios fríos o calientes, productos frescos, envasados y/o elaborados, bebidas con o sin alcohol. ii.- Comercialización de cubiertas, caucho, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de vehículos y la prestación del servicio integral de gomería, para todo tipo de vehículo. Colocación de neumáticos, ruedas, llantas y accesorios, nuevos y usados; servicios de reparación de neumáticos, ruedas y llantas, de alineación y balanceo y demás servicios propios de gomería de automotores. Importación y exportación de cubiertas, cámaras, ruedas, llantas y productos del rubro. Comercialización de materiales, productos y repuestos para el automotor y/o cualesquiera de sus partes integrantes, su fabricación exportación e importación. iii.- Mecánica en general: Prestación de servicios de mecánica, de lubricentro, instalación y reparación de parabrisas, lunetas, ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización de automotores, grabado de cristales y polarizado. Explotación de taller integral de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, incluyendo electricidad, chapa y pintura, tapicería, diagnóstico por scanner, embriague, tren delantero, lubricentro, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad, prevención de aquellos instrumentos que integran en automotor y demás servicios complementarios vinculados a la reparación de toda clase de vehículos. Todas las actividades descriptas relacionadas al objeto social, solo tendrán las limitaciones que imponen la legislación legal vigente. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por estos estatutos. Autorizado según instrumento privado 02 de fecha 17/03/2023

Gisela Antonella Bonadé - T°: 131 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22745/23 v. 10/04/2023

QUICK TALENT S.R.L.

Por Escritura N° 62 del 04/04/2023, se constituye: Patricia María ALBA POSSE, 02/11/1989, DNI 34.891.277, licenciada en recursos humanos, domicilio Juncal 1435, piso 5, depto. "A", CABA y Macarena BENÍTEZ, 20/03/1990, DNI 35.186.362, licenciada en marketing, domicilio Córdoba 589, Ciudad y Provincia de Corrientes. Ambas argentinas y casadas. GERENTE: Patricia María ALBA POSSE denuncia domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Juncal 1435, piso 5°, departamento "A", CABA 1) QUICK TALENT S.R.L. 2) 30 Años. 3) Servicios de reclutamiento y selección de personal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. 100% suscripto: Patricia María ALBA POSSE: 50.000 cuotas y Macarena BENÍTEZ: 50.000 cuotas. Integran 25%. 5) Fiscalización por los socios. 6) Cierre 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23191/23 v. 10/04/2023

R.L.M. CONSTRUCTORA S.R.L.

Constitución: Esc. N° 22, 29/03/2023, Reg. N° 2118, CABA. 1. Socios: Luis Alberto Moreira (Gerente), argentino, 01/12/1996, DNI 39907169, CUIT 20-39907169-1, casado, carpintero; Ramón Moreira Rolón, paraguayo, 31/08/1971, DNI 93045656, CUIL 20-93045656-0, soltero, albañil; ambos domiciliados en Granaderos 1134, F. Alvarez, Moreno, provincia de Bs. As.; Rubén Moreira Rolón, paraguayo, 09/12/1982, DNI 94437467, CUIL 20-94437467-2, casado, carpintero, domiciliado en Alpaca 457 (antes casa 14, manzana 1, Villa 31 bis), piso 3°, CABA. 2. Denominación: R.L.M. CONSTRUCTORA SRL. 3. Duración: 30 años. 4. Objeto: construcción, mantenimiento, refacción, administración y comercialización de obras inmobiliarias, civiles e industriales, públicas o privadas, ya sea por contratación directa o por licitación. Podrá, asimismo, realizar demoliciones, excavaciones, remodelaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Importación y exportación de materias primas, máquinas, herramientas y materiales vinculados con la actividad. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante, contratados al efecto. 5. Capital: \$ 120.000 representado por 1200 cuotas de \$ 100 c/u. valor nominal. Los socios suscriben el 100% del capital social conforme al siguiente detalle: Luis Alberto Moreira, 480 cuotas, 1 voto por cuota, \$ 48.000; Ramón Moreira Rolón, 360 cuotas, 1 voto por cuota, \$ 36.000; Rubén Moreira Rolón, 360 cuotas, 1 voto por cuota, \$ 36.000. 6. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e

indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Sede social y domicilio especial del gerente: Av. Corrientes 2858, piso 10°, dpto. 34, CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 29/03/2023 Reg. Nº 2118, CABA
MARIA FERNANDA LOPEZ ABELEDO - T°: 302 F°: 17 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22853/23 v. 10/04/2023

RAYNARD S.R.L.

Constitución: Escritura 215 del 04/04/2023, folio 601, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Sebastian Diaz Peltzer, DNI 18.860.419, 34 años, domiciliado en Avenida Juan Bautista Justo 2332 Piso 4 depto B; 2) Carlos Fernando Pellegrini, DNI 16.973.505, 59 años, domiciliado en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 2904 Piso 2 depto B; ambos argentinos y solteros; y 3) Alfredo Diaz Chavez, peruano, DNI 92.001.188, 60 años, casado, domiciliado en Darwin 327 Piso 11 depto A; todos empresarios y de CABA. Denominación: RAYNARD S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: La explotación comercial de toda clase de emprendimientos gastronómicos, ya sea como restaurantes, cafés, bares y en general todo tipo de establecimientos de expendio de alimentos, bebidas y prestación de servicios gastronómicos; compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y de bebidas con y sin alcohol; realización cenas show, espectáculos musicales, artísticos, bailes y demás eventos; explotación de concesiones, marcas y franquicias. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Suscriben: Sebastian Diaz Peltzer: 10.000 cuotas; Alfredo Diaz Chavez: 40.000 cuotas; Carlos Fernando Pellegrini: 50.000 cuotas. Gerente: Sebastian Diaz Peltzer, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/03. Sede social: Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 2904 Piso 2 depto B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 215 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 1017

Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23046/23 v. 10/04/2023

SKYPING S.R.L.

Por escritura 37, folio 139 del 05/04/2023, ante la esc. Soledad R. Reyes, titular del Registro 469 CABA, se constituyó "SKYPING S.R.L."- Socios: Diego Luis HAINES Cuit 20-27026150-8, argentino, 22/11/1978, casado en primeras nupcias con Mariela Aldana Peluso, DNI 27.026.150, con domicilio real en Mendoza 5735, Departamento 304, CABA; Gustavo Martín BLUM Cuit 20-28694358-7, argentino, 06/01/1981, casado en primeras nupcias con Lila Tausk, DNI 28.694.358, domicilio real en Nicaragua 6045, Piso 5°, Departamento "J", CABA; y Elian CHELGER Cuit 20-27285883-8, argentino, 22/05/1979, casado en primeras nupcias con Laura Gabriela Dragovetzky, DNI 27.285.883, domicilio real: Olazabal 2657, Planta Baja, Departamento "E", CABA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: HOTELERIA Y TURISMO: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo en inmuebles propios o arrendados, administración de hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómico, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; realización de actividades de operador turístico, transportes turísticos provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos.- Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios en inmuebles propios o arrendados destinados a la hotelería, cabañas, hospedajes o albergues.- Instalación y explotación dentro de los respectivos edificios de servicios complementarios como atención de bares, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes.- Toda actividad que así lo requiera en virtud de materia estará a cargo de profesionales habilitados a tales fines.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 30 años. CAPITAL: \$ 150.000. Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Administración: A cargo de UNO O MAS GERENTES, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- SOCIOS GERENTES: Diego Luis HAINES y Gustavo Martín BLUM, quienes aceptan y asumen, expresamente, los cargos, y por toda la duración de vigencia de la sociedad.- Constituyen domicilio real en Mendoza 5735, Departamento 304, CABA; y en Nicaragua 6045, Piso 5°, Departamento "J", CABA; y domicilio especial en: Guatemala número 5.093, CABA.- SEDE SOCIAL: Guatemala número 5.093, CABA.- El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) dividido en CIENTO CINCUENTA

MIL CUOTAS SOCIALES (150.000.-) de Peso UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios.- Diego Luis HAINES suscribe 50.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000; Gustavo Martín BLUM suscribe 50.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000; y Elián CHELGER suscribe 50.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000.- Las cuotas sociales se integran un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un término no mayor de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Diego Luis HAINES integra el 25% de su respectiva suscripción en efectivo, es decir \$ 12.500; Gustavo Martín BLUM integra el 25% de su respectiva suscripción en efectivo, es decir \$ 12.500; y Elián CHELGER integra el 25% de su respectiva suscripción en efectivo, es decir \$ 12.500.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 05/04/2023 Reg. Nº 469
soledad romina reyes - Matrícula: 5007 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23116/23 v. 10/04/2023

TACUARI 1054 S.R.L.

Por escritura del 3/04/2023 se constituyo la sociedad. Socios: Norberto Adrián GAMIO, argentino, casado, empresario, 21/04/1963, DNI 16.259.577 Pueyrredón 1375, Burzaco, provincia de Buenos Aires, 960 cuotas y Juan Carlos NUÑEZ, argentino, casado, empresario, 18/06/1971, DNI 22.238.238, Jazmín 6444, Claypole, provincia de Buenos Aires, 240 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: a) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, por cualquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, propiedad horizontal y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) CONSTRUCTORA: Construcción de toda clase de obras y viviendas por cualesquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, propiedad horizontal y parques industriales. c) DESARROLLISTA: Desarrollo de clubes de campo conforme al régimen específico del Decreto - Ley Número 8912/77 y en base a la creación de parcelas de dominio independiente, desarrollo de barrios cerrados bajo el régimen de propiedad horizontal, los cuales incluirán: (i) Ejecución de las obras de infraestructura de los servicios esenciales (agua, cloacas, energía eléctrica, tratamiento de calles y accesos, forestación, eliminación de residuos); (ii) Prestación de dichos servicios; (iii) Tratamiento de las vías de circulación y accesos; (iv) Parquización y forestación del área en toda su extensión; y (v) Materialización de las obras correspondientes al equipamiento deportivo, social y cultural. d) FINANCIERAS: Financiar las operaciones indicados en los incisos a), b) y c) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. e) MANDATARIA: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social; y f) FIDUCIARIA: Actuar como fiduciaria de fideicomisos públicos o privados dentro de negocios que estén vinculados al objeto social; Capital: \$ 120.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cada cuota; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Norberto Adrián GAMIO, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Dorrego 1490 piso 1 departamento A, CABA. Autorizado por escritura Nº 69 del 3/04/2023 registro 1985 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 03/04/2023 Reg. Nº 1985
Juan Manuel Sanclemente - Matrícula: 4819 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23066/23 v. 10/04/2023

TELAMANIA S.R.L.

CUIT 30-71679472-1. Por acta de reunión de socios del 2/3/2023, la sociedad aceptó la renuncia de la gerente Aldana Lorena Cozzi, designando en su reemplazo a Néstor Alejandro Paley, con domicilio especial en Azcuénaga 529 CABA. También REFORMO el artículo cuarto del contrato social, dejando fuera la suscripción de las cuotas Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 02/03/2023
FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. Nº 2995

e. 10/04/2023 Nº 23187/23 v. 10/04/2023

URUZ S.R.L.

1) 4/4/23. 2) Leonardo David MENGUAL,(450.000 cuotas) DNI 25978977, 12/9/77; y Natalia Elizabeth CAYON,(50.000 cuotas) 26023913, 19/6/77. Ambos argentinos, casados, empresarios, Suipacha 328, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs.As. 4) Tacuarí 996, CABA. 5) Servicio de mensajería y paquetería, servicios de transporte de mercancías y logística, admisión, clasificación, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Así como la realización de todas las actividades complementarias y accesorias que se relacionen con dicha explotación. 6) 30 años. 7) \$ 500.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Leonardo David MENGUAL, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/04/2023
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 10/04/2023 N° 23240/23 v. 10/04/2023




YDEV S.R.L.

Escritura pública 108 del 03/04/2023. Denominación social: YdeV SRL. Plazo 30 años. Objeto: Reserva y venta nacional e internacional de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, excursiones programadas por terceros o propias, reservas de hoteles, espectáculos, visitas y paseos de todo tipo, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, prestación de guía turístico, despacho de equipajes, servicio de medicina del viajero, formalización por parte de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades. Capital: \$ 200.000 en 200 cuotas de \$ 1.000 y 1 voto por cuota. Socios: Yanika Nancy Bollo, argentina, médica, 28/11/1974, DNI 24.341.386, CUIT 27243413864, divorciada, Cavallari 4354, 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, 100 cuotas por \$ 100.000, y Gustavo Re, argentino, abogado, 14/01/1980, DNI 27.177.959 CUIT 20271779594, soltero, Cavallari 4354, 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Administración: 1 o más gerentes, firma indistinta, mandato por el plazo de la sociedad. Gerente: Yanika Nancy Bollo, constituye domicilio en sede social. Sede social: Tucumán 1539, piso 8, oficina 81, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 1951
Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23074/23 v. 10/04/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



OTRAS SOCIEDADES

ALVAREZ Y COMPAÑIA ACTIVIDADES BURSATILES SOCIEDAD COLECTIVA

CUIT 30582001177 Por Reunión de Socios del 23/01/23 resolvió: a) La transformación de la sociedad en una Sociedad Anónima, adoptando la denominación de ALVAREZ Y COMPAÑIA ACTIVIDADES BURSÁTILES SOCIEDAD ANONIMA; b) La aprobación del Balance Especial de Transformación al 31/12/22; c) La aprobación del estatuto social y fijación del capital social y e) La elección de los miembros del Directorio; Socios: Horacio, Raúl ALVAREZ, nacido el 29/12/51, DNI 10.260.149, domiciliado en 25 De Mayo 347 CABA y Luis Enrique ALVAREZ, nacido el 18/01/55, DNI 11.499.344, domiciliado en Federico Chopin 59 San Isidro, Pcia de Bs. As., ambos argentinos, casados y agentes bursátiles; Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n y 1 voto c/u, suscripto en partes iguales e integrado en un 100%; Instrumento: escritura 351 del 04/04/23 registro 15 CABA; domicilio: 25 de Mayo 347 piso 5 oficina 547 CABA; Plazo: 30 años contados desde la inscripción de la transformación en el RPC; Objeto: actuar como Agente de Liquidación y Compensación y/o Agente de Negociación y/o Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión y/o Agente Productor y/o Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva –Fiduciario Financiero- y/o cualquier otra de las categorías establecidas actualmente o que en el futuro establezca la Comisión Nacional de Valores y que fueran compatibles entre sí, para lo cual podrá desempeñar, siempre de conformidad con la normativa aplicable, las siguientes actividades: a) Comerciales: realizar cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos y/o privados, interviniendo en cualquier clase de transacciones de mercado de capitales permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas precedentemente; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, contratos al contado o a término de futuros y opciones sobre valores negociables; y en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que pueda llevar a cabo en la categoría de Agente que sea aplicable, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; b) Mandatarias: administrar por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con valores negociables, títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, llevar a cabo representaciones, estructuraciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; llevar a cabo la administración de cartera de valores, y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, las normas de la Comisión Nacional de Valores y de los mercados; c) Financieras: realizar inversiones en toda clase de valores negociables, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, incluyendo inversiones en sociedades mediante compra de acciones, opciones y cualquier clase de títulos convertibles en acciones, asesoramiento financiero, otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades y toda operación financiera permitida por la ley vigente, ya sea mediante el otorgamiento de préstamos y garantías a favor de las sociedades en las que participe; Administración: Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Se designó: Presidente Horacio Raúl ALVAREZ, Vicepresidente Luis Enrique ALVAREZ y Directores Suplentes: Daniel ALVAREZ y Pablo ALVAREZ, quienes fijaron domicilio especial en 25 de Mayo 347 piso 5 oficina 547 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12

Autorizado según instrumento público Esc. N° 351 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23020/23 v. 10/04/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ADMINISTRADORA DE CHACRAS DE LA RESERVA S.A.

CUIT 30713244208.- Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 26/04/2023 desde las 18 hs en 1er. convocatoria y a las 19 hs en 2da. convocatoria, en Salón "San Francisco" del Hotel Carlton sito en domicilio Libertad 1180, CABA, a efectos de tratar a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación comprendida en el Art. 234 Inc. 1º Ley 19550, del ejercicio al 31/12/2022. 3) Consideración de la eliminación del pasivo "Proveedores Obra Eléctrica" y "Proveedores Obra Eléctrica Chacras de la Reserva". 4) Consideración de la capitalización del Fondo Operativo. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Designación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 7) Consideración de la modificación de sede social. Se hace saber a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento público Esc. Nº 451 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 2091 ANDRES HORACIO DIAZ LUCERO - Presidente

e. 10/04/2023 Nº 23114/23 v. 14/04/2023

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CUIT Nº 30-71045680-8. ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. (la "Sociedad Gerente") convoca a Asamblea Ordinaria de Cuotapartistas de "ALLARIA NÓMADA RENTA CORPORATIVA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO" (el "Fondo"). Dicha Asamblea se celebrará conforme las Normas de la CNV a distancia por videoconferencia el jueves 27 de abril de 2023 a las 15 h. en primera convocatoria y a las 16 h. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta. 2) Aprobación de los Estados Contables del Fondo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3) Tratamiento de la evolución del Plan de Inversión y perspectivas para el próximo ejercicio. El canal de comunicación utilizado para la Asamblea será el servicio de videoconferencia ofrecido por "Zoom Video Communications" que permite la libre accesibilidad de los Cuotapartistas, transmisión simultánea de imagen y sonido en el transcurso de toda la reunión, permitiendo la intervención y votación de los Cuotapartistas. Se recuerda a los señores Cuotapartistas que: (i) podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, comunicando a la Sociedad Gerente su intención de hacerlo mediante el envío por correo electrónico de la constancia de su tenencia de Cuotapartes, expedida por Caja de Valores S.A.; (ii) al comunicar su asistencia, los Cuotapartistas deberán informar a la Sociedad Gerente los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas humanas y/o CUIT y jurisdicción donde se hallan inscriptas las personas jurídicas, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono celular y carácter invocado (por sí o en representación). Los mismos datos de identificación de personas humanas deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de un Cuotapartista debiendo, además, acreditar la vigencia y facultades de la representación con la copia del instrumento que corresponda debidamente certificado. Asimismo, deberá acreditarse identidad adjuntando copia del frente y dorso de su documento de identidad. Toda la documentación e información antes descripta deberá enviarse hasta el día 21 de abril de 2023 inclusive, a la siguiente casilla: fondoscerrados@allariafondos.com.ar; (iii) cerrado el Registro de Asistencia a la Asamblea, la Sociedad Gerente enviará a los Cuotapartistas acreditados (a) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia y (b) cualquier información y/o documentación adicional necesaria a considerar; y (iv) la Asamblea será grabada en soporte digital.

DESIGNADO instrumento privado acta asamblea 27 de fecha 12/4/2022 NESTOR OSVALDO DE CESARE - Presidente

e. 10/04/2023 Nº 22956/23 v. 14/04/2023

ARGENCONTROL S.A.

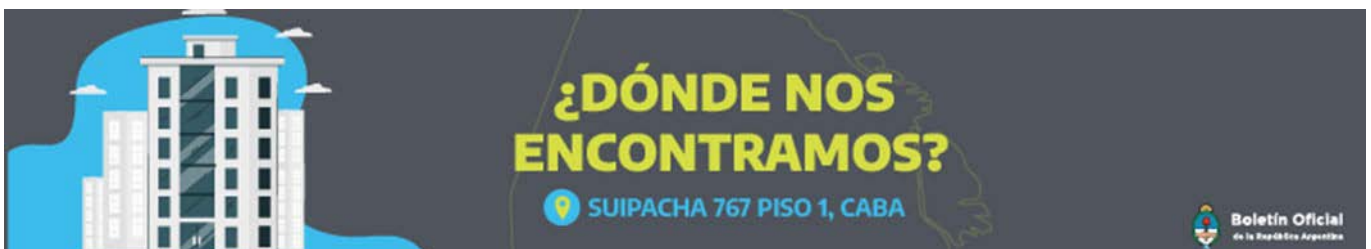
C.U.I.T. 30-68896430-6: Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria- artículo 234, incisos 1 y 2 y 235 de la Ley General de Sociedades - a celebrarse el día 27 de abril de 2023, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 3. Consideración de las utilidades del Ejercicio. 4. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social. 5. Designación de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales. EL DIRECTORIO NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, o a través del correo electrónico legales@mae.com.ar, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 21 de abril de 2023 a las 18 horas. Los Accionistas podrán consultar la documentación indicada en el punto 3° de la convocatoria en la Sede Social. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 21/4/2022 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23218/23 v. 14/04/2023

ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A.

CUIT 30-71127833-4 CONVOCA a los Sres.accionistas a Asamblea Gral.Ordinaria para el 28 de abril de 2023, a las 15 hs. en Primera Convocatoria y a las 16 hs en Segunda Convocatoria en el domicilio social sito en Avenida presidente Roque Sáenz Peña 651 Piso 3 Dpto. 42 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la documentación enunciada en el inc. 1 Art 234, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/11/2022.- 3) Honorarios Sindicatura. 4) Gestión Directorio. 5) Temas Varios: A) Administración. Situación financiera. Tareas realizadas) Tratamiento a seguir con deudores morosos. Actualización deudas, multas. Intereses punitivos a aplicar por falta de pago. Iniciación de juicios por deuda de expensas, multas y escrituración. Sanción por incumplimiento en pago dos períodos de expensas seguidos, tanto propietarios como sus visitas no podrán hacer uso de las instalaciones de uso común C) Aplicación de multas y la necesidad de iniciar o continuar con acciones legales resguardando normas de edificación y convivencia del complejo, así como su estética y estilo, atento el reiterado incumplimiento de algunos propietarios de las normas vigentes, entre ellas la prohibición de poner carteles de venta en las propiedades y la permanencia en los lotes de elementos, casetas o depósitos más allá del tiempo permitido por reglamento D) Proyectos a desarrollar o en desarrollo: 1) la construcción de la bajada de lanchas sin cargo alguno para los propietarios y para uso exclusivo de los mismos. 2) Proseguir con las obras previstas en las áreas de reserva I; II; III; IV y V en la medida en que se obtengan las aprobaciones en las entidades correspondientes. 3) La perforación de agua para suministrar servicios al puesto de guardia. Aplicación de la normativa vigente. Sanciones E) Otros temas de interés. Se hace constar que en la sede social se encuentra a disposición de los socios copia de la documentación a tratar. Designado según Acta Asamblea del 20 /05/ 2021 Osvaldo Jose De La Aceña - Síndico Titular Designado según instrumento privado acta asambela de fecha 20/05/2021 OSVALDO JOSE DE LA ACEÑA - Síndico

e. 10/04/2023 N° 23176/23 v. 14/04/2023



BANCO SUPERVIELLE S.A.

CUIT 33-50000517-9

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 25 de abril de 2023

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2023, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, la cual será celebrada a distancia a través de la plataforma "Microsoft Teams ®", a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.
4. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 469.499.062 (\$ 323.261.938 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.
6. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.
7. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
9. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2022 y determinación de sus honorarios.
10. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.
11. Consideración del balance especial de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2022. Consideración del Balance Consolidado de Fusión.
12. Consideración de la fusión entre el Banco Supervielle S.A. y IUDU Compañía Financiera S.A. Consideración del compromiso previo de fusión celebrado el 27 de marzo de 2023 entre el Banco Supervielle S.A. y IUDU Compañía Financiera S.A.
13. Consideración de la fusión entre el Banco Supervielle S.A. y Tarjeta Automática S.A. Consideración del compromiso previo de fusión celebrado el 27 de marzo de 2023 entre el Banco Supervielle S.A. y Tarjeta Automática S.A.
14. Consideración del aumento de capital con motivo de las fusiones.
15. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora con motivo de las fusiones.
16. Autorización para suscribir los Acuerdos Definitivos de Fusión.
17. Reforma del estatuto social. Modificación de los Artículos 5 y 26 bis. Emisión de un texto ordenado del Estatuto Social.
18. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
19. Autorizaciones

Se deja constancia que durante el ejercicio económico bajo consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del artículo 71 de la Ley N° 26.831.

También se deja constancia que la Asamblea se realizará en forma virtual en atención a lo dispuesto en el Artículo 26 BIS del Estatuto Social de la sociedad. Sobre el particular, se destaca que la plataforma "Microsoft Teams®" permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. El día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea se enviará a los accionistas registrados un enlace a la herramienta "Microsoft Teams®" y la respectiva clave de acceso para participar, además de un instructivo para el uso de la herramienta y los lineamientos para facilitar la participación y votación de los accionistas durante la sesión virtual. La Asamblea comenzará en el horario notificado y no se admitirán participantes con posterioridad al inicio de la misma. En forma previa a la apertura de la Asamblea, los participantes deberán acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentran. Durante el transcurso de la Asamblea los accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes informados.

Nota 1: Solo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que acrediten los certificados de titularidad de acciones emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar hasta las 18.00 horas del día 19 de abril de 2023.

Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas por requerimiento a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Nota 4: Se deja constancia que para considerar los puntos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Orden del Día, la Asamblea se celebrará con carácter de extraordinaria, mientras que para el resto de los puntos se celebrará con carácter de ordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 3414 DE FECHA 20/4/2022 JULIO PATRICIO SUPERVIELLE - Presidente

e. 10/04/2023 N° 22859/23 v. 14/04/2023

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO S.A.

CUIT 30605198038. Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria, el 02/05/2023, 17 hs en 1° Convocatoria y 18 hs 2° Convocatoria, en Av Forest 1167, CABA; ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art 234, Inc 1 de ley 19550, correspondiente al ejercicio de cierre 2022.3) Consideración del resultado y su destino de los ejercicios 2022.4) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio del periodo 2022. Notas: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea hasta el 25/04/2023 hasta las 17 hs, a la siguiente dirección de mail: administracion@pilardellago.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 20/4/2022 SERGIO NICOLAS RESTIVO - Presidente

e. 10/04/2023 N° 22848/23 v. 14/04/2023

COMPAÑIA INVERSORA ARGENTINA PARA LA EXPORTACION S.A.

CUIT N° 30-71257290-2. Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, la que se realizará a través del sistema de videoconferencia por medio de la plataforma "Zoom" o la que se estime conveniente, conforme los datos identificatorios a proveerse por el Directorio una vez cumplimentado lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3°) Consideración del resultado del ejercicio; 4°) Consideración de la gestión de los Sres. directores durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 y consideración de sus honorarios; 5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de los mismos por el término de un ejercicio; 6°) Consideración de la gestión de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de sus honorarios; 7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 8°) Consideración del aumento de capital por la capitalización de la cuenta ajuste de capital social; 9°) Consideración de la reducción voluntaria del capital social en los términos del artículo 203 de la Ley N° 19.550. Reforma del artículo 4° del Estatuto; 10°) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1, Piso 4, CABA, de 11 a 15 horas o enviando un correo a vkemerer@beccarvarela.com y jbeccarvarela@beccarvarela.com.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 05/05/2022 MARTIN FERNANDO TEUBAL - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23051/23 v. 14/04/2023

FIRMA DIGITAL
www.boletinoficial.gob.ar

Boletín Oficial
de la República Argentina

Validar todos
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

DINPE S.A.

CUIT 30 -61242247-4 Convocase a asamblea general ordinaria para el 28/04/2023, a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Gral. Las Heras 2779, Piso 7°, Dto. "A", CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo indicado en la Ley General de Sociedades 3) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 38, concluido el 31 de octubre de 2022. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio concluido el 31 de octubre de 2022. 5) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 6) Modificación del Estatuto en su Art. 13, a fin de prescindir del Órgano de Fiscalización 7) Destino del resultado del ejercicio. 8) Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2022. Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19550 9) Autorizaciones y mandatos para realizar los trámites de rigor por ante la IGJ y los organismos competentes.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 39 de fecha 25/03/2022 FRANCISCO ANTONIO PULENTA - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23055/23 v. 14/04/2023

EMEBUR S.A.

CUIT 30-65422559-8. Convocase a los accionistas de EMEBUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Mayo de 2023 en la sede social sita en la calle Sarmiento 412, piso 3, oficina 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Consideración de los Estados Contables anuales correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2022. 2°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. 3°) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19550. Retribución a la Sindicatura. 4°) Distribución de resultados. 5°) Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de tres años. 6°) Consideración de la decisión de disolver y liquidar la Sociedad en los términos del artículo 94 inciso 1 de la Ley General de Sociedades. Designación de liquidador titular y suplente. 7°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 18/5/2020 Guillermo Arturo Lolla - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23061/23 v. 14/04/2023

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA A LA 90° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, CUIT 30-56837733-4 convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la 90 ° Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 27 de abril de 2023, a las 19 hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe. b) Consideración de la Memoria correspondiente al 90° Ejercicio (01-01-22 al 31-12- 22). Deliberación y aprobación. c) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2022 (01-01-22 al 31-12-22), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Deliberación y aprobación. d) Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente Ejercicio. e) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea. Román Ariel López, Presidente, electo Acta Asamblea General Ordinaria del 08/04/2022. Walter Brusasca, Secretario General, designado Acta de Consejo Directivo N° 2309 del 18/04/2022

Walter Brusasca, Secretario General - Román Ariel López, Presidente

e. 10/04/2023 N° 23043/23 v. 12/04/2023

GNC SAN JOSE S.A.

30-64356954-6 Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 27/04/2023 en Av. Triunvirato 3098, CABA, a las 18 hs. 1° convocatoria y 2° 19 hs. ORDEN DEL DÍA: 1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/11/22. 2°) Gestión Directorio y Cons.Vigilancia. 3°) Resultado ejercicio. 4°) Remunerac. Directorio y Cons. Vigilancia. 5°) Nombramiento nuevas autoridades. 6°) Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/08/2019 ANALIA CECILIA PENNA - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23079/23 v. 14/04/2023

HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.

CUIT 30-66192578-3 Convóquese a los Sres. Accionistas de las Clases "B" y "C" de Hidrocarburos Argentinos S.A., a participar de la Asamblea Especial de Clase el 03/05/2023 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y 09:00 hs. en segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 877, Piso 9 C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Designación de un representante de Clase en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad; 3) Consideración Estados Contables cerrados al 31/12/2022; 4) Tratamiento de la aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora de cada clase; 5) Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora de cada Clase, a ser propuesto en la Asamblea Ordinaria. Su remuneración. NOTA: A los fines del Art. 238 Ley 19.550, la comunicación de depósito se recepcionará de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, en Rivadavia 877, Piso 9 C.A.B.A. Convóquese a Asamblea General Ordinaria el 03/05/2023 a los Sres. Accionistas de Hidrocarburos Argentinos S.A., a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria en Rivadavia 877, Piso 9 C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos citados por el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 29 finalizado el 31/12/2022; 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Determinación de los honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora; 6) Designación Comisión Fiscalizadora titular y suplente de clases A, B y C. su remuneración. 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores del Orden del Día. NOTA: A los fines del Art. 238 Ley 19.550, la comunicación de depósito se recepcionará de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, en Rivadavia 877, Piso 9 C.A.B.A.

Designado según instrumento privado Acta asamblea de fecha 5/5/2021 GUILLERMO NESTOR DIORNO - Presidente

e. 10/04/2023 N° 22955/23 v. 14/04/2023

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

(10-2-61 Nro 115, F°17, L°54, T° A de Estatutos Nacionales).CUIT 33-53718600-9. CONVOCATORIA. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2023, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, en las oficinas sitas en Bouchard N° 557, piso 23° (que no es la sede social) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informes del Auditor Independiente y de la Comisión Fiscalizadora, y Reporte del Código de Gobierno Societario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Destino de los mismos. Distribución de un dividendo en efectivo por hasta la suma de \$ 9.260.000.000, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. 4) Delegación de facultades en el Directorio para la implementación del cronograma de pago de un dividendo en efectivo por hasta la suma de \$ 16.860.000.000. Dicho monto se encuentra integrado por la suma indicada en el Punto 3) del Orden del Día precedente y el dividendo aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de julio de 2021 por hasta la suma \$ 7.600.000.000; todo ello sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 6) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la asamblea, a los directores que se desempeñen durante el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023, ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación contable de dicho ejercicio. 7) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 8) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios a los síndicos que resulten designados para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 hasta el monto que fije la asamblea. 9) Autorización a Directores y Síndicos (Artículo 273, ley 19.550). 10) Elección del contador que certificará la documentación contable de la sociedad por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023. Fijación de la remuneración del contador que certificó la documentación contable correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2022. 11) Consideración de la reforma de los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11°, 13°, 15°, 17°, 19°, 20°, 21°, 24°, 25°, 28° y 29° del Estatuto Social. Aprobación del nuevo Texto Ordenado. Otorgamiento de autorizaciones. Notas: (1) A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en HSBC Bank Argentina S.A. (la "Sociedad") la constancia de las cuentas de acciones escriturales emitidas al efecto por la Sociedad, debiendo comunicarse al correo electrónico argentinatitulos@hsbc.com.ar, venciendo el plazo para tal fin el 24 de abril de 2023. (2) La documentación prevista en el Punto 2° del Orden del Día que considerará la

Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas en Bouchard 557, piso 20°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Secretaría de Directorio), los días lunes y miércoles en el horario de 10 a 15 horas. A disposición de los accionistas se encuentra como canal de comunicación alternativo los correos electrónicos: maria.aguirre@hsbc.com.ar o gustavo.roselli@hsbc.com.ar o secretariadeldirectorio@hsbc.com.ar.(3) Al tratar el Punto 11) del Orden del Día la Asamblea deliberará con carácter de extraordinaria; respecto de los restantes puntos del Orden del Día, la Asamblea deliberará con carácter de ordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 12/01/2023 JUAN MARTIN PARMA - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23162/23 v. 14/04/2023

LESTICO S.A.

C.U.I.T. 30-71154562-6 Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de LESTICO S.A. para el 26 de abril de 2023 a las 11.00 hs, en primera convocatoria, y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 fuera del plazo legal; 6) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 7) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 8) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 fuera del plazo legal; 9) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 10) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 11) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y su retribución; 12) Consideración del destino del saldo de la cuenta de resultados no asignados; 13) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación; 14) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs, lugar donde también se encontrará a disposición de los socios la totalidad de la información contable a considerarse en la asamblea convocada. Buenos Aires, 3 de abril de 2023.- Rafael L. Pereira Aragón, Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 27/11/2019 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23138/23 v. 14/04/2023

LITORAL GAS S.A.

[CUIT 30-65786633-0] Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de abril de 2023 a las 13:00 horas, en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 2) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Destino de los resultados del ejercicio. 5) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Otorgamiento de autorizaciones. 8) Designación de los firmantes del acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a Maipú 1300, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 18 hs. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta DIRECTORIO 309 DEL 10/11/2022 DANTE ALEJANDRO DELL'ELCE - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 10/04/2023 N° 22850/23 v. 14/04/2023

MALAGANA S.C.A.

Se convoca a los accionistas de Malagana SCA (30-50769410-8) a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 5 de Mayo de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en Avenida del Libertador 3050 Piso 3ro. B – CABA, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas como firmantes del acta. 2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1ro. De la Ley de Sociedades 19.550, sus concordantes y modificatorias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3.- Consideración y destino del resultado del ejercicio. 4.- Honorarios de la Administración y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 5.- Tratamiento de la gestión de los administradores. 6.- Designación de Síndicos Titular y Suplente para un nuevo ejercicio. 7.- Designación de nuevos administradores y/o ratificación de los actuales. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 76 DE FECHA 07/05/2021 LUIS MARIA BALBIANI - Administrador

e. 10/04/2023 N° 23163/23 v. 14/04/2023

OYTE S.A.

CUIT 30-71688715-0.Convócase a los Accionistas de OYTE S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 09/05/2023 a las 15hs (en 1ra.convocatoria) y a las 16hs (en 2da.convocatoria),p/tratar el sig.ORDEN DEL DIA: 1º) Autorización al Sr.Presidente p/que confeccione el Registro de Asis. a Asamblea y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2º) Consideración de la docum. requerida por el art. 234 inc. 1) de la LGS N°19550 correspondiente al ej. económico finalizado el 31/12/2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio por el ej. finalizado el 31/12/2022. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la LGS N°19550 si correspondiera; 4º) Tratamiento de la Gestión del Directorio; y 5º) Fijación del nº de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 3 ejercicios. Se deja constancia que como lo establece el estatuto de OYTE S.A. la Asamblea Gral.Ordinaria se realizará a distancia garantizando: 1º) la libre accesibilidad de todos los participantes; 2º) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante una plataforma que permite la transmisión en simultáneo de audio y video; 3º) la participación con voz y voto de todos los miembros; 4º) la grabación de la reunión en soporte digital; 5º) la conservación del Directorio de una copia en soporte digital de la reunión por 5 años; 6º) la transcripción de la reunión celebrada en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; y 7º) que en la presente convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. A dichos efectos se informa que: 1º) el sistema a utilizar será ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; 2º) se deberá comunicar la asistencia con 3 días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea (art. 238-LGS N°19550), mediante correo electrónico dirigido a estudio@estudioperi.com.ar y en formato PDF; 3º) a los fines de informar el link p/participar de la Asamblea, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; 4º) en el caso de actuar por apoderados, deberá remitirse también a estudio@estudioperi.com.ar copia del instrumento habilitante y del documento de identidad del apoderado en formato PDF; 5º) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar denominación social completa, CUIT y domicilio del titular de las acciones, como así también nombre completo y DNI del representante legal o apoderado; 6º) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Atte.

Designado según instrumento público Esc. N° 160 de fecha 29/6/2020 Reg. N° 1819 jorge alberto belluzzo - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23141/23 v. 14/04/2023

TENANCY AGREEMENT S.A.

30-71457224-1 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el Día 25/04/2023 a las 16:30hs en primera convocatoria y a las 17:30hs en segunda convocatoria, en la sede, sita en Thorne 435, Piso 6, Dto. B, CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/05/2018, 31/05/2019, 31/05/2020, 31/05/2021 y 31/05/2022. 3) Consideración de la gestión de Directorio por los ejercicios cerrados y vencimiento del mandato. 4) Elección de Directorio por un nuevo mandato y aceptación de los cargos. 5) Autorización. NOTA: Copias de los estados contables a tratar a disposición

de los accionistas. Los accionistas podrán comunicar su asistencia a la Asamblea y cualquier consulta a través de a la dirección de correo electrónico accionistas@altoscostadeleste.com.ar hasta el día 21/04/2023.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/08/2019 JOSE LUIS ROMAN - Presidente
e. 10/04/2023 N° 23123/23 v. 14/04/2023

TRANSPORTES LINEA 123 S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA CUIT 30546367831: Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril de 2023, en primera convocatoria a las 8 horas y en segunda convocatoria a las 9 horas en el local sito en la calle Irala 715, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2° consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/22. tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo. 3° consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Asignación de honorarios a los miembros de ambos órganos. 4° determinación del número de Directores y Elección de sus miembros. 5° determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección. Asignación de honorarios a los miembros de ambos órganos.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORNINARIA N° 65 DE FECHA 26/9/2020 Claudio Alejandro Stinco - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23057/23 v. 14/04/2023

VITALCAN S.A.

(C.U.I.T.: 30-71332270-5) Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 25 de abril de 2023 a las 10:00 en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria del mismo día, en la sede social sita en la calle Paraná 754, piso 9°, depto. "A", CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo de Ley; 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio en exceso de los límites previstos en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 5) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio de la Sociedad; y 6) Otorgamiento de autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la sede social en el horario de 10 a 17 horas, con al menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado designación de autoridades de fecha 28/04/2022 NICOLAS MARCOS - Presidente

e. 10/04/2023 N° 22881/23 v. 14/04/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Zheng Xinying, DNI 94.162.838, domicilio en Larrazábal 646, CABA. transfiere Fondo de Comercio minorista supermercado, sito en García de Cossio 6035, CABA. a Chen Xiaohui, DNI 95.034.669, domicilio en Guatemala 5033, CABA. Reclamos de Ley en García de Cossio 6035, CABA.

e. 10/04/2023 N° 23104/23 v. 14/04/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****A PLEIN SOLEIL S.A.**

CUIT 30-61832293-5. Se rectifica el aviso del 7.2.2023 TI 5644/23 aclarando que el domicilio especial constituido por los Directores Titular y Suplente es Reconquista 1056 1° piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2022

Beatriz Nora Ostrovsky - T°: 6 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23160/23 v. 10/04/2023

AERODOT S.A.

CUIT 30-58696389-5. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/10/2022 cesaron por vencimiento del mandato, los Sres. Marcelo Iannetta, Julio Antonio Iannetta y María Amelia Iturregui en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directora Suplente, respectivamente y se ratifica lo tratado y aprobado por acta de Asamblea Extraordinaria del 12/04/2022. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 17/10/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22972/23 v. 10/04/2023

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

30-52278060-6. Se comunica a los accionistas que de la Reserva para Futuros Dividendos que actualmente mantiene la Sociedad, a partir del 19 de abril de 2023 se pondrá a disposición un dividendo adicional en efectivo de \$ 14.000.000.000.-, por el ejercicio social cerrado al 30.06.22. El dividendo en efectivo a abonarse fue aprobado por el Directorio en reunión celebrada el 5 de abril del corriente, en función de lo dispuesto por la Asamblea de accionistas celebrada el 26 de octubre de 2022, y representa el 500% sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro a la fecha de su puesta a disposición, es decir de \$ 5 por acción. Asimismo, del dividendo en efectivo a pagar la sociedad retendrá el 7%, según lo dispuesto por el artículo 97° de la Ley del Impuesto a las Ganancias -t.o. por el Decreto 824/2019- (actualizado por el artículo 7° de la Ley N° 27.630), con relación a aquellos accionistas que se presenten al cobro y que estén alcanzados por este gravamen. La Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 09:30 a 15:00 horas, donde además tendrán que cumplir con los trámites de rigor, teniendo presente que las acciones emitidas por la sociedad son escriturales. Las liquidaciones se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/10/2022 ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23094/23 v. 10/04/2023

ANIMA BENDITA S.A.

C.U.I.T 30-71501507-9. Por Asamblea Ordinaria del día 08/11/2022, se aceptó la renuncia de Tomás Agustín Stagnaro como Director y Presidente del Directorio de ANIMA BENDITA S.A. y se designó nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Gabriel Stagnaro; Directora Suplente: María Cecilia Stagnaro, quienes aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en Agüero 2465, Piso 14, CP 1425, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 08/11/2022

Carlos Gabriel Kaplan - T°: 91 F°: 558 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23097/23 v. 10/04/2023

AOS S.R.L.

CUIT 30-71194663-9. Por Escritura Pública N° 55 del 14/12/2022 (1) Juan Carlos Metrebian se reservó para sí el usufructo vitalicio y gratuito de 8.750 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota, que representan el 70% del capital social y donó la nuda propiedad de: a) 6.250 cuotas a Romina Metrebian; y b) 2500 cuotas a Andrés Metrebian; (2) Andrés Metrebian constituyó usufructo vitalicio y gratuito a favor de Juan Carlos Metrebian respecto de 3.750 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota que representan el 30% del capital social, reservándose para sí la nuda propiedad. El capital social actual es de \$ 1.250.000, representado por 12.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota, que se divide de la siguiente manera: 6250 cuotas de titularidad de Romina Metrebian y 6.250 cuotas de titularidad de Andrés Metrebian. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 14/12/2022 Reg. N° 541

Laura Lydia Filippi - T°: 70 F°: 355 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23234/23 v. 10/04/2023

APOLLO S.R.L.

CUIT 30-64646596-2. Por acta de reunión de socios del 3/04/2023 se designa gerente a Uriel Barenstein, D.N.I. 37.607.889, con domicilio especial en Ángel Justiniano Carranza 1347, departamento 305, C.A.B.A. y se ratifica como gerente a la socia Silvia Goldberger, DNI 92.198.548, con domicilio especial en Parejas 4242, piso 4°, departamento D C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 05/04/2023 Reg. N° 1746 Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23125/23 v. 10/04/2023

ARGENTINA CORPORACIÓN FINANCIERA S.A.

CUIT: 30-71161285-4. Por acta de Directorio del 4/4/2023 se resolvió mudar la sede social de la calle Av. General Paz 9276, timbre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Suipacha 1111, piso 11, CABA, dejándose constancia que dicho cambio no implica reforma de Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 04/04/2023

María del Rosario Millé - T°: 66 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22876/23 v. 10/04/2023

AWAY CUSTOM BROKERS S.R.L.

CUIT.: 33-71105455-9.- En cumplimiento de las Resoluciones I.G.J.: 03/2020 y 10/2021, por Contrato del 03/04/2023, María Sol ULLUA, CEDE Y TRANSFIERE a Gabriela Alfonsina BLÁNQUEZ BRIZUELA la cantidad de 20 cuotas.- El capital de \$ 20.000 queda conformado: Clidel Mabel BRIZUELA: 180 cuotas = \$ 18.000 y Gabriela Alfonsina BLÁNQUEZ BRIZUELA: 20 cuotas = \$ 2.000.- Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 03/04/2023 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22846/23 v. 10/04/2023

AXIOMA ARGENTINA S.A.U.

(IGJ N° 1.934.630) (CUIT 30-71627899-5) comunica que por Asamblea del 03/03/2021, se resolvió: (i) fijar en tres (3) el número de directores titulares y no designar directores suplentes; (ii) designar como directores titulares a Flavio Adrián Alon (Presidente), Sebastián Ceria y Oscar Félix Helou Todos los directores aceptaron cargos y constituyeron domicilio en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/03/2021

CAROLINA FIUZA - T°: 135 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23096/23 v. 10/04/2023

BAC 138 GROUP S.A.

30-71657589-2. Escritura del 28/3/23. Se celebró Asamblea donde designó Directorio por vencimiento de mandatos: Presidente: Ignacio Daniel Racca, Directora Suplente: María Florencia Racca, ambos domicilio especial en el social sito en Lucio N. Mansilla 2686 piso 2° oficina 15 CABA. Directorio cesante: Presidente: Ignacio Daniel Racca, Directora Titular: Fabiana Eva Jorge, Director Suplente: Silvia Mabel Sayar Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 28/03/2023 Reg. N° 1791
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 10/04/2023 N° 23252/23 v. 10/04/2023

BEFASHION S.A.

CUIT 30-71790445-8 En Asamblea Ordinaria del 20.3.2023 se designó nuevo Directorio por renuncia del Director anterior conformado por Matías Castro (director titular) Federico Carlos Picasso director suplente. Se aprobó gestión del Directorio saliente y se designó a PABLO ARIEL BLANCO DNI 36.853.382 como director titular y presidente y MIRTA LILIANA DOMÍNGUEZ DNI 17.895.457 como director suplente, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en General Paz 1106 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/03/2023
Valeria Schteingart - T°: 65 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23058/23 v. 10/04/2023

BENITEZ SABINO Y ASOCIADOS S.R.L.

30-71421699-2. Por instrumento privado de fecha 17/03/2023, el cedente Rodrigo Héctor Sabino cedió sus 333 cuotas a los cesionarios: Germán Darío Benítez (166 cuotas) y a Lucas Nahuel Benítez (167 cuotas). Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Composición actual: Germán Darío Benítez con 500 cuotas y Lucas Nahuel Benítez con 500 cuotas. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 17/03/2023
Fernando Wenceslao Tapia - T°: 111 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22828/23 v. 10/04/2023

BESPA S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA RURAL Y FINANCIERA

30517311916 Por acta de asamblea del 27/10/2022 y directorio del 28/10/2022 se designaron autoridades. Presidente: Adalberto Neri Monasterio DNI 4.286.282, Vicepresidente: Alfonso Pablo Monasterio DNI 13.269.920, Directores titulares: Elisabetta Rosamaria Mercedes Cattaneo CUIT 27-60451815-1, Renato Nicola Marcello Cattaneo CUIT 20-60451813-0, Miguel Sarno DNI 22.411.432, Director suplente: María Adela Roca DNI 4.560.687, todos con domicilio especial en Av. de Mayo 666 piso 9, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 14/03/2023 Reg. N° 290
Maria Cristina Seeber - Matrícula: 4862 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23063/23 v. 10/04/2023

BRISY S.A.

30717726436. Por asamblea 23/3/23 se aprobó renuncia del Directorio, Presidente Silvio Mariano Martín y Director Suplente Elio Martín Zerpa, designándose: Presidente: Daniela Paola Galván, Directora Suplente: Yésica Belén Costa, ambas con domicilio especial en Tucumán 540 piso 23 Oficina "B" CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/03/2023
Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23014/23 v. 10/04/2023

CARDIF SERVICIOS S.A.

CUIT: 30-71007975-3. Comunica que (i) por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 25/11/2022 se resolvió designar al Sr. Gustavo Rodolfo Cicinelli como Director Titular y Presidente, a la Sra. Maria Fernanda Gutierrez Ruvertoni como Director Titular y Vicepresidente, y al Sr. Alejandro Korin, como Director Suplente. (ii) por Asamblea Ordinaria del 09/01/2023 se resolvió revocar los cargos sin expresión de causa a la totalidad los miembros del Directorio, y se resolvió designar al Sr. Francisco Javier Valenzuela Cornejo como Director Titular y Presidente, al Sr. Tullio Lanari como Director Titular y Vicepresidente y al Sr. Carlos Alberto Del Mauro. (iii) los Sres. Valenzuela Cornejo y Del Mauro, constituyeron domicilio especial en Bouchard 557 piso 6°, CABA y el Sr. Lanari constituyo domicilio especial en Bouchard 547, piso 26°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 25/11/2022

Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23062/23 v. 10/04/2023

CENTRO DIAGNOSTICO LANUS S.A.

C.U.I.T. 30-71300400-2.- Por escritura 40 del 04/04/2023, folio 148, ante la Escribana Vanesa N. Reyes, titular del Registro 1143 CABA, se transcribió Acta de Directorio 23 del 17/03/2023, en la cual se modificó la sede social de la Avenida Presidente Quintana 4, Piso 1, CABA, a la Avenida del Libertador 2424, Piso 11, Departamento "1", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 1143 soledad romina reyes - Matrícula: 5007 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23119/23 v. 10/04/2023

CI INTERJURIDICA CONSULTORA LATINOAMERICANA S.A.

30-71142961-8 Por Asamblea del 3.11.22 se designó Presidente: Martín Alberto Cafoncelli. Director Suplente: Juan José Ize, habiendo aceptado los cargos y constituyendo domicilio en Esmeralda 1120 piso 1 CABA. No hay autoridades que cesaron en sus cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 1495

Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23060/23 v. 10/04/2023

CODEFI S.A.

CUIT. 30710658400. Acta de Directorio del 12/10/21 aprueba TRASLADAR la SEDE SOCIAL a Lautaro 549, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/10/2021 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 10/04/2023 N° 22982/23 v. 10/04/2023

COMIMPAR IMPORTADORA EXPORTADORA ARGENTINA S.A.

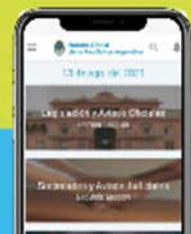
CUIT 30-52909799-5. Por Esc. 62 del 23/03/2023 Reg 206 CABA se protocolizaron Actas de Directorio del 25/01/2022, 10/02/2022 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/02/2022, donde se decidió por unanimidad: 1) Por vencimiento de mandato, se designaron los cargos del directorio: PRESIDENTE: Desiderio LAINEZ LAGO; VICEPRESIDENTE: María Teresa LAINEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Juan Miguel BASOMBRI, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Arribeños 3230, planta baja, oficina "7" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 23/03/2023 Reg. N° 206 Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22840/23 v. 10/04/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



COMPUART S.R.L.

CUIT 30-65330908-9. Por acta de reunión de socios nro. 36 del 27/05/2022, elevada a escritura pública otorgada el 04/04/2023 ante el escribano Gonzalo Roza, al folio 97 del Registro Notarial 1831 de CABA, se resolvió por unanimidad designar gerente al socio Juan Gabriel MOUKARZEL quien constituyó domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 3º, al frente, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 1831

Gonzalo Roberto Roza - Matrícula: 4105 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23194/23 v. 10/04/2023

DIGITAL SCRUM S.A.

CUIT. 30-71668427-6 Por asamblea ordinaria del 07/11/2022 ceso como Presidente: Nicolas Rubinstein y Director Suplente: Lucas Emilio Malaspina. Se designo Presidente: Nicolas Rubinstein, vicepresidente: Lucas Emilio Malaspina y Director Suplente: Mauricio Castello todos con domicilio especial en Gurruchaga 2363 piso 2 departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 07/11/2022

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23110/23 v. 10/04/2023

DOMBURG S.A.

30716588609 Asamblea 3/4/23 renuncia como Presidente Lautaro Sanchez Limardi, como Vicepresidente Alejandro Alfonso Quevedo y como Director Suplente Gonzalo Sanchez Limardi, asume como Presidente Lautaro Sanchez Limardi DNI 35957391, y como Director Suplente Gonzalo Sanchez Limardi DNI 40009302; fijaron nueva sede social, domicilio especial y legal en Diputado Osvaldo Benedetti 194 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/04/2023

CLAUDIA JUDIT BERDICHEVSKY - Tº: 143 Fº: 602 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23209/23 v. 10/04/2023

EDITORIAL SUR S.A.

CUIT 30709604844. No. Correlativo 458.845. Se hace saber por un día, en los términos del Art. 60 LGS, que las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 22.06.2021, 17.06.2022 y 27.03.2023 designaron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Ubaldo Aguirre (Presidente), Juan Javier Negri (Vicepresidente) y Director Suplente: Julio Alberto Pueyrredon. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Montevideo 850, Piso 1. CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/03/2023 Yamila Anabel Artaza - Tº: 114 Fº: 808 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 22870/23 v. 10/04/2023

EL ESTRIBO DEL NORTE S.A.

30-64595423-4. Por Asamblea del 20/03/23 por vencimiento mandato reeligen directorio Presidente: Rodolfo Ángel CORVI y Suplente: Fernando Javier CORVI. Aceptan cargos y constituyen domicilio en José Hernández 2045 piso 19 departamento B CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/03/2023

ERICA ELIZABETH LORENZO - Tº: 118 Fº: 776 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 Nº 23216/23 v. 10/04/2023

ELEVATION PARTNERS S.A.

CUIT 33-71438092-9 - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/01/2023 se resolvió designar Presidente del Directorio a Martín María DOLAN y Director Suplente a Emmanuel Martín ROMANO. Ambos directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Tucumán 834, Piso 5º, Of. 51, CABA.

Apoderado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 25/2/2014 Reg. Nº 1505 francisco baca

e. 10/04/2023 Nº 23032/23 v. 10/04/2023

EM DISTRIBUIDORA S.R.L.

CUIT 33716389109 Cesión de cuotas del 29/3/2023 Javier Marcelo Cappagli cede sus cuotas a María Vanina Cappagli, en consecuencia: Capital \$ 385000 Adrián Ezequiel Cappagli 5000 cuotas 1,30%. María Vanina Cappagli 380000 cuotas 98,70%. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 29/03/2023
Alicia Telma Dopacio - Matrícula: 4465 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22969/23 v. 10/04/2023

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I.F.

CUIT N° 30-54634107-7. Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 68 del 30/11/2022 y de Directorio N°541 del 01/12/2022 y N°542 del 13/12/2022 se designó Directorio: presidente: Pablo Barro; vicepresidente: José Antonio Santoli; Directores Titulares: Ángel Luis Faija y Adriana Crespo; directores suplentes: Fabián Legari y Luis Andrés Rodríguez. Consejo de vigilancia: Titulares Germán José López, Juan Ángel Antonio Izzí y Ramón Horacio Álvarez; suplentes: Héctor Daniel Dos Santos, Eduardo Dos Santos Silva y Marcelo Marino. todos fijan domicilio especial en la calle Nazarre 3138-CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 542 de fecha 13/12/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22827/23 v. 10/04/2023

EMSA LOGISTICA S.A.

CUIT. 30-71046339-1 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 20/10/2022 se designo Presidente: Rodrigo Enrique Patrón Costas, Vicepresidente: Carolina Torino, y Director Suplente: Nicolás Iraeta todos con domicilio especial en Conde 481, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 23/03/2023 Reg. N° 1122 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23111/23 v. 10/04/2023

ENERBOM S.A.

CUIT 33-55851080-9. Por Actas de Asamblea y de Directorio del 02/03/2023, ante el vencimiento del mandato del Directorio anterior, se eligió nuevo Directorio por otro periodo estatutario, quedando integrado por: Presidente Matías Montefiore; Vicepresidente: Jorge Eduardo Enrique; Director Titular: Alejo Martin Bendersky, Director Titular: Mariana Velazquez y Director Suplente: Florencia Montefiore, todos con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/03/2023

Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22816/23 v. 10/04/2023

EQUANET S.A.

CUIT 30-71130367-3. Última inscripción en R.P. 10/07/2019, N° 12985, L° 95, Tomo Sociedades por Acciones. Por esc. 54 del 27/03/2023 Registro 845, C.A.B.A. Se transcribió acta Asamblea Ordinaria del 25/03/2021: INSCRIPCIÓN DIRECTORIO por vencimiento de mandato anterior, designación de uno nuevo unipersonal: Director Titular y Presidente: Fabián Dino Sperman; y Director Suplente: Sergio Marcelo Tripodi. Todos con domicilio especial Ingeniero Huergo número 953, piso quinto, oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 27/03/2023 Reg. N° 845

MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23213/23 v. 10/04/2023

ESTANCIA LOS BUEYES S.A.

CUIT 30-71754629-2 Por Asamblea del 10/2/23 renunció el Presidente Liliana Beatriz Piñeiro y designo Presidente a Jose Luis Agüero con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1150 Piso 3° Oficina 306 A CABA Autorizado acta de asamblea del 10/02/23

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23156/23 v. 10/04/2023

EXPERIENCIAS CERVECERAS S.A.

CUIT 30-71425168-2. Por Asamblea General Ordinaria del 14 de septiembre de 2022, se fijó en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Suplentes, por el término de un ejercicio, que aceptaron los cargos por Reunión de Directorio de la misma fecha, excepto María Eugenia Botta y Mariano Andrés Toledo, quienes aceptaron por carta dirigida a la Sociedad. El Directorio ha quedado constituido así: Presidente: Martín Alberto Ticinese; Vicepresidente: Tomás Fracchia Campos; Director Titular: María Eugenia Botta; y Director Suplente: Mariano Andrés Toledo. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Charcas 5160 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/09/2022

Natalia Barbiero - T°: 137 F°: 666 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23050/23 v. 10/04/2023

FALUC S.A.

CUIT 33-71089760-9, hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas del 10/2/2023 se aprobó la renuncia de Antonio Méndez a su cargo de presidente, se designó a Néstor Fabián Méndez como presidente y a Adriana Laura Linale como Directora Suplente; constituyendo ambos domicilio en Mozart 2404 Piso 7, Dto. 4, CABA y se cambió la sede social a la calle Mozart 2404 Piso 7, Dto. 4, CABA. Autorizada según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 10/02/2023.

Lorena Andrea Frascchetti - T°: 61 F°: 659 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22847/23 v. 10/04/2023

FEEDMEAT S.A.

CUIT 30-71758360-0 Por Asamblea del 10/2/23 renunció el Presidente Jose Luis Agüero y designó Presidente a Maria Prycodko con domicilio especial en Soler 4445 CABA Autorizado acta 10/02/2023

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23154/23 v. 10/04/2023

FIX S.C.R. S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO

CUIT 30-65476365-4. Se rectifica el aviso del 16.2.2023 TI 8328/23 aclarando que el nombre correcto del Director Liebenthal, es Roberto Luis Liebenthal. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2022

Beatriz Nora Ostrovsky - T°: 6 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23158/23 v. 10/04/2023

FLASH FACTORY S.A.

CUIT 30-71128451-2. Por Asamblea General Ordinaria del 18/01/2013 se resolvió designar, por 3 ejercicios, a Sebastian Ramiro Sasson y Fabian Francisco Spadone como Directores Titulares, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y a Marcelo Tomás Calello como Director Suplente. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1430, piso 5 – C.A.B.A. Por Asamblea General Ordinaria del 15/01/2016 se resolvió reelegir en sus cargos, por 3 ejercicios, a Sebastian Ramiro Sasson, Fabian Francisco Spadone y a Marcelo Tomás Calello. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1430, piso 5 – C.A.B.A. Por Asamblea General Ordinaria del 11/01/2019 se resolvió designar, por 3 ejercicios, a Sebastian Ramiro Sasson y Nicolás Enrique Furmston como Directores Titulares, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y a Marcelo Gondar como Director Suplente. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1430, piso 5 – C.A.B.A. Por Asamblea General Ordinaria del 17/01/2022 se resolvió reelegir en sus cargos, por 3 ejercicios, a Sebastian Ramiro Sasson, Nicolás Enrique Furmston y a Marcelo Gondar. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1430, piso 5 – C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/12/2022

JUAN RODRIGUEZ VILARDEBO - T°: 137 F°: 534 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22855/23 v. 10/04/2023

GEN-MED S.A.

CUIT. 30-70964187-1. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 del 08/03/2023 cesaron por vencimiento de sus mandatos Néstor Alberto Kerner, Solange Cassará, Jorge Alberto Cassará y Silvia María Danielian en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes, respectivamente. Se designa nuevo Directorio así: Presidente: Néstor Alberto Kerner, Vicepresidente: Solange Cassará y Directores Suplentes: Jorge Alberto Cassará y Silvia María Danielian, todos con domicilio especial en Saladillo 2452, 1° Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 18 de fecha 08/03/2023
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22970/23 v. 10/04/2023

GRUPO TRES PLUS S.R.L.

CUIT: 30709276189. RECTIFICATORIA AVISO 20/03/2023 N° 17254/23 Debido a involuntario error se debe rectificar cantidad de cuotas cedidas por Monica Alicia MARTINEZ a favor del cesionario Pablo de la Iglesia, siendo la cantidad correcta: 550 cuotas. Autorizado según instrumento privado de cesion de cuotas y designación de gerente de fecha 16/03/2023 Autorizado según instrumento privado de cesion de cuotas y designación de gerente de fecha 16/03/2023
María Victoria Sabaris - Matrícula: 5151 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23127/23 v. 10/04/2023

GS RETAIL S.R.L.

CUIT: CUIT 30-71620182-8. Por acta de Gerencia del 31 de marzo del 2023 se resolvió mudar la sede social de la calle General Paz 9276, piso 1° oficina "2", CABA a la calle Suipacha 1111, piso 11°, CABA, dejándose constancia que dicho cambio no implica reforma de Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 31/03/2023 María del Rosario Millé - T°: 66 F°: 923 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia de fecha 31/03/2023 Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia de fecha 31/03/2023
María del Rosario Millé - T°: 66 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22822/23 v. 10/04/2023

HM.CLAUSE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-68068208-5. Hace saber que por Asamblea Ordinaria N°52 del 26/07/2022 se resolvió mantener en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, manteniéndose en sus cargos al Sr. Julio Víctor Hugo Bascuñán como Director Titular y Presidente, al Sr. Xavier François Marie Ceysat como Director Titular y Vicepresidente y a la Sra. Eugenia Isabel María Campos Gómez Rigaud como Directora Suplente, quienes aceptan los cargos y constituyeron domicilio especial en Herrera 1855, Piso 4°, Oficina B-405, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/07/2022
Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23021/23 v. 10/04/2023

INDEPENDENCIA 2426 S.R.L.

CUIT: 33-65283967-9.- Por Declaratoria de Herederos del 09/03/2018 y su ampliación del 15/03/2018, dictada en los autos IGLESIAS DEL RIO, VALENTINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO - Expte.: 64723/2017, MARIA DEL CARMEN MOSQUERA y MARIA VICTORIA MOSQUERA, adquieren cada una 1.000 cuotas sociales de \$ 1.- El capital de \$ 10.000 queda distribuido de la siguiente forma: Eusebio MOSQUERA, 6.000 cuotas = \$ 6.000, María Victoria MOSQUERA 3.000 cuotas = \$ 3.000 Y María del Carmen MOSQUERA 1.000 cuotas = \$ 1.000.- Declaratoria de Herederos transcripta en oficio del 27/02/2023, expedido por el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. JUAN PABLO LORENZINI, JUEZ.- Autorizado según instrumento privado nota de fecha 03/03/2023
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23237/23 v. 10/04/2023

INTEGRANDO VALORES S.A.S.

CUIT 30-71638102-8. Por Acta del Órgano de Administración N° 15 del 13/12/22 se resolvió trasladar la Sede Social de INTEGRANDO VALORES S.A.S. de la calle Esmeralda 983, Piso 7, Depto. B, C.A.B.A. a la Av. Congreso 2354, Piso 18, Depto. C, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 13/12/2022
Guillermo Arce Monsegur - T°: 124 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23033/23 v. 10/04/2023

INTERCIENCIA S.A.

30687713202 Aviso rectificatorio del publicado el 23/3/23 N° 18734/23. Presidente Roberto Oscar Bouquot y Domicilio especial directores: Eduardo Comesaña 4538 Ciudadela Pcia Bs As Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/12/2022
Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22813/23 v. 10/04/2023

JOFRE & CIA S.A.

CUIT 30-70763971-3. Por Acta de Directorio del 20-03-2023, se resolvió trasladar la sede social a Encarnación Ezcurra 365, piso 2, departamento "D", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 170 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 536
MARIA LORENA TOMASINO - Matrícula: 5046 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23243/23 v. 10/04/2023

KAESER COMPRESORES DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT N° 30-69797244-3. Por Acta de Reunión General Ordinaria de Socios del 13/04/2022, se procedió a designar y distribuir cargos en la gerencia por vencimiento del mandato anterior. El nuevo y único gerente es Gustavo Ariel D'Adamo (DNI 23668470) y constituye domicilio especial en Av. L. N. Alem 693 piso 3, C1001AAB, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión General Ordinaria de Socios de fecha 13/04/2022
JUAN MANUEL ESPESO - T°: 37 F°: 753 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23003/23 v. 10/04/2023

KEMAL S.A.

30-61469084-0. Por Asamblea General Ordinaria autoconvocada del 15/03/2023 se designaron con mandato por dos ejercicios: Presidente Estela Maris Del Valle Robotti, Vicepresidente Diego Gabriel Robotti, Director Titular Hugo Domingo Fiora y Directora Suplente Sandra Yolanda Mayol. Todos fijaron domicilio especial en Deheza 1793 Departamento "A", C.A.B.A. En el mismo acto se designaron síndicos con mandato por un ejercicio: Síndica Titular Micaela Belén Kon y Síndico Suplente Gustavo Alberto Macca, ambos fijaron domicilio especial en Viamonte 1453 piso 10 oficina 69, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 15/03/2023
Gladys Mabel Gigante - T°: 115 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23056/23 v. 10/04/2023

LA RECONQUISTA S.A.

30-65811164-3. Por Asamblea Ordinaria del 31/3/2023 se designan autoridades por vencimiento de mandato, Director Titular y Presidente: Fernando Ariel Maltagliati -DNI 20.864.118- y Director Suplente: Julio Cesar Maltagliati -DNI 22.531.428-, constituyendo ambos domicilio especial en sede social: Moreno N° 850, 2° "B" CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 31/03/2023
Pablo Leandro Larrañaga - T°: 131 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22803/23 v. 10/04/2023

LAKOTE S.A.

CUIT 30-70798734-7 Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 04/04/2023: I) Se elige directorio por 2 ejercicios: Presidente: Lidia Graciela Mantaras, Director Suplente: Christian Leonardo Arredondo. Todos con domicilio especial en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, Piso 9, Oficina 915- C.A.B.A. II) Se cambia la sede social de Rodríguez Peña 1710, piso 10, C.A.B.A. a la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, Piso 9, Oficina 915- C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea gral ordinaria de fecha 04/03/2023
Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23174/23 v. 10/04/2023

LAU BEN S.A.

CUIT 30-61900116-4. Por Esc. 65 del 15/3/23 Registro 1711 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 19/3/20 que resolvió: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Daniel Becher. Directora Suplente: Alcira Alejandra Canda, ambos con domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta 7184 piso 8 depto. A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 15/03/2023 Reg. N° 1711
Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22861/23 v. 10/04/2023

LE MEHARI S.A.

(CUIT 30-71673532-6) Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 20/03/2023 fue renovado el mandato como Directores Titulares de los Sres. Federico Horacio Neidendam (Presidente) y Alejandro Martin Marra (Vicepresidente), y como Director Suplente del Sr. Agustín De Miguel, todos ellos con mandato por 3 ejercicios. Los Sres. Directores constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Soler 4733, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/03/2023
Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23065/23 v. 10/04/2023

LEONAY S.A.

IGJ 1646577 CUIT 30-69838019-1. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria unánime celebrada con fecha 21/02/2023, convocada por acta de Directorio de fecha 31/01/2023 son reelectos los miembros del Directorio: Presidente: ANTONIO ERASMO MONTEIRO, 16.078.656, Director Suplente: MARCELA BEATRIZ LUJAN, DNI 20.618.979. Todos los directores constituyen domicilio especial en CHARCAS N° 3480 3° PISO DPTO. B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/02/2023
LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22794/23 v. 10/04/2023

LINEA G S.A.

C.U.I.T. 30-70268777-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/10/2022 inserta a fojas 13 del libro de Actas de Asambleas N° 2 rubricado en IGJ el 08/11/2013 con el N° 72377-13, se renovó el directorio por un nuevo período quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Darío Ariel BLUM, argentino, casado, DNI 21.113.717. DIRECTOR SUPLENTE: Edgardo Andrés BLUM, argentino, casado, DNI 23.075.500. Todos constituyeron domicilio especial en Tte Perón 2378 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 23/03/2023 Reg. N° 590
Jesica Rubinstein - Matrícula: 5278 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23053/23 v. 10/04/2023

LO PRIMO S.A.

cuit. 3062548252-2 Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 10/10/2017 se elige Presidente Miguel Consalvo Pascucci y Vicepresidente Pablo Miguel Pascucci Bargiela, constituyeron ambos domicilio especial en Maipu 359 Entre Piso "6" CABA Sindico Titular Carlos Enrique Vecino y Sindico Suplente Vanesa Virginia Viñales constituyeron ambos domicilio especial en Gral José Gervasio Artigas 2023 Piso 1 "B" CABA y por Asamblea

Gral. Ordinaria unánime del 12/11/2020 se reeligen las mismas autoridades y constituyendo todos igual domicilio especial.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 31/03/2023 Reg. N° 1393

Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22882/23 v. 10/04/2023

LOCO NATURAL GROW S.R.L.

CUIT 30-71721366-8. Esta publicación se realiza conforme a lo dispuesto por la Res.Gral.IGJ 3/2020. Por instrumento privado del 28/02/2023: 1. Alejandro Gabriel Brugger cedió la totalidad de las 7.000 cuotas de su titularidad a Martin Oubiña (7.000); 2.El capital es de \$ 210.000.000 dividido en 21.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, suscriptas por los socios luego de la cesión de la siguiente forma: Martin Oubiña 14.000 cuotas, y Gonzalo Santaaulalia Lorente 7.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 28/02/2023

Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22857/23 v. 10/04/2023

LOINEX S.A.

CUIT 33-70928629-9. Por acta de directorio del 27/02/2023 y asamblea del 27/03/2023 se resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones de Enrique Esteban CHIROM y Francisco Javier OLLE como presidente y director suplente. 2) Elegir al Directorio con mandato hasta asamblea que trate el ejercicio 31/5/26: PRESIDENTE: Yanina Elizabeth CARBONELL (DNI 31.206.140) y DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás Matías CARBAJAL (DNI 32.949.876), ambos con domicilio especial en Lima 555 piso 13° CABA. Autorizada en acta de asamblea citada.

Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22858/23 v. 10/04/2023

LUIS COSTA Y ASOC. S.R.L.

CUIT 30-71644235-3. Por Acta de Gerencia del 10/10/2022, se resolvió cambiar la sede social, fijándola en Tronador 3430, Torre Manuela Pedraza 3, Piso 2, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 10/10/2022

GUILLERMO ARTURO HANSEN - T°: 57 F°: 618 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23022/23 v. 10/04/2023

LUKERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-71471308-2. En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires el 31/03/2023 el número ganador ha sido el 651 (SEIS CINCO UNO). Silvia S. Fainstein T°27 F°982 CPACF autorizada por Escritura 53 7/7/2015. Reg. 2178

Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 07/07/2015 Reg. N° 2178

Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22869/23 v. 10/04/2023

MAGOYA BROTHERS S.A.

CUIT 30-71775119-8. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 31 de enero de 2023 se cambió la sede social a Cerrito 1266, Piso 7 Oficina 30 y 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado AGO de fecha 31/01/2023

MANUEL GARCIA HAMILTON - T°: 123 F°: 78 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22823/23 v. 10/04/2023

MEDICAL GASES S.R.L.

CUIT 30-70730839-3. Por Reunión de Socios del 02/06/2022 se designó a la siguiente Gerencia - Presidente: Marcelo Maron; Vicepresidente: Santiago Alberto Moreno; Gerentes Suplentes: Valeria Paula Krause y Carolina Vanesa Galeano Larrosa. Los designados constituyeron domicilio en Olga Cossettini 363, Piso 3, CABA. Se deja constancia de que el Sr. Rómulo Souza Santana cesó en su cargo de Presidente y el Sr. Agustín Amadeo cesó en su cargo de Gerente Suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/06/2022.

Manuel Kiguel - T°: 134 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23235/23 v. 10/04/2023

MEDINVER S.A.

CUIT 30-69615137-3.- Comunica que por Acta de Asamblea N° 30 del 21/04/2022, Escritura N° 68, del 04/04/2023, Registro 2164 C.A.B.A., se designó el siguiente Directorio: Presidente: Mirta Noemí BARRAZA; Director Suplente: Silvia Beatriz PEREZ. Todos aceptaron los cargos y con domicilio especial en la sede Fray Luis Beltran 101 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 2164 Mario Alberto Conforti - Matrícula: 4613 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23024/23 v. 10/04/2023

MERCER ASESORES DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-68077725-6. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/03/2023 se resolvió disolver anticipadamente y liquidar la sociedad en virtud de la causal prevista en el inc. 5° del art. 94, LGS. Se designó liquidador a la Sra. Cecilia Inés Giordano con domicilio especial en la Av. Córdoba 111, piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea extraordinaria de fecha 22/03/2023 Milagros Malen Gaido - T°: 141 F°: 997 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23120/23 v. 10/04/2023

MLD GROUP S.R.L.

CUIT: CUIT 30-71678728-8. Por acta de Gerencia del 31 de marzo del 2023 se resolvió mudar la sede social de la calle Reconquista 144, piso 7, CABA a la calle Suipacha 1111, piso 11°, CABA, dejándose constancia que dicho cambio no implica reforma de Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 31/03/2023 María del Rosario Millé - T°: 66 F°: 923 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia de fecha 31/03/2023

María del Rosario Millé - T°: 66 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22832/23 v. 10/04/2023

MOBILE WORKERS DE ARGENTINA S.A.

CUIT. 33-71077625-9 Por asamblea ordinaria 21/04/2022 se designó Presidente: Diego Hugo Pirón y Director Suplente: María Carla Torres ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 158, Piso 2 Oficina 52, CABA. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 21/04/2022

maría julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22851/23 v. 10/04/2023

MULTIMEDIA ST S.A.

CUIT 30-71240899-1. Escritura 32 3/4/23: Por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas 01/03/23 se designó Directorio: Director titular y Presidente Carlos Enrique MEYER. Directora suplente Nora Beatriz FERNANDEZ. Ambos domicilio especial en sede social Sucre 632 Piso 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 474

Mercedes Ines Salcedo - Matrícula: 4967 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23175/23 v. 10/04/2023

NOVELIBRO S.A.

CUIT 30648682847, esc 90 del 04/04/2023: Por vencimiento del mandato se designaron por Acta de Asamblea y Acta de directorio del 20/04/2022: PRESIDENTE Valeria Mariana Astrar, VICEPRESIDENTE Gustavo Andres Ferraro y DIRECTOR SUPLENTE Alberto Astrar; aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 2113
magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23190/23 v. 10/04/2023

ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-50005666-1 Por asamblea ordinaria del 13/02/2023 se designó Presidente: Ricardo Enrique Brugnone, Vicepresidente: Rodolfo Pedro Miraglia, Director titular y Director Independiente: Marcelo Lohmann y Director titular: Carlos Alberto Mau todos con domicilio especial en Avenida Boedo 119/121, CABA. Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 13/02/2023
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22874/23 v. 10/04/2023

PAGOS DICA S.A.

CUIT 30-71760398-9 En Asamblea Ordinaria del 20.3.2023 se designó nuevo Directorio por renuncia del Director anterior conformado por Agustina Ayelen Diaz (director titular) Jennifer Yudith Olano Urdaneta director suplente. Se aprobó gestión del Directorio saliente y se designó a JUAN MANUEL GONZALEZ SORIA DNI 32.145.131 como director titular y presidente y Jennifer Yudith Olano Urdaneta DNI 96.085.927 como director suplente, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en General Paz 1106 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/03/2023
Valeria Schteingart - T°: 65 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23059/23 v. 10/04/2023

PAL MEDICINA LABORAL S.R.L.

C.U.I.T. 30-70821878-9.- Por escritura 35 del 04/04/2023, folio 133, ante la Escribana Soledad R. Reyes, titular del Registro 469 CABA, se transcribió Acta de Reunión de Socios del 17/03/2023, en la cual se modificó la sede social de 25 de Mayo 564, Piso 8, CABA a la Avenida del Libertador 2424, Piso 11, Departamento "1", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 469
soledad romina reyes - Matrícula: 5007 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23118/23 v. 10/04/2023

PALERMO H S.R.L.

(CUIT 33-71633934-9) por reunión de socios unánime del 13/03/2023 renunció a la gerencia José Alejandro PORTILLO SANABRIA y se designó en su reemplazo a Gabriela Carolina TERRENI con domicilio especial en Lavalle 1566 piso 7 E CABA. Autorizado según instrumento privado acta socios de fecha 13/03/2023
juan bautista irigaray - T°: 132 F°: 947 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22864/23 v. 10/04/2023

PAPELERA MAYOR S.R.L.

CUIT 30632607152. Por instrumento privado del 25/6/2021 se cambio la sede social de la calle Monroe 2789 CABA a la calle Colombes 1059 segundo piso CABA. Autorizado según instrumento privado citado
Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23211/23 v. 10/04/2023

PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A.

CUIT 30-68204600-3. Por Escritura de 04/04/2023, protocoliza: A) Acta de Asamblea del 1° de marzo de 2021, que designó: Presidente: Néstor Raúl Fittipaldi; Vicepresidente: Alejandra Fittipaldi; Director Suplente: Lucrecia Fittipaldi; B) Acta de Asamblea del 18/04/2022, por la cual cesa en su función la Vicepresidente Alejandra Fittipaldi, quedando el Directorio integrado: Presidente: Néstor Raúl Fittipaldi; Director Titular: Juan Carlos Díaz; Director Suplente: Lucrecia Fittipaldi. Los tres con domicilio especial en 25 de Mayo 683 Piso Sexto de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 04/04/2023 Reg. N° 37
Angela Tenuta - Matrícula: 5067 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22821/23 v. 10/04/2023

PILAR HOUSING S.A.

CUIT 30704766536. Por Acta de Asamblea del 22/03/2023, se resuelve la reelección del directorio. Designan PRESIDENTE: DANIEL HUGO FERNÁNDEZ y DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS ANDRÉS MELILLO. Ambos denuncian domicilio especial en Lavalleja 1155, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 22/03/2023
MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22873/23 v. 10/04/2023

PREMEK S.A.

CUIT: 30707650938 Por Asamblea del 08/03/2023 se designa Presidente a Gastón Hernán Bauta, y Directora Suplente a María Ester Castro, por el término de dos ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en Nazca 1838, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/03/2023
ALVARO VICENTE CORDOBA - T°: 226 F°: 243 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22806/23 v. 10/04/2023

PROELECTRO S.A.

CUIT: 30714673781. Por Acta del 14/10/2022 se resuelve aceptar las renunciaciones de Claudia Rebeca Coronel y Camila Ayelen Nieves. Designan PRESIDENTE: LUCIANA BEGONIA PARRA y DIRECTORA SUPLENTE: MIRTA GRACIELA CARRIZO. Ambas denuncian domicilio especial en Junín 684, 6° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 14/10/2022
MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23192/23 v. 10/04/2023

QUINTO INVERSIONES S.A.

CUIT: 30-71581825-2 Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 7 de febrero de 2023 se designó el siguiente Directorio: Juan Ignacio Becerra como Director Titular y Presidente, Nicolás Martín Steffan como Director Titular y Vicepresidente, Sofía Inés Tamiatti, Matías Aliaga y Juan Manuel Troncoso Iriarte, todos como Directores Titulares. La Sra. Lucía Masse Aguilar fue designada como Directora Suplente. Todos los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la calle Av. Del Libertador 498, Piso 20, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 13 de fecha 07/02/2023
Juliana RENDE - T°: 330 F°: 169 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23018/23 v. 10/04/2023

R BAHIA BLANCA S.R.L.

CUIT 30714408727.- Por contrato de cesión de cuotas: Angel Vicente Belsito, DNI 13.935.340, cede, vende y transfiere a Andres Marcelo María Borgobello (DNI 27.876.491) 31.000 cuotas sociales de \$ 1.-, Por lo tanto es poseedor actual de 60.500 cuotas de \$ 1.- c/u, Capital de \$ 69.500.- y a Vanesa Eliana Cuestas Zapata (30.492.923) 500 cuotas sociales de \$ 1.-, quien actualmente es poseedor 500 cuotas sociales de \$ 1 c/u, capital de \$ 500.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO CESION de fecha 23/05/2016
Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22665/23 v. 10/04/2023

RENESE S.A.

30717224813. Por asamblea 23/3/23 se aprobó renuncia del Directorio, Presidente Silvio Mariano Martín y Director Suplente Elio Martín Zerpa, designándose: Presidente: Yésica Belén Costa, Director Suplente: Daniela Paola Galván, ambas con domicilio especial en Bulnes 1819 piso 5° oficina "A" CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/03/2023.

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23015/23 v. 10/04/2023

RESIDENCIA GERIATRICA DR. LUIS PATIÑO JAEGER S.A.

Se hace en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 que, RESIDENCIA GERIATRICA DR. LUIS PATIÑO JAEGER S.A., CUIT 30-69558461-6, por Acta de Asamblea General extraordinaria Unánime nro. 26 de fecha 1/3/2023, renuncia como Presidente la Sra. Hilda Rossi. Se resolvió designar y distribuir cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARIO LEONCIO ERNESTO PATIÑO JAEGER. VICEPRESIDENTE: ALBA SILVANA PATIÑO. DIRECTOR SUPLENTE: HILDA ROSSI. Constituyendo domicilio en Juan Bautista Alberdi 1051, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General extraordinaria Unánime nro. 26 de fecha 01/03/2023

Sofia Ines Majul - T°: 129 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22817/23 v. 10/04/2023

RONORA S.A.

CUIT: 33-61717312-9 Por contrato del 29/03/2023 y Acta del 21/02/2018, Se designa Presidente: Isaac Teperman y Director Suplente: Rubén Daniel Teperman, ambos con domicilio especial en Boedo 1239, CABA. Acta del 29/12/2021 se Designa Directora Titular Elisa Alejandra Alfie y Director Suplente: Norberto Alejandro Teperman, ambos con domicilio especial en Lavalleja 856, piso 1, Dpto B, CABA. Acta 03/01/2022 se traslada la sede social a Lavalleja 856, piso 1, Depto B, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 29/03/2023 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 10/04/2023 N° 23251/23 v. 10/04/2023

SEKIN S.R.L.

CUIT 33-63845062-9. En cumplimiento Resol. 3/20 IGJ. Por escritura N°50 del 31/03/2023, F°139 Reg. 581 CABA: 1) Edward Gabriel ZILBERMAN cedió 170 cuotas a Matías Alberto GANGEMI y Franco Damián GANGEMI. 2) Composición capital actual: Edward Gabriel ZILBERMAN, 720 cuotas (72%); Laura Carina MACHAVANSKI, 10 cuotas (1%); Matías Alberto GANGEMI, 90 cuotas (9%) y Franco damián GANGEMI, 180 cuotas (18%), todas de \$ 0,10 cada una, totalmente integradas. Autorizada en escritura citada.

Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22856/23 v. 10/04/2023

SERVCONST S.A.

C.U.I.T. 30-70745564-7 comunica que por Asamblea del 17/02/2022 se designaron: PRESIDENTE Adolfo ROMERO, DNI 4.076.138 y DIRECTOR SUPLENTE: Jimena FRONTERA, DNI 37.806.993, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Moldes 1361 piso 11 departamento F C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 926

PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23214/23 v. 10/04/2023

SIBRO S.A.F.I.C.

CUIT 30-50844588-8. Se protocolizó: 1) la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 14/08/2020, 2) la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 12/08/2021 y 3) la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 11/08/2022 que DESIGNARON: Presidente: Dafne Pia Mertig de Feldmann. Vicepresidente: Mario Victor Rupar. Director Titular: Carlos Eduardo Bergler. Todos

fijan domicilio en Reconquista 336, Piso 11, Departamento "X", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 109 de fecha 05/04/2023 Reg. Nº 61
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23076/23 v. 10/04/2023

SIGFRID S.A.

CUIT 30-67780381-5. Por Asamblea del 14/09/2022 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Roberto Dreifuss, domicilio constituido en Maipú 509, piso 4º, CABA. Director Suplente: Federico Alejandro Endler, con domicilio constituido en Cullen 3600, Victoria, Pcia. de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/09/2022
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23136/23 v. 10/04/2023

SILVER CROSS AMERICA INC S.A.

CUIT 30-66343419-1.- Comunica que por Acta de Asamblea Nº 49 del 05/04/2022, Escritura Nº 69, del 04/04/2023, Registro 2164 C.A.B.A., se designó el siguiente Directorio: Presidente: Mirta Noemí BARRAZA; Director Suplente: Silvia Beatriz PEREZ. Síndico: Eduardo Marcelo MARCOS. Todos aceptaron los cargos y con domicilio especial en la sede Av. Córdoba 3933 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 04/04/2023 Reg. Nº 2164
Mario Alberto Conforti - Matrícula: 4613 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23023/23 v. 10/04/2023

SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70796161-5. Por Asamblea General Ordinaria del 20/12/2022 i) se aprobó la renuncia del presidente, Fabian Alejandro Sierra; ii) se reorganizó el directorio y fueron designados Horacio Rigamonti como presidente y Rosa Lo Bue como directora suplente, quienes constituyeron su domicilio especial en Av. Córdoba Nº 1332, Piso 7º of." V" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/12/2022
IVAN ADALBERTO SINEGUB - Tº: 435 Fº: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23077/23 v. 10/04/2023

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sistemas Agrupados Samperi S.A. de Capitalización y Ahorro, CUIT 30-64492595-8 informa a sus suscriptores el resultado del sorteo de Quiniela de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA S.E.) del día 01/04/2023. 1er Premio: 637; 2do Premio: 403; 3er Premio: 231.
Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 45 de fecha 30/10/2020 ELDO LUJAN SAMPERI - Presidente

e. 10/04/2023 Nº 23052/23 v. 10/04/2023

SOLOPACA S.A.

CUIT 30-71679055-6. Por Asamblea General Extraordinaria 30/03/2022 se resolvió reelegir autoridades por vencimiento de mandato así: Director Titular y Presidente Brenda Barbara AMARILLA; Director Suplente Daiana Jacqueline LOPEZ. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Av. Libertador 3883, Arcos 1 y 2, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 62 de fecha 30/03/2023 Reg. Nº 2041
Elisabeth Cutillo - Matrícula: 4481 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 Nº 23241/23 v. 10/04/2023

SOMINAR SOCIEDAD MINERA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50097463-6 - Rectificando aviso publicado 04/04/2023 - N°22065/23 - Por error se consignó como Director Titular a Marcelo Alberto Scalise, y como director suplente a Julio Ludueña, siendo que los mismos no integran el directorio electo en la asamblea del 10/11/2020, que lo integran las demás personas mencionadas. Autorizado según instrumento privado NOTA DEL PRESIDENTE de fecha 13/03/2023
Graciela Ines Zitta - Matrícula: 3636 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23177/23 v. 10/04/2023

SPP SERVICIO PUERTA A PUERTA S.A.

Por Asamblea del 08/02/2023, se designa Directorio Presidente: Leandro Martin Sottosanto; Vicepresidente: Ignacio Alberto Dentone; Director Suplente: Ignacio Muñoa. El directorio constituye domicilio en Río Limay 1900 C.A.B.A. CUIT 33-64912905-9.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 03/04/2023 Reg. N° 1894
Marisa Laura Rocas - Matrícula: 4640 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22814/23 v. 10/04/2023

SUN CHEMICAL INK S.A.

CUIT 30-62612760-2. Por Asamblea General Ordinaria del 21/09/2022 se aumentó el capital por \$ 425.926.567 mediante capitalización de la cuenta ajuste de capital, llevando el capital de \$ 957.740.378 a \$ 1.383.666.945. Por la misma Asamblea se aumentó el capital por \$ 173.648.718 mediante capitalización de un aporte, llevando el capital social de \$ 1.383.666.945 a \$ 1.557.315.663. Tras los aumentos descritos, la composición del capital es la siguiente - Sun Chemical Group Coöperatief U.A.: Titular de 1.555.788.189 acciones, iguales al 99,90% del capital; Sun Chemical Holding B.V.: Titular de 1.527.410 acciones iguales al 0,09% del capital; Sun Chemical (Chile) S.A.: Titular de 64 acciones iguales al 0,01% del capital. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/09/2022.

Manuel Kiguel - T°: 134 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23236/23 v. 10/04/2023

TELAMANIA S.R.L.

CUIT 30-71679472-1. Por documento privado del 3/3/2023, Aldana Lorena Cozzi y Máximo Dante Parducci cedieron y transfirieron sus cuotas a Néstor Alejandro Paley, nacido el 22/1/1966, comerciante, DNI 17730180, CUIT 23-177730180-9 y Adriana Leonor Messyngier, nacida el 1/5/1968, odontóloga, DNI 20521211, CUIT 27-20251211-4, ambos casados, argentinos, domiciliados en Echeverría 2000, tercer piso, departamento A, CABA. Suscripción: 90000 cuotas y Adriana Leonor Messyngier 10000 cuotas Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 03/03/2023

FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 10/04/2023 N° 23189/23 v. 10/04/2023

TERNIUM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-51688824-1. Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 27/3/2023, y las reuniones de Consejo de Vigilancia y de Directorio del 28/3/2023, el Directorio y el Consejo de Vigilancia quedan integrados de la siguiente manera: Presidente: Sr. Martín Alberto Berardi; Vicepresidente: Sr. David Uriburu; Directores Titulares: Sras. María Morena del Río y Maira Rocío Ricciardelli y Sres. Roberto O. Philipps, Gustavo E. Kopyto, Santiago J. Sturla, Mario César Lapalma, Horacio de las Carreras, Augusto Eduardo Costa y Juan Ignacio Jorquera; Directores Suplentes: Sras. Lorena Sánchez y Emilse Alejandra Juárez, y Sres. Fernando Duelo Van Deusen, Mario Bittar y Pablo Germán Pereira; Consejeros Titulares: Sres. Juan José Valdez Follino, Raúl Daniel Aguirre Saravia y Sra. Cecilia Leonor Carabelli; Consejeros Suplentes: Sres. Marcelo Gebhardt, Ernesto Gustavo Sothmann y Sra. Andrea Susana Barbagelata. Los Directores Martín Alberto Berardi, Mario C. Lapalma, Roberto O. Philipps, Gustavo E. Kopyto, David Uriburu, Horacio de las Carreras, Fernando Duelo Van Deusen, Mario Bittar y Sra. Lorena Sánchez constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley 19.550 en Pasaje Carlos María della Paolera 297/99, piso 16°, de esta ciudad, el Sr. Santiago J. Sturla y Sra. María Morena del Río lo hacen en Maipú 1300, piso 11°, de esta ciudad, mientras que los Sres. Augusto Eduardo Costa, Juan Ignacio Jorquera, Pablo German Pereira y Sras. Emilse Alejandra Juárez y

Maira Rocío Ricciardelli, constituyen domicilio especial en Tucumán 500, Piso 3°, de esta ciudad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1009 de fecha 27/12/2022 Reg. N° 284
Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23140/23 v. 10/04/2023

TERRAZA TEATRO BAR S.A.

CUIT: 30-70861453-6.- Comunica que por Acta de Asamblea del 30/09/2022 se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Susana Liliana CARUSO y como Director Suplente: Nicolás Rodolfo CAPODISTRIAS CARUSO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avda. Corrientes 1660, local "48", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 05/04/2023 Reg. N° 1278
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23207/23 v. 10/04/2023

TFC DERMA S.R.L.

33712005829- Por acta del 24/2/23 renuncio Juan Manuel CRISTIANO como gerente y se designo gerente a Vanesa CARUSO; domicilio especial en Tandil 5054, piso 6, CABA Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 24/02/2023
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 10/04/2023 N° 23239/23 v. 10/04/2023

TPF ENGENHARIA LTDA SUCURSAL ARGENTINA

CUIT 30-71668518-3 - Complementa Edicto 14135/23 fecha de publicación 9/03/2022: Que, mediante acta Asamblea de los Cuotapartistas de fecha 21/06/2022, TPF ENGENHARIA LTDA., con sede en Rua Irene Ramos Gomes de Mattos n° 176, barrio de Pina, en el municipio de Recife, estado provincial de Pernambuco, resolvió cesar en su cargo quien fuera representante legal el Sr. Pablo Rodríguez Pía. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/06/2022
JOSEFINA BARILATTI - T°: 126 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23095/23 v. 10/04/2023

TUBOSLAP S.R.L.

30715397893. Escritura 119 del 30/03/2023. Libro Aníbal Prentt Gutierrez cede sus 5.200 cuotas al socio Guiovanni Prentt Tovar 4.200 cuotas, y a Yanina Mariel Sochtig, argentina, 29/09/1994, soltera, comerciante, DNI. 38.532.159, Cuit. 27-38532159-2, Aizpurua 2575 CABA, 1.000 cuotas. Autorizada Adriana Figini.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 30/03/2023 Reg. N° 44
Adriana Figini - T°: 66 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23093/23 v. 10/04/2023

UNION S.G.R.

CUIT 33-71521456-9; Por Asamblea General Ordinaria del 03/11/2022 se designó por unanimidad a los miembros del Consejo de Administración: Presidente: Ignacio Ichaso, Vicepresidente: Augusto Leonardo Darget, Consejero Titular: Francisco Julian Pereyra Zorraquin, Consejeros Suplentes: Pablo Luis Bullrich, Romulo Ignacio Zemborain y Claudio Roberto Javier Aguirre. También se designó miembros de la Comisión Fiscalizadora: Presidente: Ariel Hernan Rothlisberger, Síndicos Titulares: Matias Juan Fischbock y Jorge Octavio Caceres, Síndicos suplentes: Miguel Leonardo Dalto, Francisco Pereyra Zorraquin y Lucas Brady. Todas las autoridades designadas fijan domicilio especial en Juncal 802, 4° piso "I", C.A.B.A.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/11/2021 Ignacio Ichaso - Presidente

e. 10/04/2023 N° 23049/23 v. 10/04/2023

UNITAN S.A.I.C.A.

CUIT 30-50673300-2 En reunión de Directorio del 09/03/2023 se aceptó la renuncia de la Directora titular Sra. Daniela Sarachu, y en ausencia de Director suplente, el síndico titular Dr. Cesar Luis A. Garay, en uso de las facultades establecidas en el art. 258 de la Ley 19.550, designó como Director titular al Sr. Edgardo Luis Pagani hasta la próxima asamblea que trate la designación de nuevas autoridades, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Paseo Colon 221, piso 10 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 09/03/2023

ANDREA FABIANA REY - T°: 127 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22854/23 v. 10/04/2023

UPTEC S.A.

CUIT: 30-69969876-4. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 23/03/23 se resolvió: 1) ratificar la asamblea ordinaria unánime del 23/04/21 donde se aceptó la renuncia del vicepresidente: Héctor Alberto Cerruti. 2) Renovar al directorio en ejercicio: Presidente: Hugo Raúl Gottschalk y Director Suplente: Martín Rodolfo Gottschalk, ambos con domicilio especial en Añasco 2673 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/03/2023

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22845/23 v. 10/04/2023

URBICK S.R.L.

CUIT 30-71665370-2. Por acta de reunión de socios del 3/04/2023 se designa gerente a Uriel Barenstein, D.N.I. 37.607.889, con domicilio especial en Ángel Justiniano Carranza 1347, departamento 305, C.A.B.A. y se ratifica como gerente a la socia Silvia Goldberger, DNI 92.198.548, con domicilio especial en Parejas 4242, piso 4°, departamento D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 05/04/2023 Reg. N° 1746 Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 23126/23 v. 10/04/2023

URKUPIÑA S.A.

C.U.I.T. 30658048348 Por Asamblea del 27/05/2022 se designan Presidente Edwin Ramiro Saravia Rodriguez; Vicepresidente Cesar Francisco Antequera; Directores Titulares Sabina Cordova Sarmiento, Alan Emanuel Antequera, Ruth Griselda Saravia Rodriguez; Directores Suplentes Mery Natividad Saravia Rodriguez, Enrique Esteban Antequera, Elizabeth Pinto Atencio, Nancy Celia Rodriguez Rodriguez. Todos con domicilio especial en Valentín Gómez 3353, 2do N, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 16/12/2022

José Esteban MALLMANN - Habilitado D.N.R.O. N° 25111

e. 10/04/2023 N° 23128/23 v. 10/04/2023

VACCSER S.A.

CUIT 30-71413711-1, Por asamblea ordinaria de 22/09/2022 cesaron como Presidente: Natalia Malvina Soledad De Silvestre, como Vicepresidente: Juan Manuel De Silvestre y como Director Suplente: Hebe Ester Rolon. Se designaron Presidente: Natalia Malvina Soledad De Silvestre, Vicepresidente: Juan Manuel De Silvestre y como Director Suplente: Hebe Ester Rolon todos con domicilio especial en Nicolas Repetto 689, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 23/03/2023 Reg. N° 281

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22872/23 v. 10/04/2023

VIER-ABINET S.A.

RECTIFICATORIA: 30708769939 por un error en publicación N° 18804/23 del 23-03-23, se publicó en cuerpo del edicto que el directorio constituía domicilio especial en Avenida Corrientes 1.965, piso 12°, oficina "A", CABA; siendo el correcto, el de la sede social. Agustina Berruet, DNI 24.785.006, autorizada según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 22/03/2022 Reg. N° 336
Agustina Berruet - Matrícula: 4898 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2023 N° 22831/23 v. 10/04/2023

VIGRICA S.R.L.

CUIT 30-71773060-3 Por acta del 6/03/2023 renuncio como gerente Pablo Sebastián Viglierchio. Se designo gerente a Juan GRINBANK con domicilio especial en Esmeralda 1050, CABA. Autorizado por escritura N° 49 del 6/03/2023 registro 1036. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 06/03/2023 Reg. N° 1036
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23157/23 v. 10/04/2023

WAYNE S.A.

Sociedad sin CUIT (la publicación se realiza a los efectos de regularizar el funcionamiento frente a AFIP e IGJ) Por Reunión de Directorio N° 51 del 20/03/2023 se resolvió cambiar la sede social a la calle Aguirre 1178, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/03/2023
IGNACIO JOSE MARTINEZ SERRA - T°: 120 F°: 42 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23137/23 v. 10/04/2023

WAYNE S.A.

Sociedad sin CUIT (la publicación se realiza a los efectos de regularizar funcionamiento frente a AFIP e IGJ) Por Asamblea General Ordinaria del 17/01/2023 se resolvió designar, por el término de un ejercicio, a Gustavo Sergio Rabinowicz como Director Titular y Presidente, y a Cecilia Carolina Rabinowicz como Directora Suplente. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Viamonte 1167, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/01/2023
IGNACIO JOSE MARTINEZ SERRA - T°: 120 F°: 42 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 23139/23 v. 10/04/2023

WENLEN S.A.

CUIT. 30-56023048-2. Por actas de Asamblea Ordinaria N° 73 y de Directorio N° 360, ambas del 27/10/2022 y Acta de Directorio N° 362 del 10/02/2023 se designó nuevo Directorio así: Presidente: Jorge Manuel Gligo, Vicepresidente: Juan Carlos Gligo, Directores Titulares: Wenceslao Salvador Jorge Gligo, Pablo René Gligo, Loreley Gligo y Paola Gligo, y Directoras Suplentes: Jennifer Gligo y Rocío Agostinelli Gligo, todos con domicilio especial en Estrada 180, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 362 de fecha 10/02/2023
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2023 N° 22971/23 v. 10/04/2023

FIRMA DIGITALwww.boletinoficial.gob.ar

BALANCES**NUEVOS****BANCO CMF S.A.**

Domicilio Legal: Macacha Güemes 150 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

Actividad Principal: Banco Comercial

Fecha de Constitución: 21 de junio de 1978

C.U.I.T.: 30-57661429-9

(1) Del Instrumento constitutivo: 21/06/1978

Fecha Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(2) De la última modificación: 09/08/2016

Libro de Sociedades de Acciones: 88 - Tomo A

Libro Número: 1926

Fecha de vencimiento del contrato social: 20 de junio de 2077

Ejercicio Económico: Nº 46

Fecha de inicio: 1º de enero de 2022

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2022




Composición del Capital

Cantidad y características de las acciones	En pesos	
	Suscripto	Integrado
323.900.000 acciones ordinarias escriturales de VN \$ 1 y de cinco votos por cada una	323.900.000	323.900.000

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/04/2023 N° 22488/23 v. 10/04/2023

¿Tenés dudas o consultas?**Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:**

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a mi cargo, en los autos "MORENO, CARLOS AGUSTIN JOSE S/ QUIEBRA", expediente nro. 32433/2004, hace saber con fecha del 03/03/2023 se ha decretado la quiebra de CARLOS AGUSTIN JOSÉ MORENO, DNI 10.140.823, CUIT N° 20- 10.140.823-0, con domicilio en la calle Monseñor A. Calcagno 664, Boulogne, pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: JUAN CARLOS FLORES, con domicilio constituido en Lascano 2893 (Zona Nro. 114 -Tel: 11-5956-0399/Mail: oksindico@gmail.com), domicilio electrónico constituido 20142775248. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 24/05/2023 mediante proceso de verificación mixto. En trámite digital se llevará a cabo ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/morenoquiebra/procesos-activos> y el presencial solicitando turno previo al número supra informado. El 07/07/2023 y el 04/09/2023 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. El plazo para dictar la providencia que prescribe el art. 36 del citado cuerpo vence el día 04/08/2020. Los interesados podrán observar la fecha de cesación de pagos hasta el día 10 de octubre de 2023 (art. 117 LCQ). Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, se prohíbe la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.Q). Buenos Aires, de abril de 2023.

PABLO OMAR ALMIDE

SECRETARIO MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 10/04/2023 N° 22965/23 v. 14/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (juez) con sede en Av. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, CABA, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes informa que con fecha 13 de diciembre de 2021, la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores promovió demanda colectiva contra / BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., siendo el grupo de consumidores afectados: usuarios y consumidores tomadores de seguros de automotores y moto vehículos / BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a los que se les haya efectuado el cobro indebido de las primas sin adecuación a la disminución del riesgo acaecida en forma pública y notoria desde el día 20 de marzo de 2020 debido a la imposición del aislamiento preventivo social y obligatorio mediante el DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y luego mediante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. El objeto del proceso radica en el reajuste y/o readecuación de las cuotas mensuales de premio final o prima bruta de las pólizas —emitidas por la demandada— de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o motovehículos que comprendan la cobertura de responsabilidad civil y/o hurto o robo parcial o total y/o accidente/daño parcial y/o total, correspondientes a todos los meses (marzo de 2020 en adelante) en los que se encontró vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y/o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DSPO) establecido por DNU 520/2020, por la disminución del riesgo operada en dichos períodos mensuales; todo ello en proporción a la incidencia de los mencionados riesgos en el cálculo del premio final, discriminándose por cada jurisdicción provincial y el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) y en función de los índices que arrojen las pruebas periciales técnicas que se producirán en autos; asimismo que se condene a la demandada al reembolso en favor de los usuarios y consumidores, tomadores de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o motovehículos, las sumas en exceso e indebidamente percibidas por la demandada, con más los intereses correspondientes; se condene a la demandada a abonar en concepto de daño punitivo (art. 52 bis Ley 24.240) el equivalente al 100% de las sumas percibidas en exceso de cada tomador de seguro automotor, por cada rodado asegurado ante la accionada. Asimismo, para el hipotético caso que la póliza extendida por la demandada contenga alguna

cláusula que implique la renuncia del tomador o asegurado de solicitar la rebaja de la prima ante la disminución del riesgo conforme lo habilita el art. 34 de la ley 17.418, así como de toda aquella que inhiba de invocar la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente, o en general cualquier cláusula que se erija como obstativa del ejercicio de los derechos de que se reclaman en esta demanda, se solicita la declaración de nulidad de dicha/s cláusula/s por resultar abusiva en los términos del art. 37 de la Ley 24.240 y art. 1117 y 1122 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se comunica el presente a los fines de que otras Asociaciones de Consumidores puedan tomar intervención en autos y de que los usuarios que se consideren comprendidos en la clase certificada manifiesten su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la misma (art. 54 de la Ley 24.240) para lo cual toda persona que pudiese considerarse incluida en la clase podrá, dentro del plazo de treinta (30) días: a) solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso; b) requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase; Se comunica que la falta de presentación permitirá invocar los efectos de la sentencia que pudiese dictarse respecto de los no presentados. El presente Edicto se deberá publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago por ser una acción que goza de beneficio de gratuidad.

Javier Cosentino Juez - Martín Cortés Funes Secretario

e. 10/04/2023 N° 23129/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de INTEGRA CONSULTER S.R.L. (CUIT 30-71.508.759-2) decretada el 16 de marzo de 2023 en el exp. COM 7394/2022. Se ha fijado hasta el 14/06/23 para que los acreedores presenten ante la sindica DELLA SALA GLORIA LEONOR, con domicilio en VIRREY DEL PINO 2457 7° "B", sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación deberán enviarse únicamente en formato digital (archivo pdf) a la siguiente dirección: gdellasala05@gmail.com, mencionando en el asunto nombre de la quiebra, del acreedor y guardando todas las formas que dispone la resolución de fecha 04/04/23. En el escrito se deberá detallar asimismo la dirección de correo electrónico del acreedor. Cualquier requerimiento y/o pedido de exhibición de documental será requerido por la sindicatura vía electrónica. Los acreedores y/o la fallida podrán pedir la revisión de los legajos de los acreedores presentados mediante petición por correo electrónico, recibiendo el legajo correspondiente por la misma vía. Las impugnaciones serán presentadas por la misma vía. Se hace saber que toda la información y detalles acerca del procedimiento de verificación puede ser consultado en la pág. web del poder judicial de la Nación, expte. N° COM 7394/2022, resolución de fecha 04/04/23 y/o por correo electrónico a la sindicatura. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, lo que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Buenos Aires, 04 de Abril de 2023. MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA JUEZ

e. 10/04/2023 N° 22945/23 v. 14/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

EDICTO- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Av. Callao 635 Planta baja de esta Capital Federal, comunica por 2 días que con fecha 11 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra de CARFLEX S.R.L. s/QUIEBRA (CUIT 30-71511627-4) (Expte 34863/2019), en la que se designó síndico a Ezequiel Glosman, con domicilio en Avda. Santa Fe 5009, piso 17 Dto. "4" de CABA, Teléfono 26174517 y 1540665325, correo electrónico: carflexquiebra@gmail.com a efectos que los pretensores acreedores envíen a esa dirección de correo electrónico sus solicitudes de verificación de créditos en forma no presencial junto con los títulos justificativos de sus créditos, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el decreto de quiebra hasta el día 03.05.2023 y el CBU: para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU: 0720767188000000987372. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16.06.2023 y 03.08.2023 respectivamente.. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 03 de marzo de 2023... tratándose de un proceso en donde rige el orden público y para evitar posibles planteos de nulidad, dispondré la extensión del plazo del período informativo, fijando nuevas fechas y se ordenará la publicación de un edicto rectificatorio que se publicará por dos días en el Boletín Oficial... Ordenar la publicación de un edicto breve rectificatorio en donde se informen las fechas y se remita al auto de quiebra por dos días en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Diego Manuel Paz Saravia. Juez". El presente deberá ser publicado por el término de 2 días sin necesidad de pago

previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Buenos Aires, 4 de abril de 2023.- NL. FDO: PEDRO MANUEL CRESPO. SECRETARIO DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 10/04/2023 N° 22825/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, hace saber en los autos “FRIGORIFICO CAFAYATE S.R.L. s/QUIEBRA”, Expte. N° 33189/2003 que se encuentra a disposición de los acreedores y de la fallida, el proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 de la ley 24.522 y hacer saber la existencia de regulación de honorarios, y que vencido el plazo de diez días sin que se le formulen observaciones será aprobado sin más trámite. Para ser publicado por dos días, sin pago previo. En Buenos Aires, 05 de abril de 2023. Eduardo E. Malde Juez - Diego M. Parducci Secretario

e. 10/04/2023 N° 23131/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Diego M. Parducci, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos: “M.I & S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. N° 813/2023), que el 13/03/23 se dispuso la apertura del concurso preventivo de M.I. & S S.A. (CUIT 30-71576322-9), las insinuaciones tempestivas de los pedidos de verificación se efectuarán hasta el día 28/04/23 de forma electrónica, debiendo hacerlo el interesado del siguiente modo: quien lo hagan con firma de abogado, mediante presentación digital en el expediente en la plataforma web del PJN bajo título “Pedido de verificación ante el sindicatura de... (nombre del presentante)” o aquéllos insinuantes que prescindan del patrocinio o representación de un abogado –por ende sin poder utilizar la mecánica anterior-, deberán presentar sus pedido de verificación por correo electrónico a la casilla pjbellanir@gmail.com, del síndico Pablo J. Bellani Rebollo, TE.: 4-812-8673. Se remite en lo demás a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad vericatoria. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 07/06/23 y el 07/08/23, El 09/02/24 a las 10:30 hs. Se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sede del Juzgado. El presente edicto se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.- Eduardo E. Malde Juez - Diego M. Parducci Secretario

e. 10/04/2023 N° 21015/23 v. 14/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por dos días que en los autos “SOCOLOSKY HUGO RAUL S/ QUIEBRA” (EXPT. COM 126053/1999), se ha practicado distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios. Se pone a disposición de los acreedores, haciendo saber que el mismo será aprobado de no formularse impugnaciones dentro de los diez días. Buenos Aires, 5 de abril de 2023. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 10/04/2023 N° 23183/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez Subrogante), Secretaría N° 50, sito en Callao 635, 4to. piso, CABA, comunica a los interesados por dos días que en los autos “TEODORO RAUL MONARI S.A. s/QUIEBRA” (Expte. 110403/ 2000) “, se presentó a fs. 1228/9 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon honorarios a fs. 1230, debiendo ser aprobado de no mediar observaciones (art. 218 LCQ). Buenos Aires, 05 de Abril de 2023. FDO.: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO. JAVIER J. COSENTINO, JUEZ SUBROGANTE Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 10/04/2023 N° 23220/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VERO, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana L. Desimone, sito en Lavalle 1212, 2do piso, CABA en autos: "E.L.S Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD -LEY 26.061 EXPTE. 17110/2021 hace saber a la Sra. María Sol Ramos que con fecha 31 de marzo de 2023 en los términos del art. 607 y ss del CCyCN se ha decretado la situación de adoptabilidad de los niños L.S E. (DNI N° 50.306.589), T. N. E (DNI N° 51.561.602), I.U.E (DNI 58.382.623), L.E.E (DNI 58.382.624), F. Y. E (DNI N° 56.398.896) y J.A.E. (DNI. N° 56.398.897). Publíquese en el Boletín Oficial por dos días, en forma gratuita, por tratarse de una comunicación dispuesta de oficio en el marco de una causa de familia. Buenos Aires, 5 de abril de 2023. MARIA GABRIELA VERO Juez - MARIANA L. DESIMONE SECRETARIA

e. 10/04/2023 N° 23178/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 75 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, interinamente a cargo del Dr. Fernando Cesari, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Alonso, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, CABA, en el marco de los autos "ARMANO CARLO ANTONIO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expte. N° 7137/2020, cita a CARLO ANTONIO ARMANO o CARLOS ARMANO a fin que comparezca a estar a derecho. Publíquese edicto por un día, durante seis meses en el Boletín Oficial de la República Argentina. FERNANDO CESARI Juez - MARIA JOSE ALONSO SECRETARIA

e. 10/04/2023 N° 98603/22 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, a cargo de la Dra. Silvia a. Ulian, Juez subrogante, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Juliana García, sito en Lavalle 1212, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por este medio el pedido de cambio de nombre de "Guillermo Isaac Bornic" por "Guillermo Bornic" formulado en los autos "BORNIC, GUILLERMO s/CAMBIO DE NOMBRE" exp. N° 9094/2022, ello conforme la providencia que se transcribe en su parte pertinente: "Buenos Aires, 29 de marzo de 2023.- ... Lo previsto en el art. 70 del CCCN.... publíquese el pedido de cambio de nombre formulado en autos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses."- Fdo. Silvia A. Ulian, Juez subrogante. Buenos Aires, marzo 30 de 2023., FDO: JULIANA GARCIA, SECRETARIA INTERINA. SILVIA ALEJANDRA ULIAN Juez - JULIANA GARCIA SECRETARIA INTERINA

e. 10/04/2023 N° 22204/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 77, cita y emplaza al Sr. Portillo Fullaondo Hugo para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, N° 29668/2018 MORALES, MIRTA XIMENA c/ PORTILLO FULLAONDO, HUGO ANIBAL s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL dentro del plazo de 15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- BUenos Aires, Febrero 12 de 2023. María Agustina Rizzo. Secretaria. Silvia Ulian Juez - María Agustina Rizzo Secretaria interina

e. 10/04/2023 N° 17236/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 81, a cargo de la Dra. SAMANTA BISCARDI sito en la calle Talcahuano 490, piso 6° de esta ciudad, Secretaría única a cargo del Dr. Gonzalo García Minzoni, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por Sara Villafuerte (DNI 43.444.533), por el de Sará Villafuerte en los autos caratulados: "Villafuerte Sara sobre Cambio de Nombre – Exp. 65738/2022". El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses consecutivos. Buenos Aires, de diciembre de 2022.- SAMANTA C BISCARDI Juez - GONZALO GARCIA MINZONI SECRETARIO

e. 10/04/2023 N° 8563/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84, sito en Lavalle 1220, Piso 4to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dra. Fernández, Mónica Cecilia, Secretaría única a cargo del Dr. Moglia, Hernán Carlos, en los autos caratulados: "LUGO, GABRIEL AGUSTIN s/INFORMACION SUMARIA (expte. N° 94896/2022) ", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación tal como lo prevé la norma legal citada (art. 70 del CCyCN), respecto del cambio de apellido de GABRIEL AGUSTIN LUGO, DNI 40.013.901, por GABRIEL AGUSTIN BATTAGLINI. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 09 de febrero de 2023. MONICA C. FERNANDEZ Juez - HERNAN MOGLIA SECRETARIO

e. 10/04/2023 N° 10068/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 85, Secretaría UNICA sito en la calle Lavalle 1212, 3er piso de Capital Federal, en los autos caratulados " ROBERTA RAMONA HERBON FERNANDEZ S/CAMBIO DE NOMBRE" Expte Nro. 88816/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Sra. ROBERTA RAMONA HERBON FERNANDEZ DNI 36.722.121 a ROMINA LUCIA HERBON FERNANDEZ. El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 Días del mes de marzo de 2023 . DIEGO MARTIN CORIA Juez - ALBERTO STECCA SECRETARIO

e. 10/04/2023 N° 13248/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88 a cargo de la Dra. Claudia Inés D'Acunto, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. María Lucila Uzal, sito en Lavalle 1220, Planta Baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "CHAO, CHON CHI c/ CHEN, YUH HUEY s/DIVORCIO" (Expte. N° 43357/2019), cita y emplaza por el término de quince días, a Yuh Huey Chen DNI extranjero N° 92.552.704; Pasaporte Taiwán ROC (República de China): 323.400 ó 323.408; DNI arg Nro. 18.651.487, para que comparezca a estar a derecho, tome conocimiento de la petición de divorcio efectuada por el Sr. Chon Chi Chao y conteste, de así estimarlo, la vista conferida. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.- CLAUDIA INES D'ACUNTO Juez - MARIA LUCILA UZAL SECRETARIA

e. 10/04/2023 N° 21562/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 89 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. María Laura Ragoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara De Lorenzo, sito en calle Carlos Pellegrini N° 685, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires en los autos "BOSSI HECTOR ESTEBAN s/SUCESION TESTAMENTARIA" N° 94217/2003 notifica a Concepción Ermelinda Bossi o sus herederos que se ha desarchivado el expediente, que Vanesa Elizabeth Vega solicitó el levantamiento de la medida ordenada en las actuaciones y que se ha dictado en -en su parte pertinente- la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de abril de 2022.- CONSIDERACIONES: (...) 3. En cuanto al pedido de levantamiento de la prohibición de innovar con respecto a la realización de actos de disposición de los bienes de titularidad del causante dictada a fs. 69, previo a todo, a fin de resguardar el derecho de defensa en juicio, atento a que las actuaciones fueron archivadas en el legajo nro. 88.651 y a lo normado por el art 42 del CPCCN, deberá comunicarse el estado de autos a Concepción, Emilia Dora y Haydee Luisa Bossi -presentantes de fs. 44/46 y 67/68 (piezas de fecha 19/05/2004 y 31/05/2004 respectivamente) que derivaron en el dictado de la cautelar cuyo levantamiento se pretende- en su domicilio real. Notifíquese a las mencionadas hermanas del causante por Secretaría con copia de la presentación de fecha 6/12/2021 y 10/02/2022.- (...) María Laura Ragoni. Jueza" Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Popular. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2023 Maria Clara De Lorenzo Secretaria

e. 10/04/2023 N° 19717/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, a cargo del Dr. Adrián Jorge Hagopian, Secretaría única a cargo del Dr. Francisco de Igarzabal, sito en Lavalle 1212, piso 1° de CABA, en los autos caratulados: “NIEVA RIBAUDO AUGUSTO s/CAMBIO DE NOMBRE” Expte N° 100711/2022, cita a oponerse a terceros o acreedores en el plazo de 15 días hábiles a contar de la segunda publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del CCyCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en el lapso de dos meses. Buenos Aires, de marzo de 2023. ADRIAN J. HAGOPIAN Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO
e. 10/04/2023 N° 13053/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 7 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 7, sito en la Av. Presidente Roque Saenz Peña 760 Piso 2° de la Capital Federal, en la causa caratulada “PICCOLO CARMELO SALVADOR -FALLECIDO- V. ACUARIOS CANTARINI S.R.L. Y OTROS S. ACCIDENTE LEY ESPECIAL” –Expte.N° 48.294/2021- ha dispuesto la publicación del presente por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina, en los términos del art. 33, final, de la ley 18.345 y el art. 147 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a los fines de la notificación la siguiente resolución: “Buenos Aires, 30 de marzo de 2023 En los confines de los arts. 34 inc. 5°, primera regla y 36 inc. 2°, primera regla, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y en los art. 33, a simili y 80, cuarto apartado, de la ley 18.345 -v.para ello, además, Corte Federal in re “Sociedad Rural de Río Cuarto”; in re “Maggi Mariano”; in re “Crescia Ernesto Omar”; in re “Petcoff Naidenoff Luis C.”; in re “Licores Nordeste S.R.L.” e in re “Borge María Sol” todos del día 10 de septiembre de 2020- la infrascripta considera pertinente, en forma liminar a la decisión sobre las pretensiones sustentadas en la causa, efectuar la publicación de un edicto, en el Boletín Oficial de la República Argentina, a los fines de anunciar la existencia de este proceso, a los eventuales derechohabientes que pudieran existir, respecto a quien en vida fue PICCOLO CARMELO SALVADOR, D.N.I.: M7.594.634 y para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a la causa y hagan valer allí sus derechos, bajo conminación de proseguirse con la instrucción de la misma sin tales intervenciones. Se les anunciará, además que, las actuaciones que componen esta causa, podrán ser compulsadas en el sitio web del Poder Judicial de la Nación, en los términos de la Acordada N° 14/2013 de la Corte Federal. Tal edicto, en razón de lo prescripto en el art. 33, a pari, de ley 18.345, será publicado por el plazo de un día.” LILIANA RODRIGUEZ FGERMANDEZ JUEZA NACIONAL SUBROGANTE-EDGARDO F.A.CONFALONIERI SECRETARIO Liliana Rodríguez Fernández Juez - Edgardo F.A.Confalonieri
e. 10/04/2023 N° 22934/23 v. 10/04/2023

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Hernán Villena, Secretaría n° 3, (Asuntos Penitenciarios) cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Carlos Alberto Chacon, (L.P.U. 282.750/P) DNI 18.905.557, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de septiembre de 1988, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a realizar actos procesales en el marco de los obrados, registrados bajo el n° FLP 65543/2019. Federico Hernán Villena Juez - FHV Juez Federal Federico Hernan Villena Juez - Federico Hernan Villena
e. 10/04/2023 N° 22976/23 v. 14/04/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	27/03/2023	PABLO DIEGO PASCUAL	19945/23
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	27/03/2023	JULIA FIERES	19946/23
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/04/2023	RAQUEL WARON	22371/23
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/04/2023	ROSA RODRIGUES PEREIRA	22375/23
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/04/2023	ALBERTO BONIFACIO GONZALEZ	22379/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	03/04/2023	DI BLASIO MARIA JOSEFA	21956/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	22/11/2022	GASPES LUIS JOSE	95215/22
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	04/04/2023	DEAMBROSI ROBERTO JACINTO	22412/23
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	04/04/2023	CHOPE LUZ MARIA CLARA	22414/23
14	UNICA	CECILIA CAIRE	03/04/2023	JULIO DOMINGO MELITO	22009/23
14	UNICA	CECILIA CAIRE	28/02/2023	PEREIRA PEREIRA ANIBAL DAMIAN	11313/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	04/04/2023	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	22449/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	06/02/2023	CARBALLO ROSA ELIZABETH	5637/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	06/02/2023	CARBALLO EDUARDO ALFREDO	5638/23
19	UNICA	ROQUE E. BURGOS	04/04/2023	ORCOYEN NESTOR JACINTO	22540/23
19	UNICA	ROQUE E. BURGOS	04/04/2023	SANTOS MARIA TERESA GEORGINA	22543/23
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	01/03/2023	CARBALLAL MARIA ANGELICA	11903/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	03/04/2023	CHAUQUI HILDA	22227/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	03/04/2023	PERDUCA ROBERTO JOSE	22249/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	03/04/2023	SCAPPARONE RICARDO ANGEL	22255/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	03/04/2023	SAGLIETTI INES MARINA	22256/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	03/04/2023	SANCHEZ ANA MARIA Y SANCHEZ JUAN Y BERNAL FILOMENA	22257/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	28/03/2023	ROQUE NORBERTO SINISGALLI	20047/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	05/04/2023	LIPAROTI STELLA MARIS	22901/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	29/03/2023	RODRIGUEZ PEREIRO ANTONIO	20493/23
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	04/04/2023	ALBERTO BRUNO	22524/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	04/04/2023	SIMONETTI QUINTINO	22396/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	04/04/2023	NORBERTO DIONEL FERNANDEZ	22537/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	04/04/2023	RAMON CRUCES	22497/23
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/04/2023	CRESCENTE EUGENIA MAGDALENA	22426/23
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/04/2023	CASCALLAR JOSE RAMON Y OLGA RODRIGUEZ	21957/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	04/04/2023	ROGELIA JUANA REGALES	22427/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	04/04/2023	ANA MARIA MARTHA MURARO	22417/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	08/03/2023	AMADEO CARLOS FERREIRA TORRES	13819/23
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	04/04/2023	MARIA DEL CARMEN AMBRUESO Y HECTOR OSVALDO MARIANI	22553/23
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	04/04/2023	GUILLERMO RODOLFO DE LORENZO	22706/23
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	04/04/2023	AMELIA RITA TAVEGGIA	22709/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	17/02/2023	HÉCTOR EDUARDO GOSSI LÓPEZ	9078/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	29/03/2023	NADEO ADELINA CARMEN	20523/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	04/04/2023	MELO JUAN CARLOS	22504/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	04/04/2023	VICENTE ERNESTO GONZALEZ	22887/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	30/03/2023	ADA ROSA LAFUENTE	21445/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	30/03/2023	JULIO ALONSO	21446/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	30/03/2023	ANA LUCIA MEINCKE	21448/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	28/03/2023	JOSE ANTONIO GARCIA	20460/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	06/02/2023	ZAKOUR DANIEL ANTONIO	5681/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	05/04/2023	GUILLERMO EMILIO DOMINGUEZ Y FERNANDO SERGIO DOMINGUEZ	22899/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	02/04/2023	CURCUY VELASQUEZ AVELINA	21924/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	01/03/2023	VILLAR EVA	11722/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	27/03/2023	FILARDI JUAN CARLOS Y SCHVARTZMAN ANA SUSANA	19672/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	05/04/2023	CALISSE ESILDA RAQUEL	22908/23
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	03/04/2023	REAL CARMELO ANTONIO	22075/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	31/03/2023	NORA AZUCENA LARRAYA	21704/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	30/03/2023	DORA HAYDEE FERNANDEZ	21128/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	27/03/2023	GERIA OSVALDO	19716/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	05/04/2023	FARRARONS MARIEL ANDREA	22892/23
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	04/04/2023	VIGNATI JORGE OSVALDO	22592/23
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	04/04/2023	YOSIF CASIM ABDALA	22404/23
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	04/04/2023	LUCIANO AGUSTIN SAVIGNANO	22389/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	03/04/2023	EFRAIN DUNKIELMAN	22144/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/03/2023	GUSTAVO GABRIEL LEMA	19980/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	24/03/2023	DOMINGO AMADEO CAMPANA	19440/23
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	04/04/2023	MARIA ANGELICA MANGO Y FERNANDO DIEGO BERSANTI	22708/23
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	04/04/2023	MOGGIO GLORIA EDITH	22702/23
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	04/04/2023	BADANO RODOLFO	22496/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	06/03/2023	CARMEN MENDEZ	13154/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	04/04/2023	MESSANELLI NELIDA ANTONIA EMILIA	22472/23
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	04/04/2023	JORGE CARRANZA Y OLINDA AMALIA PAZ	22651/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	31/03/2023	MARÍA FANNY LIBERMAN	21516/23
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	03/04/2023	GARCIA JOSE ENRIQUE	22034/23
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	28/03/2023	CACHARI ELSA CARMEN	19989/23
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	04/04/2023	BLANCA ARGENTINA ESPECHE	22593/23
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	05/04/2023	BLANCA SUSANA LARROSA	22925/23
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	31/03/2023	AMANDA DELLA GIOVANNA	21464/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	04/04/2023	MARIA ELENA MONTAÑEZ	22748/23
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	31/03/2023	MENDEZ CATALINA OLGA Y LIPORACI JORGE FRANCISCO	21630/23
78	UNICA	RODRIGO VILA	04/04/2023	TERESA RAMAGNANO	22725/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	20/03/2023	NAHUEL GERMÁN GONZALEZ HUGHETTI	17693/23
80	UNICA	FEDERICO CHRISTELLO	03/04/2023	JUAN JESÚS GÓMEZ	21995/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	04/04/2023	CISNEROS JORGE OSVALDO Y ROSA PURA CIMINO	22401/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	04/04/2023	CONTTI BLANCA LILI LUJÁN	22390/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	29/03/2023	MESTRE ROSA MARIA FRANCISCA	20501/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	03/04/2023	MARIA JOSEFA SAAVEDRA ROCA	22226/23
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	04/04/2023	EDUARDO BEDROSSIAN	22411/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	29/03/2023	VARELA LUISA DEL VALLE	20607/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	27/03/2023	MORALES PATRICIA CLAUDIA	19493/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	27/03/2023	BONACOSSA RICARDO LUIS	19494/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	28/03/2023	MIRTA CRISTINA BARTOLOME	19993/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	28/03/2023	BERGMAN DIANA MABEL CLARA	20094/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/04/2023	FERNANDEZ RUBEN DARIO	22141/23
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	04/04/2023	FABIANO GRACIANA	22419/23
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	01/04/2023	JOSE LUIS DODARO	21909/23
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	04/04/2023	MABEL EDITH CESTONA	22617/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	30/03/2023	NORMA HELVECIA ÁLVAREZ	21378/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	28/03/2023	DAVID BRIFF Y RIBE SHUARTZBERG	20227/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	21/03/2023	DORA MARTHA TORRES	18016/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	21/03/2023	PURA LOPEZ Y MIRTA REY	18075/23
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	15/03/2023	HECTOR WILLIAN CRUZ	16110/23

e. 10/04/2023 N° 5716 v. 10/04/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja de la CABA, comunica por dos días en los autos caratulados "DESUP S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA BIENES", expte. N° 2676/2016/2, que la martillera Graciela Marta Falcinelli (CUIT 27-12572415-4), rematará el día Jueves 20 de Abril de 2023 a las 10:30 hs. en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, CABA, EN BLOCK los siguientes bienes pertenecientes a la fallida DESUP S.A. (CUIT: 30-59503505-4): a) las marcas "Radio de Noticias", "El Poder de la Noticia" y "El Porqué de las Noticias" (incidente N° 2676/2016/1), b) Transmisor marca Nautel, modelo Modelo NX100 N° B124, ubicado en la calle 25 de Mayo 522 PB CABA –sucursal del Banco Credicoop y c) Bienes que integran el inventario de fecha 17/5/21 (equipamiento 1, 2 y 3) ubicados en Solís 1158 CABA,- sede del Sindicato de Prensa de Buenos Aires. Tanto el transmisor como los demás bienes sitos en la calle Solís (entre los que se destacan gran cantidad de consolas, dos mesas de sonido, micrófonos, etc.) se encuentran en buen estado de conservación. **CONDICIONES DE VENTA:** BASE: U\$S 112.000.-, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá abonar el precio total. **COMISIÓN:** 10%. **ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES:** 0, 25%. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El precio deberá ser saldado en dólares estadounidenses billetes o en su equivalente en pesos a la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada. Queda prohibida la compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta de los bienes adquiridos en remate, la compra por poder y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva de los bienes por una persona distinta a la que ofertó en el remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que a tal fin se celebrará el día inmediato anterior al del remate a las 12:00 horas en el Tribunal. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias y decisiones de autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición: los bienes de la fallida se exhibirán el día 17 de Abril de 10:00 a 12:00 hs.. en las direcciones en que se encuentran depositados a saber: a) Transmisor marca Nautel Modelo NX100 N° B124 en la calle 25 de Mayo 522, CABA, b) bienes inventariados en fs. 57/58 en Solís 1158 CABA. DIEGO M.PAZ SARAVIA Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO

e. 10/04/2023 N° 22833/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional de Ira Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por dos días en autos "MOLTENI CONSTRUCCIONES SRL s/ QUIEBRA" (Expte. N° 5928/2016), que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO (CUIT 20-04405764-7) subastará el jueves 27 de abril de 2023 a las 10:30 hs. en JEAN JAURES 545, CABA, un automotor Marca Ford, Modelo Ecosport 1.6 L 4X2 XLS, Tipo: Rural, 5 puertas, año 2006, dominio "FTB900". Se hace saber que no se pudo comprobar su funcionamiento por falta de llaves. El estado general, faltantes y fotos obran a fs. 1050/1052. BASE: \$ 826.000.- más IVA correspondiente, a cargo del comprador. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. **COMISION** 10%. **ARANCEL ACORDADA**10/99 CSJN (0.25%). Se enajena libre de deudas. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. Para el caso de que el oferente se presentara por medio de apoderado, éste deberá denunciar su nombre y domicilio constituido en el acto de la subasta. La parte compradora deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Habiéndose ordenado publicitar la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos por la toma de posesión, transferencia de dominio y retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega del bien al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta. **EXHIBICION:** 20 y 21 de Abril de 2023 de 16 a 17 horas en la calle Vuelta de Obligado 2670, CABA. Para concurrir al remate previamente deberán inscribirse a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: tumos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido Buenos Aires, 4 de abril de 2023.- **FDO:** Mariano Cuccarese. Secretario Federico Güerri Juez - Mariano Cuccarese Secretario

e. 10/04/2023 N° 22917/23 v. 11/04/2023

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD

La Sra. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Dra. María Carolina Pandolfi, hace saber a la población por este medio que en los autos caratulados: "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE s/CARTA ORGÁNICA. PODERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARTIDARIAS" Expediente Nº CNE 2917/2022, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Viedma, 15 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la incompetencia del tribunal a los efectos de considerar los artículos de la carta orgánica partidaria que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y/o municipales, o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden provincial y/o municipal, por no resultar de competencia de este tribunal el control de legalidad de los mismos. II) Aprobar la reforma efectuada al art. 21, respecto de la incorporación del inciso ñ), de la Carta Orgánica del Partido del Trabajo y la Equidad – PARTE y en definitiva el nuevo texto ordenado del citado estatuto interno, aprobado por la Convención Provincial por Acta de fecha 16/01/2023. III) Publíquese el texto ordenado aprobado, -fs. 26/38- por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina, ello firme que se encuentre la presente. Regístrese, notifíquese electrónicamente por cédula a los apoderados partidarios y al Ministerio Público Fiscal y comuníquese en los términos de lo establecido por el art. 6to, inc. b) del Decreto Nacional Nº 937/2010 a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.- " Fdo. María Carolina Pandolfi – Juez Federal Subrogante. Secretaría Electoral Nacional, 31 de marzo de 2023.-

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD

DISTRITO RÍO NEGRO TITULO

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Símbolos y Denominaciones

Artículo 1: Bajo la denominación Partido del Trabajo y de la Equidad, se constituye en el territorio de la Provincia de Río Negro, el partido político que se registrará por las disposiciones de esta carta orgánica. Podrá integrar un partido en el orden nacional con otros partidos de distrito que sustenten similares principios y bases de acción.

Objeto del Partido

Artículo 2: El partido tiene por finalidad:

- a) Construir una sociedad participativa, representativa, republicana y federal conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en las Constituciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Defender la plena vigencia de la Democracia.
- c) Garantizar los Derechos Humanos, la soberanía popular, la libertad, la igualdad ante la ley, la solidaridad social, el trabajo y la equidad.
- d) Respetar y mantener la diversidad cultural.
- e) Respetar la diferencia de opiniones y defender la vía pacífica para resolver cuestiones sociales, políticas y económicas, rechazando cualquier uso de la fuerza.
- f) Propender al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática del partido.

Adecuación de la Carta Orgánica

Artículo 3: La presente se adecuará automáticamente a las modificaciones de la legislación vigente. Todos los plazos serán de días hábiles judiciales, salvo mención expresa en la presente o en normativa nacional o local aplicable.

TITULO II. DE LOS AFILIADOS

De la Afiliación

Artículo 4: El Partido está conformado únicamente por sus afiliadas y afiliados. Podrán ser afiliados las mujeres y hombres mayores de 18 años, domiciliados en el Territorio Provincial, que adhieran a su Declaración de Principios y cumplan con las formalidades de afiliación previstas en la carta orgánica y lo dispuesto por la Ley 23.298 y sus modificatorias.

El partido llevará un registro actualizado de los afiliados conforme las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del padrón.

El registro se encontrará abierto permanentemente, no obstante se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral noventa días antes de la fecha de celebración de la elección que se trate. El Partido garantiza el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

- a) La solicitud de afiliación será presentada personalmente por la persona interesada ante la Convención Municipal, en la sede partidaria que corresponda de acuerdo al último domicilio registrado por la/el interesada/o en su documento de identidad o ante la Convención Provincial o el Servicio Electoral Provincial.
- b) Toda afiliación deberá contar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales.
- c) Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliada/o puede presentar una impugnación por escrito ante el Servicio Electoral local, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado, y remitirá la documental al Servicio Electoral Provincial para su consideración.
- d) Cumplidos los plazos, y de no mediar impugnación alguna, será elevada la solicitud de afiliación al Servicio Electoral Provincial, en un plazo no mayor a 48hs.
- e) El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.
- f) De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la denegación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.
- g) Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los 15 días de plazo dispuesto en este artículo.

De los Derechos de los Afiliados

Artículo 5: Los afiliados tienen derecho en el marco de esta Carta Orgánica a:

1. Realizar peticiones por escrito a la Convención de Distrito para la inclusión de las mismas en el orden del día.
2. Presentar por escrito mociones a la Junta de Gobierno.
3. Participar activamente en la elaboración y adopción de las resoluciones y programas del Partido, mediante la libre expresión y defensa de sus opiniones en el ejercicio del debate interno.
4. Informarse sobre las actividades del Partido.
5. Presentarse al proceso de selección para formar parte de las candidaturas que el Partido presente en los diferentes procesos electorales.
6. Participar en la toma de decisiones partidarias que competan al órgano u órganos expresados en el Título III a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma en que se implemente reglamentariamente.
7. Consultar el padrón del Partido y obtener constancias de su propia afiliación.
8. Presentar proyectos de iniciativas a la Junta de Gobierno y a la Convención como al Bloque de legisladores de la Provincia, al Bloque de Diputados y Senadores Nacionales. La Junta de Gobierno será la encargada de recibir las iniciativas en la forma que lo reglamente.

De la equivalencia de Géneros

Artículo 6: Al integrar sus órganos de gobierno y al postular personas para candidaturas plurinominales, este Partido establece como regla general lo dispuesto en la Ley de Paridad de Géneros N° 27.412, así como el principio de Participación Equivalente de Géneros para la conformación de las listas de candidatos/as a los órganos de dirección, administración y contralor del partido, de modo tal que contengan porcentajes equivalentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) de candidatos/as de cada género.

De los Deberes de los Afiliados

Artículo 7: Todos los afiliados tienen iguales deberes y especialmente los siguientes:

- a) Respetar pública y privadamente el honor, los principios y la imagen del Partido; la de sus órganos y de todos sus afiliados.
- b) Respetar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, las instrucciones y directrices emanadas de sus órganos de gobierno y ajustar su actividad política a los principios, fines y programas del Partido.
- c) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.
- d) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Ética.
- e) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o se encuentre impedido para ser electo candidato a cargos públicos o internos del partido.
- f) Mantener actualizado su domicilio, donde se darán por válidas todas las notificaciones.
- g) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

Para el caso de no dar cumplimiento a estos deberes, serán causales que den origen a medidas disciplinarias, como lo es la suspensión de la afiliación, siempre que se cumplan con las normas del debido proceso.

De la pérdida de la condición de afiliado

Artículo 8: La afiliación se extingue por renuncia del afiliado, expulsión o fallecimiento. Asimismo, no pueden ser afiliados, y en caso de serlo, perderán automáticamente su condición de tales:

- a) Los inhabilitados por las disposiciones legales vigentes, mientras dure su inhabilitación.
- b) Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral.
- c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos.
- d) Los que posean jubilaciones de privilegio o hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o corrupción.
- e) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

f) Las personas respecto a las cuales haya dictamen de la comisión de ética respecto a que su solicitud obedece a estrategias de infiltración de otros partidos políticos.

g) Las personas a que se refiere el Art. 24 de la ley 23.298 (Ley de Partidos Políticos).

De las y los jóvenes del Partido

Artículo 9: En la Junta de Gobierno del Partido del Trabajo y de la Equidad en el Distrito Río Negro se promoverá la participación de las y los jóvenes. Serán considerados como tales todos aquellos afiliados que no superen los 35 años de edad.

En la conformación de la conducción de las Juntas de Gobierno, se reservará el cupo de un miembro para los jóvenes, los cuales deberán resultar electos conjuntamente con las autoridades conforme establece esta Carta Orgánica.

De los extrapartidarios o independientes o simpatizantes

Artículo 10: Los ciudadanos que compartan los objetivos básicos, los Principios y las Bases de Acción Política podrán participar en el trabajo partidario, sin que ello implique adquirir la calidad de afiliado. Podrán ser precandidatos a cargos electivos nacionales o distritales los extrapartidarios e independientes que se ajusten en un todo a lo establecido en la presente.

TITULO III DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

Artículo 11: En el ámbito del Distrito de Río Negro, son órganos del Partido:

1) Deliberativos:

a) Convención Provincial;

b) Convención Municipal.

2) Ejecutivos:

a) Junta de Gobierno Provincial;

b) Junta de Gobierno Municipal.

3) De disciplina

a) Comisión de Ética Provincial

4) De control Patrimonial

a) Concejo de Contralor Patrimonial Provincial.

5) De la Junta Electoral

a) Servicio Electoral.

TÍTULO IV. CONVENCION PROVINCIAL.

Artículo 12: La Convención Provincial es el ámbito deliberativo del Partido a nivel Provincial, y es el organismo de máxima jerarquía partidaria, estando constituida por un (1) delegado titular, y un (1) delegado suplente por cada municipio con Convenciones Municipales constituidas. Cada municipio elegirá a sus representantes a la Convención Provincial, en los términos normados por esta Carta Orgánica. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 13: Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Dictar el reglamento interno de la Convención Provincial.

b) Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

c) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas a nivel provincial y la táctica electoral del Partido.

d) Evaluar la gestión de la Junta de Gobierno Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos provinciales y nacionales.

e) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos a nivel provincial del Partido.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

g) Aprobar o rechazar las propuestas de reglamentos internos que eleven la Comisión de Ética Provincial, de Control Patrimonial Provincial y la Junta Electoral.

h) Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

i) Reformar la Declaración de Principios ad referendum de todas las Convenciones Municipales.

j) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

k) Decide sobre la aceptación o modificación de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

l) Cláusula transitoria: En tanto no medie por parte del Poder Ejecutivo Provincial y municipal, convocatorias a elecciones internas y simultáneas para todas las agrupaciones políticas, regirá para la elección de candidatos a cargos electivos municipales y provinciales, para el bienio 2022-2023 por nuestro Partido, la elección a través de la Convención Provincial que se constituye como cuerpo electoral a esos efectos, y la suspensión del procedimiento establecido en el art. 52 de la C.O.P., subsiguientes y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación:

1) La convocatoria a la Convención deberá cumplir bajo pena de nulidad, los requisitos de los incisos siguientes:

a.- Convocatoria previa con un plazo no menos a treinta (30) días de su realización. En un todo de acuerdo al artículo 52, inciso "B" de la Carta Orgánica partidaria, en el caso que el Poder convocante formule el llamado a elecciones de forma tal que obstaculizara el cumplimiento de los plazos de ley, La Convención Provincial y

el Servicio Electoral Provincial, adecuarán la convocatoria y el cronograma electoral interno para garantizar el proceso eleccionario partidario.

b.- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y por lo menos un día en un medio de circulación Provincial, con el día, lugar, hora y medio para su realización. Se incluye la modalidad de funcionamiento remoto de acuerdo a la acordada 51/2020 CNE y resolución partidaria 01/2021 DP. c.- Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistemas electorales a aplicarse.

2) Las listas se deberán presentar ante el Servicio Electoral Provincial, venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta diez (10) días antes de la realización de la Convención Provincial constituida como cuerpo electoral.

3) Reunida la Convención Provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de dos tercios (2/3) del total de sus miembros presentes, la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

4) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.

5) Si existiera una lista única, la misma deberá proclamarse con mayoría de dos tercios (2/3) de los convencionales presentes.

6) Si existiera más de una lista, se realizará una elección entre las listas presentadas con votación de los convencionales presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral d'hont para las listas de cargos electivos en cuerpos colegiados, con piso del 25% de los votos totales.

7) Si no se alcanzara la mayoría de la votación descripta en el mencionado inciso "3) ", la Junta de Gobierno Provincial deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria y presentación de listas dispuestas en la Ley electoral vigente.

8) El Servicio Electoral Provincial, proclamará a los electos.

Artículo 14: Salvo que por motivos excepcionales no puedan hacerlo, la Convención Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año, una por semestre, aun cuando éstos se encontraren en lugares distantes, de conformidad al procedimiento que se establece reglamentariamente. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva o a solicitud de la mitad o más de las/os Delegadas/os. La Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario Político, como autoridades permanentes. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose lugar, día y hora en caso que pueda ser presencial, y día, horario y medio en caso de poder participar de manera virtual, igualmente deberá fijarse e informar el orden del día a considerar.

Artículo 15: La Convención deberá constituirse en el lugar, día y hora Y/O metodología que consigne la convocatoria. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. La Junta de Gobierno Provincial citará a la sesión constitutiva con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el orden del día.

TÍTULO V. DE LAS CONVENCIONES MUNICIPALES

Artículo 16: Las convenciones Municipales son ámbitos deliberativos y resolutivos del Partido a nivel local y estarán formadas por la totalidad de las/os afiliadas/os de que se trate y que se presenten ante la convocatoria fundada, pública y con una anticipación no menor de 5 días, efectuada por la Junta de Gobierno Municipal, con las excepciones que también se explicitan en esta norma.

Artículo 17: La convención Municipal Ordinaria se reunirá trimestralmente, de forma presencial o virtual para aprobar y elaborar los planes y metas de acción del Partido en el ámbito Municipal, inclusive establecer los lineamientos políticos de la actividad de los Concejales e Intendentes, en concordancia con los lineamientos partidarios provinciales.

Artículo 18: Son atribuciones de la Convención Municipal:

A) Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito municipal.

B) Definir la plataforma y la táctica electoral del Partido en el ámbito municipal, en concordancia con la política partidaria definida a nivel provincial.

C) Examinar la gestión de la Junta de Gobierno Municipal.

D) Decidir en grado de recurso sobre las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno Municipal.

E) Aprobar las directrices políticas que orientarán a concejales e intendentes.

Artículo 19: La Convención Municipal será convocada en los plazos y para los fines previstos por la presente Carta Orgánica o por convocatoria de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno Municipal o por la mitad o más de las/os afiliadas/os con domicilio en el municipio.

TÍTULO VI. DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

Artículo 20: La Junta de Gobierno Provincial está integrada por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario de Finanzas y su suplente conforme lo establece la Ley 26.215. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

En la conformación de las listas a oficializarse en las elecciones internas para cargos partidarios, se deberá garantizar la presencia de candidatos domiciliados en 2 (dos) circuitos electorales de la provincia.

La Junta de Gobierno Provincial del Partido se elegirá por sistema de listas. El Servicio Electoral Provincial oficializará las listas que tengan el aval mínimo del 35% de los Convencionales. Cuando se haya oficializado una sola lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más listas, la que obtenga un mínimo del 35%

de los votos válidos tendrá representación proporcional en la Junta de Gobierno Provincial. En todos los casos, la lista ganadora ocupará, por lo menos, dos de los tres cargos que la conforman.

Artículo 21: Son atribuciones de la Junta de Gobierno Provincial.

- a) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Convención Provincial.
- b) Mantener relaciones internacionales.
- c) Cobrar las contribuciones financieras de las/os afiliadas/os que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.
- d) Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.
- e) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.
- f) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.
- g) Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y en lo referido a integridad política y financiera de la institución.
- h) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- i) contratar trabajadores o servicios profesionales.
- j) Los fondos del partido político deberán depositarse en la única cuenta corriente cuya apertura ha radicado el Partido del Trabajo y la Equidad, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente de la Junta de Gobierno Provincial, el tesorero (o secretario de finanzas), o en su defecto el vicepresidente del órgano, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.
- k) Llevar la contabilidad detallada según lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Nacional 26.215.
- l) Designar en forma previa al inicio de la campaña electoral dos (2) responsables económico-financieros, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, quienes serán solidariamente responsables con el tesorero (o secretario de finanzas) por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y por la administración de los fondos destinados a financiar la campaña electoral depositados en la única cuenta corriente constituida en el inciso "J" del presente artículo. Sus designaciones deberán ser comunicadas al Juez Federal con competencia electoral correspondiente, y al Ministerio del Interior.
- m) La Junta de Gobierno Provincial podrá crear bajo su órbita, secretarías dedicadas al abordaje de temáticas inherentes al quehacer político-partidario.
- n) La Junta de Gobierno nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados para que representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.
- ñ) El órgano ejecutivo podrá proponer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrá suspender provisoriamente los derechos y prerrogativas de las/os afiliadas/os, siempre y cuando remitan la denuncia debidamente fundada, y petición respectiva a la Comisión de Ética Provincial. En caso de apelación, estas sanciones tendrán efecto devolutivo. Se autoriza a llevar adelante toda notificación por correo electrónico o whatsapp, u otro medio fehaciente.

TÍTULO VII. DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 22: La Junta de Gobierno Municipal ejerce el gobierno y la administración del partido en el orden Municipal, en sus relaciones con las autoridades públicas, demás instituciones y con las autoridades partidarias a todo nivel. Están constituidas cada una por un (1) Presidente, un (1) Secretario General, y cuatro (4) vocales titulares que cumplirán las funciones de responsables de acción política, de organización y formación política, de prensa, tesorero respectivamente y cuatro (4) vocales suplentes. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

La Junta de Gobierno Municipal electa se constituirá dentro de los treinta días de concluido el comicio interno correspondiente.

Artículo 23: Son atribuciones de la Junta de Gobierno Municipal:

- a) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en la Convención Municipal en concordancia con los lineamientos nacionales y provinciales.
- b) Expresar su posición ante la realidad política municipal, provincial y nacional.
- c) Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.
- d) Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.
- e) Convocar a la Convención Municipal en los términos de esta Carta Orgánica.
- f) Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.
- g) Convocar a elecciones internas, plebiscitos, y referendos a las/os afiliadas/os en el ámbito municipal.
- h) Convocar a concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

- i) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio, en acuerdo con los lineamientos surgidos de la Convención Municipal.
- j) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Convención Municipal.
- k) Aprobar resoluciones sobre materias de su competencia.
- l) Informar y actualizar a las/os afiliadas/os sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.
- m) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.
- n) Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliadas/os.
- o) Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.
- p) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- q) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 24: La Junta de Gobierno Municipal se reúne, de modo presencial o virtual, en carácter ordinario por lo menos una vez por mes sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecido; y de modo extraordinario a solicitud de la mayoría de sus miembros.

TÍTULO VIII. DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PROVINCIAL

Artículo 25: Las y los afiliados mediante elecciones internas del Partido designarán a los integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido, los principios éticos emanados de esta Carta Orgánica y vigilar la aplicación de la misma, el cual se denominará Comisión de Ética Provincial. Cuenta con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario Político, y un (1) suplente. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 26: Los miembros de la Comisión de Ética podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundado para el objeto del Partido.

Artículo 27: Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.

Artículo 28: La Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proteger los derechos de las y los afiliados al Partido.
- b) Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones en que incurran los afiliados del Partido.
- c) Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de los Principios Éticos que de ella emanan.
- d) Aplicar las sanciones estipuladas por esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- e) Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- f) Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.
- g) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- h) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 29: La Comisión de Ética dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento acusatorio en forma oral o escrita según el mismo lo disponga. El reglamento deberá ser aprobado por la Convención Provincial.

Artículo 30: Corresponde a la Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta Orgánica:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación.
- c) Suspensión de la afiliación.
- d) Cesantía de la afiliación.

La Convención Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

TÍTULO IX. DEL CONCEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL PROVINCIAL.

Artículo 31: Las y los afiliados mediante elecciones internas del Partido, designarán a los integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de ingresos y gastos partidarios el cual se denominará Concejo de Contralor Patrimonial Provincial. Cuenta con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, una (1) Secretaría Contable, un (1) suplente, y tantos Secretarios Locales como Municipios con Convenciones Municipales constituidas haya. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Secretarios Locales tienen voz, pero no voto en las decisiones de esta Comisión. En virtud de garantizar la debida independencia del Concejo de Contralor Patrimonial Provincial, sus miembros, se encuentran impedidos de participar como integrante de cualquier otro órgano partidario previsto en la presente Carta Orgánica. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El concejo de contralor patrimonial dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables.

Artículo 32: Todas y todos los afiliados como así los órganos partidarios que manejen recursos del partido y/o ejecuten gastos, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Concejo de Contralor Patrimonial. La renuencia o negativa será considerada como falta grave. Las Secretarías locales del Concejo de Contralor Patrimonial, podrán solicitar dicha información en el ámbito municipal respectivo.

TÍTULO X. DEL SERVICIO ELECTORAL.

Artículo 33: Las y los afiliados mediante elecciones internas del Partido, designarán a los integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas reguladas en esta Carta Orgánica y de administrar el padrón de afiliadas/os, el cual se denomina Servicio Electoral Provincial. Cuenta con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario Legal, un (1) suplente, y tantas comisiones locales como municipios con Convenciones Municipales constituidas haya. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

El servicio electoral funcionará con la mayoría de sus miembros.

Artículo 34: Las resoluciones de las comisiones locales del Servicio Electoral serán apelables dentro de las veinticuatro (24) horas por ante el Servicio Electoral provincial, la que resolverá el caso dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de tomar conocimiento.

Artículo 35: Las funciones del Servicio Electoral son:

- a) Fiscalizar la inscripción y el pase de las/os afiliadas/os en los municipios a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales y formar el padrón partidario provincial con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.
- b) Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones a que hubiese lugar.
- c) Resolver las impugnaciones presentadas durante la Campaña de Afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que presenten dificultades para inscribirse.
- d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales, así como las consultas que sean convocadas.
- e) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- f) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 36: El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Convención Provincial y será de aplicación obligatoria por parte de las Comisiones Locales del Servicio Electoral.

Artículo 37: Las Comisiones Locales del Servicio Electoral se constituirán para la realización de elecciones y consultas ya sean provinciales y/o municipales.

Artículo 38: Las Comisiones Locales del Servicio Electoral están integrados por tres miembros, Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría.

TÍTULO XI. DEL PATRIMONIO Y DE LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD DISTRITO RIO NEGRO

Artículo 39: Los recursos financieros del Partido se originan en:

- a) Las contribuciones voluntarias u obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.
- b) Contribuciones espontáneas de afiliadas/os y simpatizantes.
- c) Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.
- d) Otras formas reglamentadas por la Convención Provincial.
- e) Otras formas permitidas por la Ley Electoral.

El partido no podrá aceptar o recibir directa o indirectamente las contribuciones enunciadas en el art. 15 de la Ley Nacional 26215, con las limitaciones previstas en el art. 16 de la misma Ley.

Artículo 40: Los afiliados, extrapartidarios e independientes que asuman como Legisladores Provinciales, Concejales y Tribunal de Cuentas Municipales así como quienes ocupen cargos electivos y/o designados como funcionarios en el Poder Ejecutivo deberán efectuar una contribución mensual no inferior al diez por ciento (10%) de las dietas/retribuciones que perciban. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente, cumpliendo las formalidades que la Justicia electoral establece.

Artículo 41: Los afiliados, extrapartidarios e independientes que ocupan cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5% de la respectiva remuneración sujeta a aportes, cumpliendo las formalidades que la Justicia Electoral establece.

Artículo 42: Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

- a) Manutención de la Sede, empleados y servicios del Partido.
- b) Propaganda doctrinaria y política.
- c) Campañas electorales internas, públicas y consultas.
- d) Formación política de los afiliados.
- e) Funcionamiento general del partido.
- f) Contratación de profesionales.

TÍTULO XII. ELECCIONES PRIMARIAS - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES

De las elecciones primarias para cargos nacionales.

Artículo 43: El presente título se aplicará a las elecciones primarias para elegir candidatos a cargos públicos electivos nacionales, siendo de aplicación complementaria las normas nacionales de carácter electoral que estén vigentes en el momento de la elección de que se trate. Se establece como regla general el principio de Participación Equivalente de Géneros para la conformación de listas de candidatos/as.

Artículo 44: La designación de los precandidatos es exclusiva del partido, debiéndose respetar esta Carta Orgánica y los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley N° 23.298), el Código Electoral Nacional y la ley N° 26571.

Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) del total de los inscriptos en el padrón general del distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados, equivalente al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados (o, en el caso de una alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, hasta un máximo de cien mil, el que sea menor).

Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación deberán estar avaladas por un número de afiliados del dos por ciento (2%) del padrón de afiliados o, en el caso de alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, el que sea menor.

Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista.

Artículo 45: Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en las de una (1) sola agrupación política, y para una (1) sola categoría de cargos electivos.

Artículo 46: La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 47: De acuerdo al artículo 20° de la ley 26571, el Poder Ejecutivo nacional convocará a elecciones primarias con una antelación no menor a los noventa (90) días previos a su realización.

Artículo 48: La lista de precandidatos a cargos electivos nacionales se debe presentar ante la Junta Electoral del partido hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización. La lista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27.412 y su decreto reglamentario;
- b) Nómina de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes;
- c) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de la lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación;
- d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integren;
- e) Avals establecidos en el artículo 44 de esta carta orgánica (art. 21 de la ley 26.571);
- f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;
- g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Artículo 49: Presentada la solicitud de oficialización, la Junta Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 27.412, la carta orgánica partidaria y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral. A tal efecto podrá solicitar la información necesaria al juzgado federal con competencia electoral, que deberá evacuarla dentro de las veinticuatro (24) horas desde su presentación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización la Junta Electoral dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, y deberá notificarla a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

Cualquiera de las listas podrá solicitar la revocatoria de la resolución, la que deberá presentarse por escrito y fundada ante la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de serle notificada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.

La solicitud de revocatoria podrá acompañarse del de apelación subsidiaria en base a los mismos fundamentos. Ante el rechazo de la revocatoria planteada la Junta Electoral elevará el expediente sin más al juzgado federal con competencia electoral correspondiente dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución confirmatoria.

Todas las notificaciones de las juntas electorales partidarias pueden hacerse indistintamente: en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega, o por publicación en el sitio web del partido.

Artículo 50: Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TÍTULO XIII: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Artículo 51: Regirá el siguiente procedimiento para la elección de autoridades partidarias municipales, provinciales y de representación nacional.

a) La convocatoria a elecciones la efectuará el órgano ejecutivo de la jurisdicción correspondiente con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de elecciones, con notificación inmediata al Servicio Electoral Provincial. La convocatoria garantizará la representación de las minorías y contendrá:

- Clara descripción de las candidaturas de que se trate.
- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y medio de difusión radial y/o televisiva, y/o digital.
- Plazo de presentación de lista.

b) Dicho cronograma deberá ser publicado por el Servicio Electoral Provincial antes de cumplidos 10 días de publicada la convocatoria, atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color, u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

c) La inscripción de listas de candidatos a integrar órganos del partido deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción.

d) Hasta cinco días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliada/o en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

e) El Servicio Electoral Provincial solamente examinará la inscripción de candidaturas si viene acompañada, además del plan de acción, con el aval del cinco por ciento (5%) del padrón, con un mínimo de cincuenta avales de los afiliados/as del nivel municipal, del circuito o provincial, no importando la antigüedad en el nivel de que se trate. Si la candidatura corresponde al orden provincial o nacional, deberá ser sostenida por afiliados de por lo menos 5 (cinco) circuitos electorales provinciales, y si es de orden circuital será avalada por la firma de afiliados de por lo menos tres (3) localidades que le pertenezcan.

f) En el proceso de realización de elecciones internas las/os afiliadas/os precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del partido.

g) Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral Provincial determine. En tal sentido, el Servicio Electoral Provincial deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Convención Provincial y a las Convenciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

h) La elección de autoridades partidarias se realizará entre todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Convenciones Provinciales y Municipales se hará conocer la lista impresa de las /os afiliadas/os que cumplen dicho requisito.

i) Con el objeto de garantizar la emisión de los sufragios, cada Comisión Local del Servicio Electoral habilitará mesas receptoras de votos en la proporción de una cada cuatrocientos afiliadas/os. Será el Servicio Electoral Provincial el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

j) Cada núcleo de afiliadas/os que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un afiliado en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de la comisión la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

k) Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral Provincial.

l) Terminado el escrutinio primario, la Comisión Local entregará al Servicio Electoral Provincial por el medio oportunamente convenido y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

m) Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral Provincial procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

n) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos positivos. En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 25% de los votos totales. A tales efectos no se descartarán los votos blancos y nulos.

Artículo 52: Regirá el siguiente procedimiento para la elección de candidatos a cargos electivos por nuestro partido:

A) La elección de candidatos se realizará a través de internas abiertas, con voto secreto y no obligatorio, de acuerdo a las prescripciones de la ley electoral vigente para el acto electoral de que se trate.

B) La convocatoria deberá llevarse a cabo en los plazos y formas dispuestos por la ley electoral vigente. En el caso que el Poder convocante formule el llamado a elecciones de forma tal que obstaculizan el cumplimiento de los plazos de ley, la Convención Provincial y el Servicio Electoral Provincial adecuarán la convocatoria y el cronograma electoral interno para garantizar el proceso eleccionario partidario. La convocatoria deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en medios gráficos de mayor circulación, y deberá incluir:

a) Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

b) Plazos para presentación de listas

c) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provincial.

d) Las precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar solo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

e) En la elección podrán votar todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de la Convención Provincial y en las Convenciones Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliados.

Artículo 53: En toda elección, en caso de fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 54: En caso de renuncia de candidatas/os electas/os antes de ser oficializada la lista ocupará la vacante la o el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente. Si la renuncia se produjere en el cumplimiento del mandato se procederá de idéntica forma.

Artículo 55: En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 56: Todas las elecciones internas serán consideradas válidas si la suma de los votos blancos y nulos no superan el 30% del total de los votos emitidos.

Artículo 57: Son requisitos para ser candidato/a a integrar cualquiera de los órganos partidarios, ser afiliada/o, no haber incurrido en las causales de suspensión o exoneración de la afiliación y estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere. Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos afiliados al Partido del Trabajo y de la Equidad, ciudadanos independientes y afiliados a otros partidos políticos. En estos dos últimos casos deberán tener la aprobación de la Convención Provincial, a través del voto afirmativo de los 2/3 del total de los Delegados Titulares.

TÍTULO XIV: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Artículo 58: El Partido del Trabajo y de la Equidad podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

En caso de alianzas, al solicitar su reconocimiento, las alianzas deberán presentar un acuerdo suscripto por los partidos que la integran, en el que se establezca la forma en que distribuirán, entre ellos, los aportes públicos para el financiamiento de los partidos y de las campañas. Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 59: Corresponde a la Convención Provincial concertar alianzas o convergencias referidas a candidaturas de ese orden, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros. Las Alianzas o convergencias del orden municipal, serán consensuadas con las Convenciones Municipales, con arreglo a lo establecido por la Convención Provincial.

Artículo 60: Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias, para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio la renuncia a los cargos de que se trate.

TÍTULOS XV: DE LA INTERVENCIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 61: La Junta de Gobierno Provincial podrá declarar la intervención en uno o más Municipios con Convenciones Municipales constituidas, por un término que no exceda de un año, prorrogable por seis meses más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate la cuestión. La declaración de intervención podrá estar fundada en todos o en algunos de los siguientes motivos:

a. Violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, Provincial o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades de la instancia motivo del análisis.

b. Circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido.

Artículo 62: La intervención decretada podrá apelarse a la Convención Provincial dentro del plazo de quince (15) días corridos. La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Convención Provincial en la primera reunión ordinaria a celebrarse.

TÍTULO XVI: DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD Y EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 63: Serán causales de caducidad y extinción del partido, las enumeradas en la Ley Nacional Nº 23.298 de Partidos Políticos y la Ley O Nº 2431, y si dicha circunstancia ocurriere, los bienes remanentes una vez pagadas las deudas, serán destinadas a una fundación cuyo objeto social sea la formación democrática de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con las autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga la personería de orden civil, se aprueben los estatutos y se elijan sus propias autoridades. La extinción del Partido del Trabajo y de la Equidad en el distrito de Río Negro sólo puede ser decidida por la

Convención Provincial, citada al efecto por la Junta de Gobierno Provincial (con la aprobación de 2/3 del total de sus miembros), resolviendo con la mayoría de dos tercios de los votos de la totalidad de los convencionales, sin perjuicio de las causas previstas legalmente. Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional

e. 10/04/2023 N° 23025/23 v. 10/04/2023

ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Santa Fe, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, hace saber que en fecha 03/04/2023 el partido del CAMPO POPULAR ha cambiado su denominación a ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL resuelto en autos caratulados: "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR-DISTRITO SANTA FE Y OTRO S/ READQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD POLÍTICA" Expte. CNE N° 4544/ 2020, publicándose por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conjuntamente con la nueva carta orgánica. En santa Fe, a los 4 días del mes de abril del 2023. - Fdo. María Magdalena Gutiérrez- Secretaria Electoral Nacional Temp.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/04/2023 N° 23035/23 v. 10/04/2023

FRENTE RENOVADOR

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Electoral Nacional a cargo del Dr. Juan José Ferreira, en los autos caratulados FRENTE RENOVADOR S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO -LEY 23.298", Expte. N° C.N.E 9194/2022 hacer saber a la población, por este medio, que la Carta Orgánica del partido Frente Renovador de este distrito se publica por un día.

FRENTE RENOVADOR

(Distrito: Corrientes)

CARTA ORGÁNICA

TITULO PRIMERO

DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1: El FRENTE RENOVADOR está constituido por personas que se encuentran inscriptos en sus registros partidarios y han adherido a su programa y bases.

ARTÍCULO 2: El FRENTE RENOVADOR se registrará por lo que disponga la presente Carta Orgánica, en consonancia con lo que determinen las leyes que tengan competencia en la materia.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 3: Podrán ser afiliados al partido las personas de nacionalidad argentina, mayores de dieciséis (16) años, que con plena responsabilidad acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto la Ley electoral vigente.

ARTÍCULO 4: El Comité Ejecutivo será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la Ley 23.298, o en legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de afiliación.

ARTÍCULO 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTÍCULO 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y nadie se podrá atribuir ninguna representación del Partido, de sus Órganos de conducción o de sus afiliados. Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios que conforman al FRENTE RENOVADOR y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes.

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 7: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Les asiste además el derecho a peticionar.

ARTÍCULO 8: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, tanto para las elecciones internas como para la elección de cargos electivos nacionales y provinciales.

ARTÍCULO 9: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Partidaria.

ARTÍCULO 10: El Comité Ejecutivo convocará a elecciones internas para autoridades partidarias, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral Partidaria, con una anticipación de treinta (30) días por lo menos al comicio. La convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios. Para la convocatoria y elección de cargos públicos electivos se remitirá a lo establecido por la Ley vigente tanto en lo que haga a la convocatoria como a los ciudadanos habilitados a participar en el comicio.

TITULO TERCERO

AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11: El gobierno del Partido será ejercido por una CONVENCION PROVINCIAL, un COMITÉ EJECUTIVO, un TRIBUNAL DE DISCIPLINA, un TRIBUNAL DE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL, y las DIRECCIONES MUNICIPALES que se constituyan.

A - DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTÍCULO 12: La Convención Provincial estará formada por delegados o convencionales titulares elegidos por los afiliados por DISTRITO UNICO en la proporción de uno (1) por cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor que ciento cincuenta (150) afiliados y seis suplentes. La Convención Provincial tendrá un número mínimo de veinte (20) convencionales titulares y seis (6) suplentes, los cuales deberán ser afiliados al Partido. Para su conformación se deberá respetar lo dispuesto en la ley 27.412 o en la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 13: Los miembros de la Convención Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 14: Los delegados o convencionales de la Convención Provincial deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un cuarto (1/4) siempre que obtenga no menos del veinticinco (25%) por ciento de los votos emitidos. Se debe garantizar el cumplimiento de la Ley de Paridad de Género N° 27.412. o en la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 15: La Convención Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. La Convención Provincial designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Secretario General. La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, el Comité Ejecutivo convocará a la Convención para que reorganice su Mesa Directiva. Se debe garantizar el cumplimiento de la Ley de Paridad de Género N° 27.412, o en la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 16: El quórum para el funcionamiento de la Convención se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, en todo lo aplicable y no oponible a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 17: Es facultad de la Convención Provincial:

- a) Elegir a los integrantes del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral.
- b) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina.
- c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia de Corrientes, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido.
- d) Facultar al Comité Ejecutivo a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas.
- e) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe del Tribunal de Cuentas, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los convencionales con anterioridad a la fecha que se fije para la sesión de la Convención que trate el tema.
- f) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden provincial.
- g) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
- h) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

B – DEL COMITÉ EJECUTIVO

ARTÍCULO 18: El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo del partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Para su conformación se deberá respetar lo dispuesto en la ley de Paridad de Género N° 27.412 o en la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 19: Los miembros del Comité Ejecutivo durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: El quórum del Comité Ejecutivo se formará con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces.

ARTÍCULO 21: El Comité Ejecutivo, como órgano permanente de conducción y administración del Partido, cumple las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.
- b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la autoridad superior ejecutiva del partido.
- c) Designar a los apoderados del partido.
- d) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.
- e) Ser agente natural de la Convención Provincial.
- f) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.
- g) Llevar al día los libros de actas, de inventario y de caja, y la contabilidad del partido en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 26.215
- h) Presentar a la Convención Provincial y a la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Corrientes, la documentación referida a la Memoria, Balance y Anexos obligatorios.
- i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos.
- j) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Convención Provincial las alteraciones que se produzcan en su composición y, de producirse, su acefalía.
- k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder aplicación de sanciones. Dar curso a las apelaciones que sucedieran contra las resoluciones del mismo para su tratamiento por la Convención Provincial y ejecutar las decisiones finales que al respecto resulten.
- l) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- ll) Administrar los fondos partidarios-
- m) Designar al responsable económico financiero de las campañas electorales de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26.215.

ARTÍCULO 22: El Presidente del Comité Ejecutivo ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas su firma será refrendada por el Secretario General o el Tesorero, de acuerdo a la naturaleza del caso.

C - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 23: Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Disciplina, designado por la Convención Provincial. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros que deberán ser afiliados y que durarán en su mandato cuatro años y podrán ser reelectos. Para su conformación se deberá respetar lo dispuesto en la ley de Paridad de Género Nº 27.412 o en la que en el futuro la reemplace. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo a los procedimientos que dicte la Convención Provincial debiendo asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará entre las siguientes sanciones:

- a) Absolución;
- b) Amonestación;
- c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión;
- d) Desafiliación;
- e) Expulsión, siempre con expresión de causa.

Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante la Convención Provincial que resolverá en última instancia.

D - TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 24: El Tribunal de Cuentas se compondrá de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, elegidos por la Convención Provincial, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones y pudiendo ser reelectos. Para su conformación se deberá respetar lo dispuesto en la ley de Paridad de Género Nº 27.412 o en la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 25: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 26: El Tesorero del Comité Ejecutivo pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración de la Convención Provincial, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

E - DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 27: La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres (3) miembros integrantes de la Convención Provincial, que se renovará cada cuatro (4) años. Para su conformación se deberá respetar lo dispuesto en la ley 27.412 o en la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 28: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna que se trate.

ARTÍCULO 29: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

- a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.
- b) Clasificación y distribución de padrones.
- c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Comité Ejecutivo.
- d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio.
- e) Aprobación de elecciones.
- f) Proclamación de candidatos.

ARTÍCULO 30: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

F – DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 31: La Dirección Municipal es el órgano del partidario a nivel municipal y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente y cuatro Vocales Suplentes. Se debe garantizar el cumplimiento de la Ley de Paridad de Género Nro. 27.412.

ARTÍCULO 32: Los miembros de la Direcciones Municipales durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 33: El quórum de la Dirección Municipal se formará con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces.

ARTÍCULO 34: La Dirección Municipal, como órgano permanente de conducción y administración del Partido a nivel municipal, cumple las siguientes funciones:

- a) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.
- b) Expresar su posición ante la realidad política municipal, en concordancia con las decisiones del nivel provincial.
- c) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio, en acuerdo con los lineamientos surgidos de la Asamblea Provincial.
- d) Aprobar resoluciones sobre materia de su competencia.
- e) Informar y actualizar a los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

ARTÍCULO 35: El Presidente de la Dirección Municipal ejercerá la Presidencia del Partido a nivel Municipal y tendrá a su cargo la representación del mismo en las relaciones públicas. En los actos y documentos o presentaciones escritas su firma será refrendada por el Secretario General o el Tesorero, de acuerdo a la naturaleza del caso.

G- DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

ARTÍCULO 36: Los delegados a los cuerpos nacionales del FRENTE RENOVADOR (orden nacional) serán elegidos por la Convención Provincial respetando lo dispuesto en la ley 27.412 y deberán reunir los requisitos que establece la Carta Orgánica Nacional del Partido.

TITULO CUARTO**SISTEMA ELECTORAL**

ARTÍCULO 37: Serán elegidos a simple pluralidad de votos los DELEGADOS o CONVENCIONALES a la Convención Provincial, los miembros del Comité Ejecutivo y miembros de las direcciones municipales.

ARTÍCULO 38: Las elecciones internas deberán convocarse con treinta (30) días anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. Deberá publicarse en un diario de distribución provincial o en el boletín oficial de la provincia dicha convocatoria, el cronograma electoral, los cargos a elegirse y donde informarse como máximo a los cinco (5) días de la convocatoria del Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 39: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 40: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 41: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios cuando se haya oficializado una sola lista podrá prescindirse del acto eleccionario siempre y cuando la ley electoral no lo prohíba. Las elecciones internas serán

válidas cuando votase un porcentaje no menor al tres por ciento (3%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 42: En las elecciones internas para cargos electivos partidarios corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

ARTÍCULO 43.- Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador y los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Corrientes. La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 44.- Los candidatos a Legisladores Provinciales, se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia en la materia respecto de a elecciones internas, abiertas simultaneas y obligatorias en el ámbito de que se trate. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 45.- Los candidatos a Intendentes, vice intendentes Municipales y miembros de los Consejos Deliberantes se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia respecto a elecciones internas, abiertas, simultaneas y obligatorias en el ámbito de que se trate. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la provincia de Corrientes. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de esta carta orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 46.- El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría. En todos los casos se respetará la representación de la mujer de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 47.- En el supuesto de Alianzas o Frentes Electorales, la Convención Provincial aprobará las mismas y la elección de los candidatos a cargos electivos se realizará de acuerdo a lo determinado por la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 48.- La Convención Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales y nacionales, todo de conformidad con la Ley electoral vigente.

TITULO QUINTO

PATRIMONIO del PARTIDO

ARTÍCULO 49: El Patrimonio del Partido se formará:

Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.

Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

Con las donaciones y contribuciones voluntarias que le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes.

El tributo partidario obligatorio para todos aquellos que accedan a cargos públicos electivos a través de las listas del Partido. El mismo será determinado por el Comité Ejecutivo en su momento y serán aplicables multas y sanciones por incumplimiento.

ARTÍCULO 50: Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero del Comité Ejecutivo, siendo necesario que al menos uno de ellos suscriba los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos por el Partido deberán inscribirse a su nombre.

TITULO SEXTO

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 51: El Tesorero del Comité Ejecutivo deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes será conservada durante diez ejercicios.

ARTÍCULO 52: El Tesorero elevará al Tribunal de Cuentas toda la documentación para su aprobación y posterior traslado a la Convención Provincial, la que resolverá su aprobación. El ejercicio económico tendrá cierre el 31 de Diciembre de cada año. El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales referidas a su presentación y demás disposiciones referidas al control patrimonial.

TITULO SEPTIMO DE LOS APODERADOS

ARTÍCULO 53: El Comité Ejecutivo nombrará uno o más Apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por los Órganos partidarios.

TITULO OCTAVO DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS PARTIDARIOS

ARTICULO 54.- Corresponde a las autoridades partidarias llevar en forma regular los siguientes libros rubricados y sellados por el juez federal con competencia electoral correspondiente:

- a) Libro de inventario;
- b) Libro de caja;
- c) Libro de actas y resoluciones en hojas fijas o móviles.

Asimismo, corresponderá llevar en debida forma el fichero de afiliados, y el libro Diario y/o todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento, conforme la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

TITULO NOVENO DE LA EXTINCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTÍCULO 55: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cinco sextas (5/6) partes de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Fundación para el Bienestar Popular. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTÍCULO 56: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será el que se fija en el artículo precedente.

TITULO DECIMO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 57: Los ciudadanos no afiliados al partido gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 58: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTÍCULO 59: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTÍCULO 60: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por los Órganos Partidarios, previa aceptación por la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Corrientes.

JUAN CARLOS VALLEJOS Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 10/04/2023 N° 22996/23 v. 10/04/2023

El Boletín en tu celular
Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:

Disponible en el App Store Disponible en Google play

Boletín Oficial de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ACERAR ACEROS ARGENTINOS S.A.

30-59593894-1 Se convoca Asamblea General Ordinaria para 24/4/23, en Av. Francisco Fernández de la Cruz 2947 CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio económico N° 42 cerrado el 30/06/2022. 2) Consideración del destino de las utilidades. 3) Consideración de los honorarios al Directorio – Art. 261 – Ley 19.550. 4) Composición del Directorio. 5) Motivo por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Designado según instrumento privado DESIGNACION DE DIRECTORIO de fecha 29/10/2021 MAXIMO SEBASTIAN SCHEIMBERG - Presidente

e. 31/03/2023 N° 21268/23 v. 10/04/2023

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

CUIT 30-68833350-0 CONVOCATORIA: Convocase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 26 de abril de 2023, en primera convocatoria para las 17.00 horas y en segunda convocatoria para las 18.00 horas, en Avenida Forest N° 1167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de diciembre de 2022
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
- 4°) Presupuesto General para el Ejercicio 2023

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/4/2021 ANGEL MARCELO ZAVALA - Presidente

e. 04/04/2023 N° 22100/23 v. 12/04/2023

ADMINISTRADORA DE CHACRAS DE LA RESERVA S.A.

CUIT 30713244208.- Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 26/04/2022 desde las 18 hs en 1er. convocatoria y a las 19 hs en 2da. convocatoria, en Salón "San Francisco" del Hotel Carlton sito en domicilio Libertad 1180, CABA, a efectos de tratar a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación comprendida en el Art. 234 Inc. 1° Ley 19550, del ejercicio al 31/12/2022. 3) Consideración de la eliminación del pasivo "Proveedores Obra Eléctrica" y "Proveedores Obra Eléctrica Chacras de la Reserva". 4) Consideración de la capitalización del Fondo Operativo. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Designación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 7) Consideración de la modificación de sede social. Se hace saber a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento público Esc. N° 451 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 2091 ANDRES HORACIO DIAZ LUCERO - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22649/23 v. 13/04/2023

AFESA S.A.

CUIT 33-71108260-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Maipú 645, 2° cuerpo, 2° piso, oficina 5, CABA el 03-mayo-2023 a las 15:00 hs en 1ra convocatoria y a las 16:00 hs en segunda, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2° Explicaciones de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3° Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, Memoria y demás documentación exigida por la ley 19.550. 4° Consideración de la gestión de los integrantes del directorio. 5° Consideración de honorarios de los integrantes del directorio. 6° Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 7° Consideración de la dispensa de contemplar la información adicional establecida en el artículo 307 de la Resolución General 7/2015, de la Inspección General de Justicia. 8° Consideración del destino de los bienes de la sociedad. Venta de algunos bienes. 9° Consideración del otorgamiento de un comodato sobre el inmueble sito en Azcuénaga 1.511, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As., a la Sra. Rancez. Designado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 9/2/1990 Reg. Nº 233 GONZALO GASCO GONZALEZ - Presidente

e. 05/04/2023 Nº 22620/23 v. 13/04/2023

AMERICA LATINA LOGISTICA - CENTRAL S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT Nº: 30-65870006-1. Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de mayo de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, C.A.B.A., a fin de tratar los documentos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de los firmantes del acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y retribución del liquidador por el ejercicio económico bajo análisis; 5) Consideración de la gestión y retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico bajo análisis; 6) Otorgamiento de autorizaciones". NOTAS: (a) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la Sociedad con al menos tres días hábiles de anticipación a su celebración para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones se efectuarán en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. El plazo vence el 25 de abril de 2023, a las 18 horas; y (b) Se pueden retirar copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea en la sede social de la Sociedad de 10 a 18 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria y ratificatoria de accionistas de fecha 13/10/2017 DARIO JAVIER CARNIEL - Liquidador

e. 05/04/2023 Nº 22606/23 v. 13/04/2023

AMERICA LATINA LOGISTICA - MESOPOTAMICA S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT Nº: 30-66345033-2. Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de mayo de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, C.A.B.A., a fin de tratar los documentos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de los firmantes del acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y retribución del liquidador por el ejercicio económico bajo análisis; 5) Consideración de la gestión y retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico bajo análisis; y 6) Otorgamiento de autorizaciones." NOTAS: (a) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la Sociedad con al menos tres días hábiles de anticipación a su celebración para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones se efectuarán en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. El plazo vence el 25 de abril de 2023, a las 18 horas; y (b) Se pueden retirar copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea en la sede social de la Sociedad de 10 a 18 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/10/2015 PABLO ANIBAL LUCENTE - Liquidador

e. 05/04/2023 Nº 22619/23 v. 13/04/2023

ANATOR S.A.

CUIT 30-67914298-0. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2023 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios para firmar el acta; b) Designación de autoridades y distribución de cargos.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 7/7/2022 AGUSTIN JOSE MARANI - Presidente
e. 03/04/2023 N° 21794/23 v. 11/04/2023

AR ROB S.A.

CUIT 30-66340205-2. Convócase a asamblea general ordinaria para el día 25/4/2023, a las 13.30 hs, en primera convocatoria, y a las 14.30 hs en segunda convocatoria, en San Martín 686, Piso 5° Of. "54", CABA; para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, y los resultados acumulados correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022. 3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados. 4) Aprobación de la gestión del Directorio.

Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO DEL 17/6/2022 ROBERTO ANGEL FRANCHIGNONI - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22336/23 v. 13/04/2023

**ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL JERARQUICO, PROFESIONAL
Y TECNICO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil del Personal Jerárquico, Profesional y Técnico del Banco de la Nación Argentina, CUIT 30-61779789-1, de acuerdo al Art. 12.3 del Estatuto, convoca a elecciones para renovación de autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Veintidós Vocales Titulares y Veintiocho Vocales Suplentes, según lo establecido en el Art. 12.1., como así también el Art. 12.1.1 y del Órgano de Fiscalización, cuatro miembros Titulares y dos Suplentes, conforme al Art. 13 de la mencionada norma.

La Junta Electoral estará integrada por los siguientes asociados:

Presidente: René Alberto Rivera, DNI N° 11.554.015, socio N° 3171; Secretario: Alfredo Daniel Lozano, DNI N° 26.114.49, socio N° 10.006; Vocal: Sergio Alejandro Boente DNI N° 14.315.766, socio N° 10466.

La Elección tendrá efecto el 27 de Abril de 2023 en el horario de 8 a 18 hs, en los locales que se habilitarán a esos efectos, donde el Banco de la Nación Argentina tiene Sucursales, Agencias, Oficinas y en Casa Central.-

Cualquier consulta podrá efectuarse personalmente o por escrito dirigida a la Junta Electoral ubicada en la Sede de esta Asociación sita en Bartolomé Mitre 311 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 011-4345-2240/41 en el horario de 8 a 18 hs. a partir del 7 de Abril hasta el 16 de Abril de 2023 o por correo electrónico a: info@funcionarios-bna.com.ar.-

Gustavo Andurell Sergio Carrazzoni

Secretario Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/11/2017 SERGIO GUSTAVO CARRAZZONI - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22598/23 v. 11/04/2023

AVAL AR S.G.R.

CONVOCA a socios de AVAL AR S.G.R. CUIT N° 30-71506095-3 a la Asamblea General Ordinaria el 08 de mayo de 2023 en 1ra. convocatoria a las 10:00 horas, en Av. Las Heras 1666 piso 3°, CABA. Si no se reuniera el quórum exigido, se cita en 2da. convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la 1ra., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta; 2°) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por los ejercicios contables Nros. 2 y 8 finalizados el 31.12.2016 y 31/12/2022, respectivamente, y la asignación de resultados de los ejercicios; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones; 3°) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 28 de la Resolución SECPYME#MPYT 383/2019; 4°) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, terceros, protectores y transferencias de acciones, ratificación de resoluciones del Consejo de Administración hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria Nro. 2 y la presente asamblea; 5°) Aumento del capital social dentro del quintuplo; 6°) Determinación de la política de

inversión de los fondos sociales correspondiente a la Asamblea General Ordinaria Nro., 2 y los actuales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 7°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y terceros, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 8°) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9°) Ratificación de la designación de los tres Síndicos Titulares y tres Suplentes designados en la Asamblea General Ordinaria Nro. 2 y la designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por vencimiento de sus mandatos; 10°) Autorización de Directores en los términos del art. 273 de la ley 19.550. 11°) Ratificación de lo actuado y decidido en la Asamblea General Ordinaria Nro. 2 de fecha 27.04.2017 debido al error en la publicación del edicto para dicho acto. NOTA 1) Se deja constancia que toda documentación referida en el temario se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas para su examen. NOTA 2) Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en Av. Las Heras 1666, piso 3°, CABA, como máximo, hasta el 2 de mayo de 2023 a las 17:00 horas, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (artículo 42 del Estatuto Social) Designado según instrumento privado Acta de Consejo Administración numero 318 de fecha 01/06/2022 alejandro aguirre - Presidente

e. 31/03/2023 N° 21039/23 v. 10/04/2023

AVAL RURAL S.G.R.

CONVOCATORIA - Se convoca a los Socios de AVAL RURAL S.G.R., CUIT 30709061824, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2023 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Av. Córdoba 950, 10° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.
4. Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
5. Determinación de los honorarios al Consejo de Administración.
6. Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
8. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración que aprobaron transferencias de acciones y la incorporación de socios.
9. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar y de su costo para los tomadores.
10. Establecer el límite máximo de las eventuales bonificaciones a los tomadores de las garantías y del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir en respaldo de las garantías.
11. Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
12. Informe a los socios respecto de los aportes y reimposiciones al fondo de riesgo y la autorización de aumento del Fondo de Riesgo.
13. Consideración de la fecha en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.
14. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea los Socios deberán remitir comunicación de asistencia, hasta el 26/04/2023, a las 17 hs, para su registro en el libro de asistencia, enviando la comunicación a Av. Córdoba 950, piso 5° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adicionalmente, se recuerda a los Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

NOTA 2: Se deja constancia de que toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los socios para su examen, en el domicilio social.

Designado según instrumento privado designación administradores de fecha 17/05/2022 santiago dorr mansilla - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21588/23 v. 11/04/2023

BANCO DE COMERCIO S.A.

30-54203363-7 Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2023 a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Sarmiento N°356 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. b) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades 19.550 y reglamentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022. Consideración del resultado del ejercicio. c) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. d) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. e) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022 f) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes. g) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. h) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/2022.

i) Designación de contador certificante titular y suplente para el ejercicio que finalizará el 31/12/2023. Nota: Señores accionistas: para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea a la sede social, de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado Acta directorio de fecha 28/4/2022 isaac daniel sznaiderman - Presidente
e. 05/04/2023 N° 22607/23 v. 13/04/2023

BINGO ORO S.A.

PUBLICACIÓN DE EDICTOS BINGO ORO SA CUIT 30-69343874-4 Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Rodríguez Peña 645 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta. 2°) Consideración de las explicaciones sobre convocatoria tardía. 3°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° LGS correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/2022. 4°) Destino de los resultados. 5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 6°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio, aún en exceso de los límites del art. 261 LGS” Para participar de la misma los accionistas deben cursar comunicación en plazo legal a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia al domicilio sito en la calle Rodríguez peña 645 cualquier día hábil de 11 a 17 horas. La copia de los estados contables para deposición de los accionistas podrán ser retirados en la calle Rodríguez peña 645 CABA de 11 a 17 horas cualquier día hábil.

Designado según instrumento publico esc 85 de fecha 23/5/2022 reg 1683 ANA ROSA CANEVARI - Presidente
e. 05/04/2023 N° 22760/23 v. 13/04/2023

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA. El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (CUIT: 30-52629721-7) convoca a los señores Socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 2023, a las 11 horas, a realizarse en su sede, Sarmiento 299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación por el Presidente de dos Socios Activos y/o Vitalicios para suscribir el Acta de la Asamblea y dos o más Socios Activos y/o Vitalicios para ejercer la función de escrutadores. Constitución de la Comisión Electoral.

2°) Elección de:

a) Dieciséis miembros titulares del Consejo por tres años para reemplazar a los Consejeros: Alberto L. Molinari, Guillermo R. Gamble (*), Claudio F. Porcel, Damián M. Mindlin (*), Guillermo Viegener (*), Francisco M. Chiapara (*), María A. Grisolia, Jorge R. Pérez (*), Fernando A. Díaz, Marcelo A. Menéndez, Néstor M. Lemesoff, Ricardo L. Baccarín, Enrique S. Mantilla (*), Roberto Álvarez, Aníbal B. Pires Bernardo y Oscar Palomba, quienes finalizaron su mandato [(*) no reelegibles - ver Nota N° 3].

b) Dieciséis miembros suplentes del Consejo por tres años para reemplazar a los Consejeros: Guido Lanzillota, Ana M. Montelatici, Daniel I. Mackintosh, Gonzalo Venancio, Enrique A. Antonini, Jorge H. Gatti, Sara M. G. Freire Caamaño, Humberto J. Dagheta, Pablo A. Ledo, Ana R. Sierchuk de Kessler, Claudio Chryniewiecki, Jorge F. Torruella, Horacio H. Cicardo, Nora N. Ramos, José J. Manny Lalor y Lidia E. Sartorio, quienes finalizaron su mandato.

c) Tres miembros titulares y entre uno y tres miembros suplentes para conformar la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación, por un año (ver Nota N° 4).

3°) Proclamación de los miembros electos, o aprobación por aclamación en caso de que se haya presentado una única lista (ver Notas N° 5 y 6).

4º) Consideración de:

a) Memoria correspondiente al Ejercicio Nro. 140 cerrado al 31 de diciembre de 2022.

b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria (Anexos, Notas, Reseña Informativa y Balance General Consolidado) correspondientes al Ejercicio Nro. 140 cerrado al 31 de diciembre de 2022, presentados conforme a las normas de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones de la Inspección General de Justicia en las partes pertinentes que le son aplicables, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, el informe especial sobre Información Adicional a los Estados Contables y el informe del Auditor Contable.

c) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

5º) Fijar las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias, o delegar dicha facultad en el Consejo de la Asociación (Artículo 11º, inciso 4º del Estatuto).

6º) Designación de autorizados para trámites en la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores Socios que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos y Vitalicios con derecho de voto. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de Socios Activos y Vitalicios con derecho de voto que se encuentren presentes.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2023.

NOTAS:

1) De acuerdo con lo expresado en el punto 2º), incisos a), b) y c) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir, tanto para Consejeros Titulares como Suplentes, son las que surgen del Artículo 18º inciso a) del Estatuto de la Asociación. Las mismas han sido exhibidas en los recintos sociales y publicadas en el órgano informativo de la Asociación, conforme surge del Artículo 44º del Reglamento y en el sitio web de la Asociación (www.labolsa.com.ar).

2) Para poder ser electos como Consejeros, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad en carácter de Socios Activos al 31 de diciembre de 2022, o ser Socios Vitalicios. Asimismo, para ser miembros de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere tener más de treinta años de edad, una antigüedad como Socio Activo no menor a cinco años al momento de su designación o ser Socios Vitalicios, y no haber sido privado en ocasión alguna del ejercicio de los derechos sociales por causas que afecten su reputación moral o comercial.

3) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni siquiera representando incisos diferentes. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Guillermo R. Gamble, Damián M. Mindlin, Guillermo Viegner, Francisco M. Chiapara, Jorge R. Pérez y Enrique S. Mantilla.

4) Respecto de la Comisión Revisora de Cuentas, la lista deberá contener el nombre de tres miembros titulares y entre uno y tres miembros suplentes para integrar la citada Comisión, en orden a su designación. La Asamblea decidirá respecto de la cantidad de miembros suplentes a elegirse y, para el caso de que resuelva un número inferior a tres, se designarán conforme el orden otorgado para los miembros suplentes en la lista presentada. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º del Estatuto, el señor Héctor L. Scasserra y la señora Andrea Lainz, miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, y la señora María Laura Orlando y el señor Nicolás M. Brunstein Kohan, miembros suplentes de la referida Comisión, no podrán ser reelectos.

5) Se recuerda que, en el caso de la existencia de una sola lista de candidatos a cubrir los cargos de miembros del Consejo, luego de que se trate el punto 1º del Orden del Día, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día y no se efectuará votación durante el cuarto intermedio. Reabierto el acto a las 18.30 horas, al momento de tratamiento del punto 3º del Orden del Día, la única lista de candidatos a cubrir los cargos de miembros del Consejo será leída por el señor Presidente y aprobada por aclamación.

6) Para el caso de que se presente más de una lista, una vez que la Presidencia invite a los señores Socios Activos y Vitalicios con derecho de voto a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día. Los señores Socios Activos y Vitalicios con derecho de voto, para asistir a la Asamblea y ejercer dicho derecho, deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18 horas del mismo día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas.

7) Las listas de candidatos deberán cubrir la totalidad de los titulares y suplentes que la Mesa Directiva hará conocer conforme Artículo 44º del Reglamento y ser presentadas en formato físico por dos Socios Activos con más de cinco años de antigüedad y/o Vitalicios, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de la Convocatoria y hasta las 21 horas del séptimo día corrido anterior a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañadas por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que la integren, inclusive

de los tres miembros titulares y los tres miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que con carácter de declaración jurada manifiestan que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma original de todos los candidatos (o alguno de ellos en tanto los otros hayan acompañado conformidad escrita, postal o telegráfica), la cual, asimismo, respecto de los candidatos que la hayan firmado, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y la lista que los contenga será considerada incompleta, debiendo ser objetada en forma fundada por la Gerencia de Administración y Finanzas. Si la lista fuera presentada incompleta y ello no fuera subsanado antes del plazo de vencimiento estipulado por la Gerencia, se la tendrá por no presentada a todos sus efectos, debiendo ser rechazada por la misma. Al ser presentadas las listas en forma completa y oficializados los candidatos, la Gerencia de Administración y Finanzas otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Dichas listas serán publicadas diariamente en el órgano informativo y en la página web de la Asociación y serán exhibidas en los recintos de la Asociación hasta el día de la Asamblea inclusive.

8) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas disponer la tarea de impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a formato y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al orden de presentación de aquellas. La Gerencia de Administración y Finanzas deberá asegurar la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas de solicitadas, boletas en cantidad igual a los Socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquellos, incluida en un tipo de soporte digital disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez ejemplares de la nómina de los Socios Activos y Vitalicios con derecho de voto, actualizada con las bajas de Socios producidas hasta dos meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.

9) Solo podrán inscribirse en los registros de asistencia a la Asamblea para participar con voz y voto, los Socios Activos que no adeuden cuotas sociales y que estén en condiciones de ser elegidos para el Consejo según los requisitos del Artículo 18°, inciso a) del Estatuto, y los Socios Vitalicios. Los Socios Adherentes y los Socios Activos que no cumplan las condiciones antedichas, podrán asistir con voz, pero sin voto a la Asamblea.

10) La documentación a considerar al tratar el punto 4° del Orden del Día, estará a disposición de los señores Socios, debiendo el Socio solicitarla enviando un correo electrónico a asamblea2023@labolsa.com.ar. Asimismo, dicha documentación será publicada en el órgano informativo de la Asociación, y estará a disposición de los señores Socios en el sitio web institucional www.labolsa.com.ar, debiendo ingresar al "Área de Socios" (sector superior derecho de la página) y cargar su nombre de usuario y contraseña; en caso de que no esté registrado necesitará completar los datos requeridos.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS, QUE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA CON FECHA 3 DE ABRIL DE 1985, NO PROCEDERÁ A LA ACEPTACIÓN DE LISTAS INCOMPLETAS QUE PUEDAN PRESENTARSE PARA SER VOTADAS EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA.

designado instrumento privado acta reunión consejo de fecha 4/5/2022 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 04/04/2023 N° 22129/23 v. 10/04/2023

CENTRAL URBANA S.A.

CUIT: 30-52552238-1 Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de Central Urbana S.A. para el 2 de mayo de 2023 a las 10:00, en la sede social, sita en Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Razones de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4. Consideración del resultado del ejercicio. Reintegro del capital social. 5. Consideración de la gestión del directorio y la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Remuneración de la comisión fiscalizadora. 6. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 1.032.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. 7. Fijación del número de directores y designación de los miembros del directorio. 8. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora. 9. Autorización a los miembros del directorio y la comisión fiscalizadora en los términos de los artículos 273 y 298 de la ley N° 19.550. 10. Designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2023. 11. Autorizaciones. NOTAS: (1) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550, los accionistas deberán cursar notificación de asistencia a la asamblea (y demás

documentación complementaria, según corresponda) a Av. Corrientes 420, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 25 de abril de 2023 a las 17:00 horas, inclusive. (2) El punto 4) será tratado con el quorum exigible en asamblea general extraordinaria y las mayorías necesarias para la reforma del estatuto social. (3) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Bonpland 1745 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (4) La asamblea se celebrará en la sede social.

Designado según instrumento privado ACTA directorio 868 de fecha 9/5/2022 DANIEL MARX - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 31/03/2023 N° 21089/23 v. 10/04/2023

CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA MODELO DEL SOL S.A.

CUIT 34-60547336-0. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24/04/2023 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Uruguay 572 Piso 1 departamento B CABA, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/22. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio. 2) Consideración de los honorarios del directorio; consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/22; 3) Fijación del número de los miembros del Directorio; Elección de directores titulares y suplentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 32 15/06/2021 EMMA RITA KRASNAPOLSKI - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22645/23 v. 13/04/2023

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA-EXPLORACION DE PETROLEO S.A. MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA. N° de Registro: 1.341. Cuit: 30-52628841-2. Se convoca a los accionistas de Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia Explotación de Petróleo S.A.M.I.C.I y F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día martes 2 de mayo de 2023, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 12 hs. en segunda convocatoria para la Asamblea Ordinaria, en la sede de Reconquista nro. 661 Piso 8, UF. 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio N° 107 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración del destino de los resultados.
4. Consideración de la gestión de los Sres. directores.
5. Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022.
7. Autorización para la venta de superficies remanentes de tierras de la Compañía en Mina Sol de Mayo y San Jorge.
8. Elección de Directores Titulares por tres años. Elección de Director Suplente; determinación de su número hasta un máximo de tres, con mandato por un año.
9. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.
10. Elección del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Determinación de sus honorarios para el ejercicio al 31/12/2022.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 15 hs. hasta el día 25 de abril de 2023 a las 15 hs."

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 1/12/2020 Claudio Marcelo Zarza - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21699/23 v. 11/04/2023

COMPAÑIA MEGA S.A.

CUIT 30-69613988-8. POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2023 a las 9:30 horas, la cual se celebrará a distancia de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Se informa a los Sres. Accionistas, Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y Gerentes que: (i) el canal de comunicación elegido es "Cisco Webex Meetings", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras

durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital; (ii) la comunicación de asistencia deberá ser remitida dentro de los plazos legales aplicables a la siguiente dirección de correo electrónico: inversores@ciamega.com; (iii) en la comunicación de asistencia, los Accionistas deberán informar las direcciones de correo electrónico a la cuales se deberá enviar la invitación para participar de la Asamblea a través de "Cisco Webex Meetings"; (iv) los Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y Gerentes recibirán dicha invitación en sus correos electrónicos habituales. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria del Directorio (que incluye, como Anexo, el Código de Gobierno Societario establecido por el artículo 1° de la Sección I, Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV, T.O. 2013 y modif.), Inventario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y notas correspondientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondientes al ejercicio económico N° 26 iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4. Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5. Elección de un Director Titular y un Director Suplente por cada clase de acciones, todos ellos por un ejercicio, en reemplazo de quienes finalizan su mandato. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad. 6. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7. Designación de auditores externos para el ejercicio económico 2023. El Directorio.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria n° 66 del 29/04/2022 RUBEN ADRIAN RUIZ - Síndico

e. 31/03/2023 N° 20928/23 v. 10/04/2023

CONAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA. De conformidad a lo dispuesto por la Ley 24.467 y el estatuto de CONAVAL S.G.R., se convoca a los socios de CONAVAL S.G.R. 30-71648038-7, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria. La misma se realizará de manera remota a través de la plataforma Zoom Video Communications, a la que podrán acceder registrándose a través del siguiente link <https://us06web.zoom.us/j/87051970967?pwd=c1dYNY9DeWJKOWxXWGtsWEwwVVhwUT09> con la ID de reunión: 870 5197 0967. Código de acceso: 685630. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará la segunda convocatoria, a través de la misma plataforma, a la que podrán acceder registrándose a través del link antes indicado con el ID mencionado, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Legalidad de la Asamblea; 2) Firma del acta de la Asamblea; 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero N° 4, iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 4, iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022; 5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 4, finalizado el 31 de diciembre de 2022; 6) Consideración de los honorarios de los miembros del Consejo de Administración; 7) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Designación de tres (3) Síndicos titulares, e igual o menor número de Síndicos suplentes, para reemplazar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por finalización de su mandato. Fijación de su retribución; 9) Ratificación de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración en materia de incorporación de nuevos socios protectores; 10) Consideración de los aportes efectuados al Fondo de Riesgo por los Socios Protectores durante el ejercicio 2022; 11) Consideración de la política de inversión de los fondos sociales; 12) Consideración del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir y del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración; 13) Otorgamiento de autorizaciones. Adicionalmente se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o banco, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Estatuto (art. 43). Nota: Se deja constancia que toda la documentación referida al Orden del Día se encuentra a disposición de los socios para su examen, en el domicilio social designado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 10/4/2019 pasada ante el notario Cristian Vasena Marengo.

Designado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 10/4/2019 reg 2069 CARLOS ALBERTO IANNIZZOTTO - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21360/23 v. 11/04/2023

COR-VIAL S.A.

CUIT 30711406995. Convocase a asamblea ordinaria para el 25/04/2023, a las 13:00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1430, piso 3 "A", CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta junto con el presidente. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de la gestión y honorarios del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022. NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán comunicar su participación en la sede social, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea y que el balance se encuentra a su disposición en la sede social con la antelación que prevé el art. 67 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/2/2022 ernesto rafael gait - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21302/23 v. 11/04/2023

CORPOFIN S.A.

30617185446. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2023 a las 14:00 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 1437, 5º piso, "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. 2. Distribución de un dividendo en efectivo por el ejercicio económico N° 40 finalizado el 30 de junio de 2021, previa desafectación parcial de la Reserva Voluntaria por igual importe. EL DIRECTORIO. NOTA. Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 relativas a la asistencia a asambleas.

Designado según instrumento privado acta directorio 205 de fecha 6/11/2019 oscar gustavo alvarez - Presidente

e. 31/03/2023 N° 21306/23 v. 10/04/2023

CREAURBAN S.A.

CUIT 30-68245768-2 convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria. de Accionistas para el día 28 de abril de 2023 a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, en la calle Maipú 1, piso 4to. de la Ciudad de Bs As, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración del Balance General Especial Consolidado de Fusión por Absorción al 31.12.22, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora. 3. Consideración de la fusión por absorción entre SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A., como sociedad absorbente, y CREAURBAN S.A. y CINCOVIAL S.A. como sociedades absorbidas, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y del artículo 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Tratamiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto en el día de la fecha. Designación de la persona que suscribirá el Acuerdo Definitivo de Fusión en representación de la Sociedad. 4. Consideración de la disolución sin liquidación de la Sociedad. 5. Autorizaciones. Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/10/2021 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22601/23 v. 13/04/2023

CRECER S.G.R.

CUIT 30-71101580-5. Se convoca a los socios de CRECER S.G.R a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2023, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse de manera presencial en Avenida Leandro N. Alem 855 piso 8º, de la CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2022, y destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2022, fijación de su remuneración y consideración del pago de honorarios en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.

- 4) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo.
- 5) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a los Socios Participes dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.
- 6) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.
- 7) Consideración y aprobación de la eliminación de saldos por garantías irrecuperables y emisión de certificados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Resolución N° 21/21 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

NOTA: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea –incluyendo un correo electrónico de contacto al cual se les notificará los datos de acceso a la reunión en caso de celebrarse a distancia-, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia, y enviarla 1) en formato pdf al siguiente correo electrónico: info@crecersgr.com.ar y 2) en original a las oficinas de Avenida Leandro N. Alem 855 piso 8°, de la CABA, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

NOTA: Los socios podrán requerir Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el 31/12/2022, todo lo cual se encuentra además publicado en el sitio web www.crecersgr.com.ar. Se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Designado según instrumento publico esc 71 de fecha 14/6/2022 reg 217 RAFAEL GALANTE - Presidente

e. 04/04/2023 N° 22069/23 v. 12/04/2023

CUATRO PALOS S.A.

(cuit 33-60275035-9)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 28 de Abril de 2023 a las 12 horas, en primera convocatoria, en Av Leandro N Alem 764 piso 5 of 120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234 inc 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/8/2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/8/22.
- 4) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea fue efectuada fuera del plazo legal.
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones en la Inspección General de Justicia.

Notas Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de acuerdo con lo previsto en Artículo 238 de Ley 19.550 en Av Leandro N Alem 764 piso 5 of 120 CABA a fin de que se los anote en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/11/2021 Claudio Marcelo Mengani DNI 16.560.288. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/11/2021 claudio marcelo mengani - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22739/23 v. 13/04/2023

DREAMS DEL MUNDO S.A.

CUIT 30-71055936-4 Convóquese a los Sres. Accionistas de Dreams del Mundo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/04/2023 a las 10.00 hs en Florida N° 1 of. 26 CABA, efectos de tratar lo siguiente: Orden del día: 1) Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta; 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes. 3) Autorizaciones para las correspondientes inscripciones en IGJ. EL PRESIDENTE. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el art. 243 de la ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General a las 14.00 hs a efectos de tratar el mismo orden del día.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 1/2/2019 Betina Lorena Dominguez - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22599/23 v. 13/04/2023

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.

30661957448 Convocase por cinco días a los Señores Accionistas de Electrificadora Del Valle S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Lavalle 1290 1er piso oficina 109 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de abril de 2023, a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Razones para dejar sin efecto la convocatoria efectuada por edicto publicado el 23/03/2023. 2) Renuncia de Director. Cambio del directorio y nombramiento de nuevas autoridades. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA 35 de fecha 3/3/2021 Osvaldo Mario Nunzi - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21361/23 v. 11/04/2023

EXTENDEAL S.A.

(C.U.I.T 33-71581527-9) Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 25 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria el mismo día, en Av. Eduardo Madero 1170, Piso 9, CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración del traslado del domicilio social de la Sociedad a la Provincia de Buenos Aires; 3) Consideración de la reforma del artículo PRIMERO del Estatuto de la Sociedad; y 4) Otorgamiento de autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a Av. Eduardo Madero 1170, Piso 9, CABA con al menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 5 de fecha 02/01/2020 GUIDO STEFANI - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22650/23 v. 13/04/2023

FARLOC ARGENTINA S.A.I.C. Y F.

CUIT 30-50360620-4. Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2023 a las 10:00 horas y a las 11:00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad sita en Tucumán 1, Piso 4°, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1°, del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre del 2020, 30 de septiembre de 2021 y 30 de septiembre de 2022; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre del 2020; 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre del 2021; 6) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre del 2022; 7) Consideración de la gestión del directorio y síndicos; 8) Consideraciones de las remuneraciones del directorio y síndicos; 9) Determinación del número de directores y su elección por un ejercicio. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio; 10) Reforma de los artículos 11° y 18° del Estatuto Social; 11) Autorizaciones. Se recuerda a los accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse conforme el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1, Piso 4, CABA, de 9 a 18 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/09/2020 SERGIO HECTOR MASUFRI - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 04/04/2023 N° 22101/23 v. 12/04/2023

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO

CUIT 30-65476365-4. Convoca a Asamblea Ordinaria a celebrar el día 28 de abril de 2023 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 663, piso 7° CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, balance y demás documentos indicados por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3) Aprobación y Tratamiento del Resultado del ejercicio; 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura; 5) Aprobación de los honorarios del Directorio; 6) Aprobación de la retribución del Síndico titular por el ejercicio concluido; 7) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 13/12/2022 DOUGLAS RICARDO ELESPE - Presidente

e. 04/04/2023 N° 21828/23 v. 12/04/2023

FURMANITE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-58633919-9. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2023 a las 15:00hs en primera convocatoria y a las 16:00hs en segunda convocatoria, la que se celebrará en forma presencial en la sede social sita en José P. Tamborini 4076 – C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 42 finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y del saldo de la cuenta reservas facultativas 4) Aprobación de la gestión del Directorio; 5) Honorarios al Directorio: Consideración de las retribuciones al Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550; 6) Fijación del N° y elección de directores titulares y suplentes. Nota 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán notificar a través de medio fehaciente, su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación en la sede social de Tamborini 4076. Nota 2. La documentación contable a ser considerada se encuentra a disposición en la sede social.

Designado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 8/6/2021 ALEJANDRO DANIEL GARCIA - Presidente
e. 31/03/2023 N° 21141/23 v. 10/04/2023

GRUPO ARCOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los accionistas de Grupo Arcor S.A. (la "Sociedad") (C.U.I.T. 30-70700639-7), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 26 de abril de 2023, a las 12 horas, en el entrepiso del Alvear Art Hotel, sito en Suipacha 1036 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, el Inventario, los Estados Financieros Individuales y Consolidados, los respectivos Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Consideración de: (i) los Resultados Acumulados y del Ejercicio; (ii) la constitución de Reserva Legal; (iii) la desafectación total o parcial, o incremento, de la Reserva Facultativa; (iv) la constitución de otras reservas; y (v) la distribución de dividendos. 5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. 6. Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que correspondan. 7. Elección de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. 8. Designación del Auditor Externo y su suplente, que certificará los Estados Financieros del Ejercicio Económico N° 25 y determinación de sus honorarios. 9. Ratificación de lo actuado por el representante de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial ("Arcor S.A.I.C.") celebrada el 31 de mayo de 2022. 10. Consideración de las instrucciones a impartir al representante de la Sociedad para la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de Arcor S.A.I.C. a celebrarse el 28 de abril de 2023. NOTA: Para la consideración de los puntos 4 y 10 del orden del día, la Asamblea sesionará con carácter de Ordinaria y Extraordinaria. Queda a disposición de los accionistas, en soporte papel en la sede social, o en formato digital, copia (i) de la documentación relativa a Grupo Arcor S.A. a considerarse en la Asamblea; y (ii) de la documentación vinculada a las Asambleas de Arcor S.A.I.C. mencionadas en los puntos 9 y 10. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en cualquier día hábil de 9 a 17 horas, hasta el 20 de abril de 2023 inclusive, en la Sede Social sita en Maipú 1210, piso 8, oficina 817, o por correo electrónico a la casilla admgrupoarcorsa@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los señores accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero, que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos de la Ley General de Sociedades. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado Acta directorio 242 de fecha 11/5/2020 Alfredo Gustavo Pagani - Presidente
e. 04/04/2023 N° 22159/23 v. 12/04/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



INDUSTRIA ARGENTINA DE CABLES DE ACERO S.A.

30-55428738-3 Se convoca Asamblea General Ordinaria para 25/4/23, en Av. Francisco Fernández de la Cruz 2947 CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio económico N° 49 cerrado el 30/09/2022. 2) Consideración del destino de las utilidades. 3) Consideración de los honorarios al Directorio – Art. 261 – Ley 19.550. 4) Composición del Directorio. 5) Motivo por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado DESIGNACION DE DIRECTORIO de fecha 30/12/2021 MAXIMO SEBASTIAN SCHEIMBERG - Presidente

e. 31/03/2023 N° 21291/23 v. 10/04/2023

INDUSTRIAS BAHIA S.A.

CUIT 30709775762 El directorio de Industrias Bahia SA convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2023, la misma se llevará a cabo en Tacuarí 119-2do "H", (C1071AAC) CABA primer llamado a las 11 hs, segundo llamado a las 12 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2.- Consideración del balance general, estado de los resultados y distribución de ganancias (art. 234, inc. 1°, LGS) correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de mayo de 2021 y 31 de mayo de 2022,
- 3.- Aprobación de la gestión de los Directores y fijación de su retribución,
- 4.- Determinación del número de miembros del Directorio y designación de quienes ocuparán los cargos.

Designado según instrumento privado acta asamblea 31 de fecha 9/3/2020 Horacio Luciano BISI - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22500/23 v. 13/04/2023

INDUSTRIAS MARTIN S.A.

CUIT: 30-68824161-4. CONVOCATORIA: Convocase a los señores accionistas de INDUSTRIAS MARTIN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Av. Rivadavia 1157, 5° piso, oficina "A", CABA, el día 27 de Abril de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria se realizó fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2020. Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2021. Destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2022. Destino del resultado del ejercicio. 6) Consideración de la gestión del directorio. 7) Elección de autoridades y fijación de su número. 8) Ratificación de lo actuado por la Presidencia del Directorio. 9) Consideración de las acciones judiciales y administrativas en trámite. Evaluación de responsabilidades en la afectación del patrimonio societario. 10) Regularización de las cuentas particulares de los socios. 11) Necesidad de toma de fondos para capitalización y/o préstamos para la Empresa. Proyectos de inversión. Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 26 de fecha 10/8/2018 maria cecilia martin - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21778/23 v. 11/04/2023

INDUSTRIAS SOLER S.A.

CUIT: 30-71468373-6. CONVOCATORIA: Convocase a los señores accionistas de INDUSTRIAS SOLER S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Av. Rivadavia 1157, 5° piso, oficina "A", CABA, el día 27 de Abril de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria se realizó fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2020. Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2021. Destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2022. Destino del resultado del ejercicio. 6) Consideración de la gestión del directorio. 7) Elección de autoridades y fijación de su número. 8) Ratificación de lo actuado por la Presidencia del Directorio. 9) Consideración de las

acciones judiciales y administrativas en trámite. Evaluación de responsabilidades en la afectación del patrimonio societario. 10) Obligación de los socios respecto del mantenimiento de los bienes según su uso. Deudas a la fecha. 11) Proyectos de adjudicación de bienes a los socios. Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 21 de fecha 13/8/2019 maria cecilia martin - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21776/23 v. 11/04/2023

INFRACOM OLAVARRIA S.A.

CUIT 30.70863889-3 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria mediante el acta de directorio del 27/03/2023. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 1180, Oficina 204 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
- 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inciso 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2022, Dictamen del Auditor e informe del Síndico.
- 3) Gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios
- 4) Consideración de los resultados no asignados al 30 de noviembre de 2022 y distribución de los mismos.
- 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado desigancion autoridades de fecha 24/05/2021 PABLO HEBER BRESSANO - Presidente

e. 04/04/2023 N° 22130/23 v. 12/04/2023

INMOBILIARIA DEL PLATA S.A.

30658861421. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de abril de 2023 a las 12:00 horas primer llamado y segundo llamado 13:00 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 1437, 5° piso "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. 2. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3. Tratamiento de los Resultados No Asignados. 4. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 2022. 5. Consideración de las retribuciones al Directorio por el ejercicio económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Designado según instrumento privado acta directorio 152 de fecha 4/8/2021 oscar gustavo alvarez - Presidente

e. 31/03/2023 N° 21305/23 v. 10/04/2023

INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

CUIT 30-67705005-1 "Convócase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por celebrarse el día 29 de Abril de 2023, a las 10:00 hs en Primera Convocatoria y a las 11:00 hs en Segunda Convocatoria, en la sede social de Av. de los Constituyentes 5880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art 234 inc 1 de la Ley 19550 (t.o. Ley 22.903) respecto del Ejercicio cerrado el 31/12/22. 3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. 4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Ratificación del anticipo a cuenta de dividendos aprobado por el Directorio el 29 de Diciembre de 2022 por \$ 20.000.000. 5º) Fijación de anticipos por honorarios para el ejercicio 2023. 6º) Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas. La documentación por considerar en la Asamblea será enviada a los socios por mail. Se decide publicar edictos conforme el art. 237, 1er. párrafo de la ley General de Sociedades 19.550. Nota: Se recuerda a los Accionistas la obligación de dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de cursar comunicación de su intención de asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la sede social de 9 a 17 hs. o en el siguiente correo electrónico instituto@ipm.edu.ar para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Sociedad NO comprendida en el art. 299 L.S.

Enrique Antonio Toriggia. Presidente.

Designado según instrumento PUBLICO ESCRITURA 249 de fecha 10/8/2022 reg 1797 ENRIQUE ANTONIO TORIGGIA - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22280/23 v. 13/04/2023

JARDIN DE LOS CEIBOS S.A.

CUIT. 30-63140174-7. CONVOCATORIA. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 2023, en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 6, CABA, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación mencionada por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021; 3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 4º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio; 5º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos; 6º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal; y 7º) Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 162 de fecha 27/09/2018 Roberto Francisco Schroder Langhaeuser - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21734/23 v. 11/04/2023

KASEMA S.A.

CUIT 30-57800721-7- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2023 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Viamonte 1646 Piso 1º Oficina 26, CABA a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio económico Nro. 46, cerrado el 31 de diciembre de 2022.3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión desempeñada por el directorio. Fijación de honorarios y remuneraciones, aun las que resulten en exceso de lo establecido por el art. 261 LGS.

Designado según instrumento privado acta asamblea 67 de fecha 22/4/2021 ANTONIO DI ZENZO - Presidente

e. 31/03/2023 N° 21163/23 v. 10/04/2023

LYDA S.A.

CUIT 30-62603212-1. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de ABRIL de 2023 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatorias en la sede social sita en la calle Griveo 3364 de C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal para el tratamiento de los Estados Contables. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Elección de las autoridades del nuevo directorio. 5) Destino del resultado del ejercicio. 6) DESIGNACION de dos accionistas para firmar el acta

designado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 30/4/2021 HUGO RUBEN HAIMOVICI - Presidente

e. 04/04/2023 N° 21844/23 v. 12/04/2023

MEDALLIA S.A.

(C.U.I.T 30-71204853-7) Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General ORDINARIA a realizarse el 25 de abril de 2023 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria del mismo día, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4º, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea; 2º) Confirmación de lo actuado y de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2021 (conforme artículos 393 y 394 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 48 de la Resolución General IGJ 7/2015); 3º) Confirmación de lo actuado y de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de enero de 2022 (conforme artículos 393 y 394 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 48 de la Resolución General IGJ 7/2015); 4º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea para considerar la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2021 fuera del término legal; 5º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2021; 6º) Aprobación de la gestión del Directorio; 7º) Destino de los resultados del ejercicio; 8º) Remuneración del directorio; 9º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el período estatutario; y 10º) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a

la sede social con al menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Las comunicaciones deberán ser cursadas en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 2/11/2021 PABLO FEDERICO CIANCIARDO - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21682/23 v. 11/04/2023

MUELLE DE PIEDRA MARINAS DEL LAGO S.A.

30-71012159-8 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y 18:00 hs. en segunda, en Av. Del Libertador 6.810 Piso 11°, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicado a la Sociedad a su sede social o al siguiente correo electrónico: expensas@consorciomuelledepiedra.com con no menos de 3 días hábiles de anticipación. La Asamblea General Ordinaria será realizada vía digital mediante la plataforma ZOOM u otra similar, con transmisión simultánea de audio y video. La sociedad enviará por correo electrónico (dirigido a la casilla a través de la cual se haya notificado asistencia) las instrucciones para el acceso a la Asamblea virtual. Ante cualquier duda o inconveniente, con relación a la forma de participar en la Asamblea o el envío de la documentación indicada, por favor enviar un correo electrónico dirigido a la casilla expensas@consorciomuelledepiedra.com

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/9/2020 jorge eusebio bonanno - Presidente

e. 04/04/2023 N° 21958/23 v. 12/04/2023

PAILEBOTE S.A.

CUIT 30707019898. Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria el 3 de Mayo de 2023, 11.30 Hs 1° convocatoria, y 12.30 Hs en 2° Convocatoria, en Alicia Moreau de Justo 1180, Piso 1, Of 102C, CABA; ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art 234 Inc 1°, de la LSC N° 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2022. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2022. 4) Destino del Resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2022. 5) Remuneración de los Sres Directores por el ejercicio finalizado el 31/12/2022. Nota: Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar disponible en la Sede Social o enviando correo electrónico a sbasigalup@pailebote.com.ar, antes del 30/04/23, 11.30 Hs.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 136 de fecha 26/5/2021 Abel Oscar Olivera - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22779/23 v. 13/04/2023

PLAYAS SUBTERRANEAS S.A.

30570313017. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2023 a las 09:00 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 1437, 5° piso, "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. 2. Distribución de un dividendo en efectivo por el ejercicio económico N° 46 finalizado el 31 de diciembre de 2022, previa desafectación parcial de la Reserva Voluntaria por igual importe. EL DIRECTORIO. NOTA. Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 relativas a la asistencia a asambleas

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 389 de fecha 30/3/2022 oscar gustavo alvarez - Presidente

e. 31/03/2023 N° 21304/23 v. 10/04/2023

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



POINTER ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70195835-3. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24/04/2023, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Olazábal 1515, 6° piso, oficina 601, cuerpo A, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de las personas que suscribirán el acta de Asamblea; 2) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de 3 ejercicios.

Designado según instrumento privado designación de directorio de fecha 09/03/2020 pablo gustavo porto - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 04/04/2023 N° 22244/23 v. 12/04/2023

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CUIT: 30-52750816-5. Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 2023 a las 11.00 hs. -en primera convocatoria- y a las 12.00 hs. -en segunda-, en la sede social sita en Av. Carlos Pellegrini 71, Piso 3°, de CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día (conf. Acta de Directorio N° 867 del 31-03-23): 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular Humberto Andrés Vivaldo 3.- Designación de Director Titular para completar el mandato del renunciante correspondiente al ejercicio 2022/2023. 4.- Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante las Autoridades de Control.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD 68 de fecha 23/09/2022 SERGIO BENITO PATRON COSTAS URIBURU - Presidente

e. 04/04/2023 N° 21845/23 v. 12/04/2023

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-50241471-9 - Convocase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2023 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, que tendrá lugar en la sede social sita en Av. Argentina 6784 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2.- Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Destino de los resultados del ejercicio. 3.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 4.- Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.- Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 6.- Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir/ participar de la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Ciudad de Buenos Aires o vía mail a la dirección asamblea.ar@prysmiangroup.com en la cual deberán informar sus datos de contacto a efectos de su registración y posterior participación, hasta el día 21 de abril de 2023 a las 18 horas

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/01/2023 CARLOS ABEL BOSSIO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 03/04/2023 N° 21357/23 v. 11/04/2023

SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A.

CUIT N° 30-56845745-1 convoca a una Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria el día 28.04.23 a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs, en segunda, en su sede legal de Maipú 1, piso 4to, CABA, para tratar el sig. orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Aprobación de un revalúo técnico de bienes. 2.Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º, de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3.Consideración del Balance General Especial Consolidado de Fusión por Absorción al 31 de diciembre de 2022, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora. 4.Consideración de la fusión por absorción entre SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A., como sociedad absorbente, y CEAURBAN S.A. y CINCOVIAL S.A. como sociedades absorbidas, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y del artículo 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias. 5.Tratamiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto en el día de la fecha. Designación de la persona que suscribirá el Acuerdo Definitivo de Fusión en representación de la Sociedad. 6.Aumento del capital social ordinario. 7.Reforma del art. Cuarto del Estatuto social. Texto Ordenado. 8. Consideración de la gestión de los miembros

del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Retribuciones. 9.Determinación del número y designación de Directores. Distribución de cargos. 10.Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 11. Autorizaciones. Se recuerda a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 13/1/2020 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22529/23 v. 13/04/2023

SANATORIO BURZACO S.A.

CUIT 30-67660962-4. Convócase a asamblea general ordinaria para el día 25/4/2023, a las 11.30 hs, en primera convocatoria, y a las 12.30 hs en segunda convocatoria, en San Martin 686, Piso 5° Of. "54", CABA; para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, y los resultados acumulados correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022. 3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Consideración de la remuneración al directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 ley 19.550.

Designado según instrumento privado designacion acta directorio de fecha 17/6/2022 ROBERTO ANGEL FRANCHIGNONI - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22337/23 v. 13/04/2023

SANATORIO MODELO BURZACO S.A.

CUIT 30-67615948-3. Convocase a asamblea general ordinaria para el día 25/4/2023 a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y a las 16.00 hora en segunda convocatoria, en San Martin 686, Piso 5to., Oficina 54, CABA, para considerar el siguiente: Orden del Día 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Tratamiento de la Asamblea ordinaria fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, y los resultados acumulados correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2022. 4) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados. 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Determinación del número de directores y su designación. 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado designacion acta directorio de fecha 19/4/2021 ROBERTO ANGEL FRANCHIGNONI - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22338/23 v. 13/04/2023

SANTA ROSA DE LAS SIERRAS S.C.A.

Registro IGJ 289799. CUIT 30513393950. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24/04/2023 a las 14 hs. en la calle Montevideo 1938 1er piso "D" CABA, para tratar ORDEN DEL DÍA 1°Designación de dos socios para firmar el acta y motivo del llamado tardío; 2° Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° ley 19.550 Ejercicio n° 56 cerrado al 31/05/2022. 3° Consideración de los resultados. 4° Consideración de la gestión de la Administradora y honorarios. 5° Designación de Administrador titular y suplente por el término estatutario.La Administradora.Socia Comanditada y Comanditaria María Collardin de Ramos Mejía DNI 4.921.101- CUIT 27049211010 Buenos Aires, 15 de marzo de 2023. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 270 de fecha 7/02/2022 MARIA COLLARDIN – Administrador.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 07/02/2022 MARIA COLLARDIN - Administrador

e. 05/04/2023 N° 22641/23 v. 13/04/2023

SANTISTA ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. 30-52243765-0. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Abril de 2023 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, CABA, o mediante la plataforma zoom, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración de la gestión y de la

remuneración del Directorio y del Síndico que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 5) Elección de miembros del Directorio y del Síndico Titular y Suplente. NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, CABA, hasta las 24:00 horas del día 18/04/2023 o al email christian.tchaghayan@santista.com.ar.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 31/08//2021 Carlos Marcelo Arabolaza - Presidente

e. 31/03/2023 N° 20935/23 v. 10/04/2023

SELVA DE LAUREL S.A.

CUIT 30-71240827-4. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Alicia Moreau de Justo 1150 2° Piso Oficina 204 C, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 2. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y fijar su remuneración por la tarea desarrollada. 3. Consideración del resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2022. 4. Dispensa de la confección de la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por el art. 1 de la Resolución General 4/2009 de la I.G.J. 5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 12/11/2021 SILVIO DANIEL VALENTINI - Presidente

e. 04/04/2023 N° 22222/23 v. 12/04/2023

SUSCRIPTORES DE GARANTIAS S.A. DE SERVICIOS Y MANDATOS C.I. Y F.

(CUIT: 30-52016002-3) convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 580, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Razones del llamado fuera de término; 3) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades con relación a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022; 4) Consideración del resultado que arrojan los ejercicios y su destino; 5) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Sindicatura; 6) Consideración de la remuneración del Directorio y de los miembros de la Sindicatura; 7) Consideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2019 en los puntos 8) a 15) de la misma; 8) Disolución de la Sociedad conforme art. 94 inciso 1° de la Ley 19.550. Cesación del mandato del Directorio. Nombramiento de liquidadores; 9) Inscripción en el Registro Público de Comercio. NOTA: La documentación que se somete a consideración en el punto 3 del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores accionistas en la calle Paraguay 580, piso 5°, CABA o podrá ser requerido su envío por correo electrónico solicitándolo expresamente a la casilla fernando.napoli@cauciones.com. Asimismo, se informa la casilla de correo electrónico fernando.napoli@cauciones.com para que los accionistas que desean participar puedan comunicar su asistencia hasta el día 20/04/2023 inclusive.

Designado según instrumento privado Acta de DIRECTORIO de fecha 29/07/2019 JOSE DE VEDIA - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21611/23 v. 11/04/2023

TAVAL S.A.

CUIT 30-68902443-9. CONVOCATORIA. Se convoca a los señores accionistas de TAVAL S.A., CUIT 30-68902443-9 a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2023 a las 10:00hs en primera convocatoria, y a las 11:00hs en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede social de Av. Leandro N. Alem N° 734, 3er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/11/22.
- 3) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 30/11/22 y Distribución de utilidades.
- 4) Retribución de Honorarios al Directorio

El Directorio. -

NOTA: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, comunicar su asistencia a la misma, hasta el 19 de abril de 2023 a las 17:00 horas,

inclusive, al correo electrónico: cprieto@taval.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, junto con la restante documentación requerida a los accionistas para participar de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/04/2022 JULIO GIRON - Presidente

e. 04/04/2023 N° 22209/23 v. 12/04/2023

TERMAIR S.A.

C.U.I.T. 33-50628805-9: Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 25 de Abril del 2023 a las 15hs en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la calle José P. Tamborini 3140, C.A.B.A. ORDEN DEL DIA: 1) Designar a dos accionistas que suscribirán el acta una vez transcrita al libro rubricado, 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, y Memoria, del Ejercicio Económico N° 56 cerrado el 31 de diciembre de 2022, 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura, 4) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de los mismos y Remuneración del Directorio y la sindicatura.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 28/4/2022 eduardo rodolfo schmitt - Presidente

e. 03/04/2023 N° 21600/23 v. 11/04/2023

TRANSPORTES SANTA FE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30546241374. Convocase a asamblea general ordinaria el día 24/4/2023 a las 15 hs. en 1ra. convocatoria y a las 16 hs. en 2da. convocatoria en la calle Jorge Newbery 3943, CABA a tratar los puntos del orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificaciones por el ejercicio económico del 31/12/22. 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 4) Elección por 3 ejercicios de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. 5) Elección por 3 ejercicios de miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.

Designado según instrumento público Esc. N° 282 de fecha 26/10/2020 Reg. N° 1453 JAVIER OMAR LOPEZ - Presidente

e. 05/04/2023 N° 22259/23 v. 13/04/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gob.ar

Validar todas
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL de la República

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

UNIPAR INDUPA S.A.I.C.

CUIT: 30-50215081-9. Convocase a los accionistas de Unipar Indupa S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2023, a las 11 y 12 hs, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, la que se celebrará a distancia mediante la utilización de sistema de videoconferencia y en la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de firmante para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración; 5) Consideración de la gestión de los miembros de la sindicatura y su remuneración; 6) Tratamiento y aprobación de la renuncia del Sr. Christian Eduard Carraresi Schnitzlein al cargo de Director Suplente; 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios, y; 8) Autorizaciones. NOTA: A fin de cumplir con el art. 19 del estatuto, se hace saber que el sistema a utilizarse para la realización de la asamblea será provisto por Microsoft Teams, al que podrá acceder mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas. Para esto último los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a Rodrigo.capdevila@unipar.com con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, indicando número de teléfono y/o correo electrónico constituido al efecto. El vencimiento para el depósito de acciones será el 19 de abril de 2023. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará el número de teléfono informado y/o correo electrónico notificado por cada accionista para informar el link para acceder a la videoconferencia y el instructivo para el uso de la plataforma digital elegida. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad junto con la comunicación de asistencia, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Y al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido, DNI de las personas físicas, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea la realizará el representante legal y síndico de la Sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea 108 de fecha 28/7/2020 hernan ricardo boffa - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 05/04/2023 N° 22659/23 v. 13/04/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma
gratuita desde:



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO.133

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11, Secretaría N° 133, en los autos “Benitez, Nicolás Agustín s/lesiones culposas” Expediente N° 43398/2017, comunica “ //nos Aires, 16 de marzo de 2023.- ...En razón del tiempo transcurrido y la imposibilidad de contactar con su titular, autorícese al Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a realizar la descontaminación y compactación de la moto marca Zanella modelo RX 125 dominio 490-ECU N° de chasis 8A6PCKD1Z9C100274 y N° de motor LC157FMIVA127402 [...]En tal sentido, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de edictos por el término de tres días, fijándose un plazo de cinco días para que se presente en los estrados del Tribunal quien estime cuenta con derechos sobre dicha unidad, caso contrario, se procederá conforme lo dispuesto.” Fdo. Paula Petazzi, Jueza; Mariana Turner, Secretaria.

Paula Petazzi Juez - Paula Petazzi Jueza

e. 05/04/2023 N° 22699/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en Sarmiento 1118, 3er piso de esta ciudad, teléfono 4124-7070— notifica a [BOLSAS ARGENTINAS SA (CUIT 30-70800291-3) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa 928/2018, caratulada “BOLSAS ARGENTINAS SA sobre infracción ley 24769” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 31 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. DECLARAR EN REBELDÍA a la firma BOLSAS ARGENTINAS SA (CUIT 30-70800291-3); II. DISPONER LA AVERIGUACIÓN DE PARADERO de Osvaldo Franceschini para que, una vez habido, se lo notifique personalmente de la existencia del sumario, el llamado a prestar declaración indagatoria y la obligación de comparecer ante este juzgado al tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su detención (arts. 288, 289 y 294 del CPPN); III. PROHIBIR LA SALIDA DEL PAIS de Osvaldo Franceschini. Regístrese, protocolícese, notifíquese y comuníquese. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.” Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 04/04/2023 N° 22003/23 v. 12/04/2023

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES - SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría de Ejecución Fiscal, en autos “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ESTEFANO, LORENA SOLANGE s/EJECUCIONES VARIAS”, FMP 23684/19; cita y emplaza a ESTEFANO LORENA SOLANGE, DNI N° 28.351.649, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine del CPCCN). MARTIN BAVA Juez - ANA PAULA CARRIGILL SECRETARIA FEDERAL

e. 05/04/2023 N° 22546/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9- SECRETARÍA NRO. 18

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en Sarmiento 1118, 3er piso de esta ciudad, teléfono 4124-7070— notifica a [OSVALDO FRANCESCHINI (CUIT 20-15314650-1) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa 928/2018, caratulada “BOLSAS ARGENTINAS SA sobre infracción ley 24769” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 31 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. DECLARAR EN REBELDÍA a la firma BOLSAS ARGENTINAS SA (CUIT 30-70800291-3); II. DISPONER LA AVERIGUACIÓN DE PARADERO de Osvaldo

Franceschini para que, una vez habido, se lo notifique personalmente de la existencia del sumario, el llamado a prestar declaración indagatoria y la obligación de comparecer ante este juzgado al tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su detención (arts. 288, 289 y 294 del CPPN); III. PROHIBIR LA SALIDA DEL PAIS de Osvaldo Franceschini. Regístrese, protocolícese, notifíquese y comuníquese. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.” Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 04/04/2023 N° 22010/23 v. 12/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro .146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Mauro Ariel Garcia, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 33728/22 seguida en orden al delito de encubrimiento), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.
KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 31/03/2023 N° 21279/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aginsky, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Celina Cortelezzi, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados “DROGUERIA FLORIDA SRL S/ INFRACCION LEY 14.463” lo resuelto por el juzgado con fecha 31/03/2023. A tal fin, se transcribe a continuación el decreto mencionado: “//nos Aires, de marzo de 2023. Por recibido, en atención a lo solicitado por el Dr. Adrián E. Galli Basualdo, apoderado legal de la ANMAT, líbrense edictos a fin de intimar a la firma demandada “DROGUERIA FLORIDA S.R.L.” (CUIT N° 30-68614647-9) al pago de la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y al Director Técnico Antonio DONATO (D.N.I. N° 93.914.726) por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), más la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y pesos nueve mil (\$ 9.000) respectivamente, que se presupuestan para responder a intereses y costas, los que deberán ser abonados a la ANMAT, con la prevención de que la intimación de pago importa la citación a oponer excepciones, si las tuviera, dentro del plazo de ley. Publíquense en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 5 días hábiles...”FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY -JUEZ- ANTE MI: DRA. CELINA CORTELEZZI -SECRETARIA-. MARCELO I. AGUINSKY Juez - CELINA CORTELEZZI SECRETARIA

e. 04/04/2023 N° 21978/23 v. 12/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 5° piso, de CABA, comunica por 5 días que en autos caratulados “ BRAIN UNLIMITED S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO “(expediente N° 24190/2022) que con fecha 23 de febrero de 2023 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BRAIN UNLIMITED S.A.(CUIT 30-71401750-7) calificado dentro de la categoría B (art. 288 LCQ). Se fijó hasta el 10 de mayo de 2023 para que los acreedores presenten ante la síndico Patricia Julia de la Rúa, con domicilio constituido en Tucumán 1538 3° D, CABA, email: delaruap.pdlr@gmail.com el pedido de verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) de acuerdo al procedimiento verificador ordenado en el decreto de apertura. Se determinó el plazo hasta el 27 de junio de 2023 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y el 11 de julio de 2023 para que el Tribunal dicte la resolución verificatoria. y hasta el 23 de agosto de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fijase el 20 de setiembre de 2023 a los fines que el Tribunal dicte la resolución de categorización (art. 42 LCQ) Se fijó el 8 de marzo de 2024 a las 10,00 hs para celebrar la audiencia informativa en la sala del Tribunal y el 15 de marzo de 2024 para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 05/04/2023 N° 21490/23 v. 13/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 5° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos “GLOBAL DISTRIBUTION & SERVICES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. 2534/2023 que con fecha 08/03/23 se ha dictado la apertura del concurso preventivo de GLOBAL DISTRIBUTION & SERVICES S.A. (CUIT 30- 71523295-9). Síndico designado CPN María del Carmen CROVI - CUIT 27064058377, con domicilio constituido en calle Viamonte

Nº 1592, P 6º "G" - CABA, teléfono 116248-6340. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (28/02/2023) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/05/2023 de manera digital remitiéndose los mismos al mail: ccrovi@yahoo.com.ar, consignándose en el asunto "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)". Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por el síndico los días 10/07/23 y 05/09/23, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art 45LCQ y CC se llevará a cabo el día 15/03/24 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 31/03/2023 Nº 19996/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "JAJAMOVICH MANUEL RAUL S/QUIEBRA" Expte. Nº 61325/2000, se presentó el informe y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, poniéndose el mismo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días con la prevención que, de no mediar observación, será aprobado. A tal fin, publíquense edictos por Secretaría por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 31 de marzo de 2023. Rodolfo M Ramirez. Secretario FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 05/04/2023 Nº 22391/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados " BARCELO, CARMEN LUCRECIA s/ QUIEBRA", EXP. Nº 19706/2022, que con fecha 20 de marzo de 2023, se decretó la quiebra de BARCELO CARMEN LUCRECIA, DNI: 30.254.353, CUIT Nº 23-30.254.353-4, con domicilio en la Avenida Juan Bautista Alberdi nº 570, piso 1º, Dpto. F, Caballito, CABA. Síndica: Alicia Zulema Flabian, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 9. Dpto. B, CABA, celular (11) 5064-9731, correo electrónico: flabianalicia73@gmail.com, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.06.2023 (bajo procedimiento mixto conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 20.03.23 de público acceso en el expediente). El plazo para formular impugnaciones de los créditos ante la sindicatura vence el 15/06/2023. La providencia que prescribe el art. 36 de la LCQ será dictada el 11/08/2023. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 14.07.2023, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.09.2023. Los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos hasta el 24/10/2023. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. A los fines del arancel previsto en el art. 32 lcc hágase saber los datos de la cuenta bancaria denunciada por el síndico: Banco Ciudad- Caja de Ahorro en pesos Nro. 000000780200002280 - CBU Nro. 0290078010000000022807. Debe ser librado sin previo pago conforme lo dispuesto en el art. 273 inc 8) LCQ. Buenos Aires, 4 de abril de 2023. Fdo. Pablo Omar Almide. Secretario MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 05/04/2023 Nº 22410/23 v. 13/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 8 a cargo del Dr. JAVIER J. COSENTINO, JUEZ, Secretaría 16, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, PB, (C.A.B.A.), comunica a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO INDUSTRIAL S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ BANCO INDUSTRIAL S.A. S/ORDINARIO" (Expte. 32239/2019). El grupo potencialmente afectado se compone por los clientes del banco que hubieren constituido depósitos por Plazo Fijo Renovables Automáticamente en BIND. De acuerdo a lo postulado por ADUC, la supuesta conducta ilegítima de BIND habría consistido en la renovación de plazos fijos de renovación automática a una tasa de interés presuntamente inferior a la que reconoce en la constitución de Nuevos Plazos Fijo. De tal modo, ADUC pretende el cese de la conducta supuestamente antijurídica atribuida a la demandada y la restitución a todos los usuarios y consumidores supuestamente afectados de los intereses que hubieren debido abonar desde la constitución misma del depósito, por la renovación automática de los plazos fijos a una tasa que habría sido

muy por debajo de la estipulada por BIND. Todo ello con más el pago de un supuesto daño punitivo también reclamado por la actora, en tanto el supuesto accionar de la demandada habría generado, según los dichos de ADUC, un perjuicio concreto y cierto a los afectados en similares condiciones, comprendidos en esta demanda. Asimismo, se hace saber que, si la sentencia admitiera la pretensión de la parte actora, hará cosa juzgada para la parte demandada y para todos los consumidores y usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto aquellos que manifiestan su voluntad en contrario, por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular, debiendo expresarlo dentro del plazo de treinta días desde la respectiva publicación, en ejercicio del derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo), a la entidad actora al teléfono 5032-2615, email: info@aduc.org.ar). Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegare el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. La publicación de edictos en el boletín oficial es por el término de dos días, sin previo pago. Javier Cosentino Juez - Martín Cortés Funes Secretario

e. 05/04/2023 N° 22173/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Av. Callao 635, 5° piso, CABA, comunica por 5 días que con fecha 23.03.23, en autos “Euromayor S.A. de Inversiones s/ Quiebra”, Expte. n° 23110/2021, se resolvió decretar la quiebra de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES (CUIT 30-50127456-5), haciéndole saber a ésta y a los terceros que dentro de las 24 horas deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida. Hágase saber la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88:7). Fijese hasta el día 13.06.23 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía correo electrónico: estudiocelanoRodriguez@gmail.com, el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar sus números de DNI, y en su caso CUIT/CUIL y CBU, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 10.08.23 y el 22.09.23 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se hace saber que el decreto de quiebra podrá consultarse a través del “Sistema de consulta de causas” del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar). La sindicatura designada es el “Estudio Celano y Rodriguez” con domicilio en Tucumán 811, 2° piso, “A” (Tel. 4322-1775/0141). Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 03/04/2023 N° 21560/23 v. 11/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Sec. N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5° CABA, hace saber por dos días que en los autos caratulados: “ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ DORINKA SRL S/ORDINARIO” (Expte: N° 15223/2014) se resolvió homologar el Acuerdo Transaccional celebrado entre las partes respecto del objeto de la referida causa, mediante el cual Dorinka S.R.L. (ex Walmart S.R.L.) deberá reintegrar el cincuenta por ciento (50%) de los intereses percibidos por financiación a los Consumidores que hubieren realizado compras en sus locales con tarjeta de crédito en cuotas CON INTERÉS, entre mayo de 2011 –tres años anteriores al inicio de la demanda– y hasta el 19 de julio de 2021. Los reintegros se efectuarán –en la medida que sea posible– a través de la plataforma que administra COELSA – Compensadora Electrónica S.A. En caso que ello no fuera posible, los consumidores alcanzados podrán recibir el reintegro vía transferencia bancaria, debiendo a tal fin enviar un correo electrónico a “acyma@gdnargentina.com” y/o acercarse a cualquier sucursal de Changomas y/o Hiper Changomas u otras designaciones análogas o sucedáneas operadas por Dorinka, acreditando (i) CBU de la cuenta bancaria de su titularidad y (ii) copia de DNI. En esos casos el Reintegro se realizará dentro de los 30 días corridos de efectuado el requerimiento. Los consumidores alcanzados por el Acuerdo pueden optar por recibir los reintegros en forma de “orden de compra”, “gift card” y/o similar que será remitida vía correo electrónico dentro del plazo de 15 días corridos o entregada inmediatamente para aquellos que se presenten en las sucursales de Changomas y/o Hiper Changomas u otras designaciones análogas o sucedáneas operadas por Dorinka. Vencido el plazo de un año contado desde la homologación del acuerdo, el remanente de reintegro que no hubiere sido percibido por los consumidores será depositado judicialmente en la cuenta de estas actuaciones. Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo -conf. art. 54 de la LDC- no restringe ni limita el derecho de los consumidores de apartarse de los términos aquí convenidos por las partes y realizar su reclamo en forma

individual. Los consumidores asimismo, podrán verificar si están alcanzados por el reintegro y la cuantía del mismo en www.masonline.com.ar.

Buenos Aires, 4 de abril de 2023.

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 05/04/2023 N° 22633/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. SECRETARIA N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "AGRENCO ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA" (expte. N° 70939/2009), hace saber que con fecha 26/12/2022 se decretó la quiebra de AGRENCO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70950598-6). La Sindicatura es el Estudio Castro, Grangeat & Samaniego, con domicilio en San Martín 320, 3° Piso, Oficina 303, C.A.B.A. Los acreedores de causa o título posterior al 17/12/2009 y anteriores al 26/12/2022 deben insinuar sus créditos mediante incidente de verificación que no se considerará tardío a los efectos de las costas. El informe general y readecuatorio será presentado el 05/05/2023. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 29 de marzo de 2023. Eduardo E. Malde Juez - Ana V. Amaya Secretaria

e. 05/04/2023 N° 22445/23 v. 13/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. GERMÁN PÁEZ CASTAÑEDA Juez, Secretaría N° 42 a cargo de Dr. GUILLERMO CARREIRA GONZÁLEZ, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica que con fecha 8 de marzo de 2023 se declaró la apertura del concurso preventivo de ENERGIA COMPAÑÍA PETROLERA S.A. (CUIT 30-70803600-1), en el cual ha sido designado Síndico al Estudio Fernández-Tayar Barrios y Asociados con domicilio en la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 1188, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono (011) 4435-5795. Hasta el día el 8/06/23 los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y arancel verificadorio por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar.caba@gmail.com. El arancel verificadorio deberá abonarse por depósito o transferencia en la cuenta bancaria la del Banco Industrial S.A. a nombre de Claudio Fabián Tayar Barrios, CUIT 20206469340, Caja de ahorro en pesos Nro. 1-694504/1 CBU: 3220001858006945040012 Alias: cftb.bind. Asimismo se hace saber que las insinuaciones y su documentación podrán ser consultados en incidente de consulta "ENERGIA COMPAÑÍA PETROLERA S.A. s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 1942/2023/1) y que las observaciones (art. 34 LCQ) podrán ser presentadas hasta el día 26/06/2023, que deberán ser enviadas al correo electrónico estudio.tayar.caba@gmail.com. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados por el Síndico los días 07/08/23 y 19/09/23 respectivamente. Se designa el 27/03/24 a las 9:00 hs a efectos de realizar audiencia informativa en la sala de audiencias del Juzgado. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 8/04/24. Se libra el presente en los autos: "ENERGIA COMPAÑÍA PETROLERA S.A. s/ Concurso Preventivo" 1942/2023, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As. 27 de marzo de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 03/04/2023 N° 19995/23 v. 11/04/2023

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gob.ar



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la CABA, hace saber por DOS DIAS que en autos "SALTZMANN PREIMPRESIONES S.A. s/QUIEBRA" Expte. N° 24859/2013 se dispuso con fecha 30.3.23 hacer saber que se presentó proyecto de distribución de fondos y que los acreedores y el fallido podrán formular en caso de creerlo necesario las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. Buenos Aires, 31 de marzo de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 05/04/2023 N° 22334/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, a cargo de la Dra. Mariana J. Fortuna, Secretaria Única a mi cargo sito en la calle Talcahuano 490 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas "FALK, LOAHN VALENTIN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Exp. N° 81624/2022, con el objeto de notificar que en los términos del art. 146 del CPCCN, se convocó a la Sra. Maria Milagros Falk DNI 41.172.188 FN 5/5/98 a comparecer con la debida asistencia letrada, en autos dentro del plazo de 3 días bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. A tal fin se le hace saber, entre otros patrocinios gratuitos, la existencia de la Unidad de Letrados Móviles N.º 4 correo electrónico: ulmcivil4@mpd.gov.ar. PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS EN EL "BOLETÍN OFICIAL". Buenos Aires, 4 de abril de 2023. MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 05/04/2023 N° 22675/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 76, a cargo del Dr. Diego M Coria, Secretaria a cargo del Dr. Martin J. Russo sito en Lavalle 1212 5° Piso, Capital, notifica al Sr. Pedro Osmar Vera Armoa en autos: "V.G.J.S./ADOPCION" Expte N° 70341/2016 lo dispuesto: "Buenos Aires, 11 de julio de 2018.- RESUELVO: I.- Conceder a Oscar Blas Ayala, D.N.I. 30.086.141, la adopción simple del niño JONATHAN SAMUEL VERA GIMENEZ, D.N.I. 95.470.121...quien en lo sucesivo pasará a llamarse JONATHAN SAMUEL AYALA GIMENEZ.- Fdo: Diego Martin Coria Juez", "Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022...notifíquese al progenitor Sr. Pedro Osmar Vera Armoa la sentencia de adopción dictada en fecha 11/07/18, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días por secretaria. FDO DIEGO M CORIA JUEZ. DIEGO M CORIA Juez - DIEGO M CORIA JUEZ

e. 31/03/2023 N° 19711/23 v. 10/04/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 92 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92 a cargo de la Dra. María Victoria Famá, Secretaria Única a cargo del suscripto, con sede en Lavalle 1212 piso 9 de esta ciudad, en los autos caratulados "I.A.A.N.S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS" Expte. 9536/19 notifica a la Sra. Victoria Aybar con DNI 44.832.429 que se ha declarado la adoptabilidad de la niña A.N.I.A. Nacida el 31 de mayo de 2018. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. María Victoria Famá. Juez- Diego Villar Secretario MARIA VICTORIA FAMA Juez - DIEGO VILLAR SECRETARIO

e. 05/04/2023 N° 22541/23 v. 10/04/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:

0810-345-BORA (2672)
5218-8400

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

MONTENEGRO IARA ROCIO

EDICTO

Partido: "MONTENEGRO, IARA ROCIO".

Distrito: Buenos Aires.

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MONTENEGRO, IARA ROCIO", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 17 de octubre de 2022, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario "CONSTRUIR" que adoptó en fecha 6 de septiembre de 2022 (Expte. N° CNE 9711/2022).

En la ciudad de La Plata, al 04 de abril de 2023.-

Dr. Alejo Ramos Padilla, Juez. -

Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

Alejo Ramos Padilla Juez - María Florencia Vergara Cruz Prosecretaria Electoral

e. 05/04/2023 N° 22726/23 v. 11/04/2023



¿Nos seguís en Instagram?

Buscanos en **@boletinoficialarg**

y sigamos conectando la voz oficial

